
15 de mayo de 2020



**EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE
COMUNICACIÓN DE LOS PO FEDER Y FSE DE
CANTABRIA 2014-2020**



ÍNDICE

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
1.1. Diseño técnico de la evaluación.....	3
1.2. Métodos y técnicas utilizadas.....	6
1.3. Valoración de lo anterior	10
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	12
2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación.....	17
2.2. Validez y consistencia de la Estrategia	20
2.3. Asignación y adecuación de recursos	21
2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	25
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	27
3.1. Avances en la ejecución de las medidas.....	27
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....	57
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas	60
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE.....	78
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	82
6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	86
7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS	93
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR	98

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En este documento se presenta la Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.

Esta evaluación responde a las obligaciones establecidas en el Título III del Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII en que se exige que en la Estrategia de Comunicación se especifique la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como el papel desempeñado por los Fondos y la Unión.

La metodología para realizar la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 está detallada y definida en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” aprobada en la reunión del GERIP, celebrada el 7 de septiembre de 2017 en Madrid.

La evaluación hace referencia a las actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019, siendo su objetivo comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

El diseño técnico de la evaluación de la Estrategia de Comunicación responde a las indicaciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” elaborada por el GERIP.

Objetivos

El objetivo de la evaluación es analizar el grado de ejecución y los resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.

La presente evaluación responde a la necesidad de proponer recomendaciones que contribuyan a incrementar la visibilidad de los Programas Operativos y a concienciar a la ciudadanía y al público en general de la aplicación de la Política de Cohesión.

Para ello, se deberá dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020?
- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Qué grado de visibilidad tienen los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de Cantabria?

Marco legal

El marco legal de la evaluación se encuentra establecido por las disposiciones definidas en el Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII que regula el contenido de las Estrategias de Comunicación, incluyendo el establecimiento de pautas para su evaluación. Asimismo, se debe tener en consideración el Capítulo II (artículos 3 a 5) del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, el anexo II que determina las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

Alcance temporal

El periodo de evaluación hace referencia a las actividades y medidas de información y publicidad realizadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

Agentes implicados

Los agentes implicados en el proceso de evaluación son los siguientes:

- La Comisión Europea. Ésta es responsable de revisar las Estrategias de Comunicación y los resultados de las evaluaciones de las Estrategias de Comunicación.
- Las Autoridades de Gestión tanto del FEDER como del FSE. Éstas son las encargadas de definir el marco común de las Evaluaciones de las Estrategias de Comunicación, coordinar y realizar un seguimiento del proceso de evaluación, participar en los Comités de Seguimiento y hacer seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.
- Los Organismos Intermedios de los Programas Operativos. Éstos se ocupan de poner en marcha las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación, realizar el volcado de los indicadores de seguimiento y evaluación a INFOCO2014, realizar un seguimiento de las actuaciones de la Estrategia de Comunicación y colaborar en la información a incluir en los informes anuales de ejecución.
- Los órganos gestores y/o beneficiarios de los Programas Operativos. Estos son responsables de recopilar la información necesaria para realizar la evaluación, elaborar la información de

indicadores que se introduce en INFOCO2014, colaborar en el desarrollo de la Evaluación de las estrategias de Comunicación y participar en los grupos de discusión.

- Los Beneficiarios privados. Esto se encargan de cumplir con las obligaciones de información y comunicación establecidas en las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones de las ayudas.
- El Equipo de Evaluación. Este se encarga de desarrollar la evaluación conforme a la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”.
- El Comité de Seguimiento. En éste se presentan los avances de las actividades de la Estrategia de Comunicación, los ejemplos de buenas prácticas, así como una actualización de las actuaciones que se prevé desarrollar en la anualidad siguiente.

Estructura del informe

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el Anexo I de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”. De este modo, la estructura de este informe es la siguiente:

Capítulo 1. Metodología de evaluación. En este apartado se presentan los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y técnicas de evaluación utilizadas. Del mismo modo, se exponen las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.

Capítulo 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación. En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación considerando los criterios de evaluación definidos en la guía metodológica: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades. Se trata de un capítulo de carácter teórico que trata de examinar la Estrategia de Comunicación desde el punto de vista conceptual.

Capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad. En este capítulo se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad, se examina la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se analiza la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

En este capítulo, en concreto en el apartado 3.1. Avance de la ejecución de las medidas, se realiza un análisis del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este periodo de programación en relación con la comunicación: organización de una actividad importante de comunicación con carácter anual (actividad 1. Actividades y actos públicos), Portal Web Único (actividad 4. Páginas

Web), Listas de Operaciones (actividad 4. Páginas web) y redes de comunicación (actividad 7. Redes de comunicación). Asimismo, las redes de comunicación se analizan en el apartado 3.3.

En este capítulo, a diferencia del capítulo 2, se examina en qué grado las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación se han plasmado en la práctica. Además, se establece una clasificación de las diferentes entidades en función del grado de cumplimiento de las diferentes obligaciones.

Capítulo 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE. En este capítulo se valora si la información y comunicación se ha incorporado en los procedimientos de verificación y control de las actuaciones cofinanciadas.

Capítulo 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad. En este capítulo se examina en qué medida las medidas de información y comunicación desarrolladas han tenido en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres visibilizando la contribución del FSE a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo en consideración las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos e informando a las mujeres sobre las posibilidades de participar como beneficiarias de los PO.

Capítulo 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad. El equipo evaluador analiza en este capítulo los logros que se han alcanzado con las actividades de información y comunicación implementadas.

Capítulo 7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas. En este capítulo se analiza en qué medida se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en la estrategia de comunicación relativas a la presentación, aprobación y divulgación de las buenas prácticas. Asimismo, se examina si las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación están cumpliendo con las obligaciones.

Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar. En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

El equipo evaluador ha empleado diversos métodos y técnicas para obtener la información necesaria para realizar la evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.

En este sentido, la información necesaria para el desarrollo de los trabajos proviene de diferentes fuentes de información de manera que dicha información debe ser analizada dentro del contexto global de la Estrategia de Comunicación.

Sistemas de indicadores

El diseño de los indicadores de seguimiento y evaluación supone un elemento fundamental para la evaluación de los resultados alcanzados por un Programa o Estrategia. De esta manera y, de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020.

Dichos indicadores, comunes para todas las Estrategias de Comunicación han sido homogeneizados en su definición, conforme las definiciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Los indicadores se clasifican en:

- Indicadores de realización: son aquellos que indican la cantidad y la tipología de actuaciones de información y comunicación realizadas.
- Indicadores de resultado: miden el efecto directo y a corto plazo de las actuaciones de información y comunicación de la Estrategia.
- Indicadores de impacto: miden el efecto más a largo plazo de las actuaciones.

La Estrategia de Comunicación establece los objetivos a alcanzar en 2023 para estos indicadores. Estos valores objetivo se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los órganos gestores/beneficiarios de la Estrategia.

El análisis tanto cuantitativo como cualitativo de estos indicadores constituye un elemento principal para valorar el grado de ejecución y los resultados e impactos obtenidos en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

Análisis documental

El análisis documental ha permitido examinar el marco de referencia relativo a las actuaciones desarrolladas en materia de Información y Publicidad.

Entre la información recopilada se encuentran planes, guías, manuales, reglamentos, informes de ejecución, etc. Los principales documentos analizados son, entre otros, los siguientes:

- Comisión Europea:
 - Reglamento (UE) Nº 1303/2013 [Título III, Capítulo II y el Anexo XII].
 - Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 [Capítulo II].
 - Documentación emitida por la red de comunicación INFORM e INIO de la CE.
- Nacional
 - Documentación emitida por el GERIP.
 - Página Web de la Dirección General de Fondos Europeos.
 - Página Web de la UAFSE.
 - Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020.
 - Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.
 - Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020).
- Cantabria
 - Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.
 - Información de seguimiento: Informes de ejecución anuales, Actas de los Comités de Seguimiento, etc.
 - Casos de buenas prácticas en materia de información y comunicación reportados.
 - Evaluaciones intermedias de los Planes de Comunicación de los PO FEDER 2007-2013 y PO FSE 2007-2013 de Cantabria.
 - Evaluaciones finales de los Planes de Comunicación de los PO FEDER 2007-2013 y PO FSE 2007-2013 de Cantabria.

Este análisis se ha realizado al inicio del proceso de evaluación, en la medida que suministra información básica sobre el contexto, estrategia y medidas a ejecutar, así como los objetivos que se prevé alcanzar en materia de información y comunicación.

Entrevistas

Para el desarrollo de la evaluación se han realizado entrevistas tanto presenciales como encuestas. La finalidad de estas entrevistas ha sido obtener información tanto cuantitativa como especialmente cualitativa vinculada a las medidas de información y comunicación desarrolladas, los procedimientos de gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación, las medidas de verificación y control adoptadas para comprobar el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, la incorporación del principio de igualdad de oportunidades, etc.

Se trata de complementar la información procedente de los indicadores de seguimiento y evaluación con información de los diferentes organismos implicados que permita profundizar en los efectos directos e indirectos de las medidas de información y publicidad puestas en marcha.

Las actividades desarrolladas por el equipo evaluador han incluido:

- Entrevista a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020.
- Entrevista a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020.
- Entrevista a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.
- Entrevista a los órganos gestores/beneficiarios públicos de los PO (20 entrevistas). Se ha realizado una sesión presencial con la totalidad de los órganos gestores/beneficiarios públicos en que se ha cumplimentado el cuestionario establecido en la guía de evaluación.
- Entrevista a beneficiarios privados. Se ha realizado una entrevista telefónica a beneficiarios privados del PO FEDER (6).
- Encuesta a la ciudadanía. El objetivo de esta encuesta ha sido dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los diferentes Programas y contrastar si el público en general está concienciado sobre el papel que juega la Unión Europea en la mejora de su calidad de vida. Asimismo, estas encuestas han permitido calcular los 2 últimos indicadores de impacto. Esta encuesta se ha realizado de manera telefónica aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing) a un total de 487 personas con la colaboración de la empresa especializada SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. Esta muestra implica un margen de error de 4,53% con un nivel de confianza del 95%. La muestra se ha distribuido por sexo e intervalos de edad: de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 años a 54 años y mayores de 55 años.

Las entrevistas y encuestas se han realizado empleando los modelos establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Grupos de discusión

Los grupos de discusión están dirigidos a obtener resultados concretos en cuanto a las causas de las necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, realizar propuestas de modificación de la estrategia en materia de información y comunicación.

Se han desarrollado 2 grupos de discusión:

- Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos. Éxitos.

- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

En estos grupos de discusión han participado los distintos tipos de agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y publicidad. Para su realización se ha aprovechado la Red de Comunicación y Gestión FEDER de Cantabria (RECOGE). En estos grupos de discusión participaron todos los Órganos Gestores/Beneficiarios y las unidades responsables de los Organismos Intermedio. El número de asistentes ascendió a 29 personas.

Análisis de buenas prácticas

La detección, análisis y difusión de buenas prácticas constituye un elemento vertebrador de la Estrategia de Comunicación, en la medida que éstas permiten visibilizar el impacto cualitativo de los Fondos EIE.

Esta evaluación pretende analizar si las diferentes entidades implicadas en la implementación de la Estrategia de Comunicación están cumpliendo con sus obligaciones para garantizar la divulgación de las buenas prácticas.

Asimismo, se verificará si se está cumpliendo con el compromiso de presentar buenas prácticas que representen al menos el 50% del montante total asignado a los Programas Operativos y si todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo han presentado al menos una buena práctica al año.

Finalmente, se valorará si los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de dificultades para poder presentar buenas prácticas.

1.3. Valoración de lo anterior

Las técnicas y herramientas empleadas responden a lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” que incluye los puntos fundamentales que debe atender la evaluación al objeto de propiciar la obtención de un valor añadido de cara a mejorar el funcionamiento de las Estrategias de Comunicación.

Estas técnicas y herramientas son de carácter tanto cuantitativo como cualitativo y permiten el cruce de datos e información, lo que contribuye, por un lado, a contestar a las preguntas de evaluación y, por otro lado, a apreciar los resultados y logros alcanzados por las medidas de información y comunicación.

En el desarrollo de la evaluación, el equipo evaluador no ha identificado incidencias que hayan dificultado el desarrollo de los trabajos. Para la realización de las actividades se ha contado con una amplia colaboración de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los órganos gestores/beneficiarios, lo que se valora positivamente.

2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

En este capítulo se evalúa el diseño de la Estrategia de Comunicación de Cantabria analizando la pertinencia, validez y consistencia interna de la misma, así como la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se trata de un análisis teórico que pretende examinar la Estrategia de Comunicación desde una perspectiva conceptual.

En el capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad, se examinará si los aspectos definidos en la Estrategia han sido aplicados.

La Política de Cohesión constituye el principal instrumento de inversión de la UE para lograr los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea “es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como destaca el “Libro Blanco sobre una política europea de comunicación” y se plasma en el RDC.

Los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 representan uno de los principales instrumentos de aplicación de la política de cohesión en Cantabria. En este sentido, siguiendo las orientaciones y normativa comunitaria antes señaladas, es necesario informar de los logros alcanzados, proporcionar transparencia a la ejecución y reportar sobre los avances obtenidos con la ejecución de los Fondos a la ciudadanía de Cantabria.

La política de comunicación de los Fondos Estructurales en Cantabria se ha instrumentado a través de una estrategia de comunicación conjunta (plurifondo) para los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 que pretende aprovechar las economías de escala y mejorar la eficiencia tanto en lo relativo a la gestión como al seguimiento y la evaluación de las actuaciones. Esta estrategia define los objetivos de la comunicación, los grupos destinatarios, el contenido de las medidas de información y publicidad, las actuaciones a desarrollar por los beneficiarios y las herramientas a aplicar. Asimismo, se definen una serie de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, se fijan los organismos responsables en materia de información y publicidad y se establece el presupuesto de aplicación.

Para la definición de la estrategia se consideró el **principio de proporcionalidad**, de manera que para el establecimiento de las actuaciones definidas y la asignación presupuestaria asignada a éstas se tuvo en consideración los recursos disponibles en los Programas Operativos. Este principio de proporcionalidad también se consideró al determinar las actuaciones a desarrollar por los distintos organismos implicados.

Para la definición de las Estrategias de Comunicación en España se ha adoptado una línea en gran medida continuista que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa y consolidar los procedimientos establecidos en el período de programación 2007-2013 en materia de información y publicidad.

Los resultados de las evaluaciones del periodo de programación 2007-2013 y las lecciones aprendidas fueron consideradas en la elaboración de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria.

A continuación, se presentan las principales recomendaciones realizadas en las evaluaciones de los planes de comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria, la valoración de su aplicación y en el caso que corresponda, una descripción de cómo están siendo aplicadas.

Recomendaciones de carácter general realizadas a los planes de comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria.

Recomendación 1. Garantizar la aplicación del principio de paternariado y dar continuidad a los trabajos que se habían realizado en el periodo 2007-2013 para la elaboración de los planes de comunicación.

Valoración: Aplicada

La elaboración de las Estrategias de Comunicación se inició en el seno del GERIP con la preparación de una serie de orientaciones específicas que facilitasen que las Estrategias de Comunicación se desarrollasen de manera homogénea en todas las regiones españolas.

El GERIP determinó los elementos claves que debían disponer las Estrategias de Comunicación, dando continuidad a las actividades desarrolladas en el periodo 2007-2013.

Recomendación 2. Aunar las estrategias de comunicación de FEDER y FSE en Cantabria en una estrategia común.

Valoración: Aplicada

A diferencia del periodo de programación anterior en que se implementaron 2 planes de comunicación diferenciados para cada uno de los Programas Operativos, en el periodo de programación 2014-2020 se ha elaborado una Estrategia Plurifondo común para ambos Programas Operativos (FEDER y FSE).

Recomendación 3. Capitalización de las lecciones positivas en materia de comunicación, conservando los mecanismos para el seguimiento y la evaluación, en particular los indicadores y los criterios para la selección de buenas prácticas.

Valoración: Aplicada

Los principales elementos que se han incorporado en la Estrategia de Comunicación para capitalizar las lecciones aprendidas han sido los siguientes:

- Aportar información individualizada de los organismos responsables de cada una de las actuaciones recogidas en INFOCO2014 tanto para FEDER como para FSE.
- Incluir los criterios para la identificación y aprobación de buenas prácticas en las Estrategias de Comunicación.
- Difundir las buenas prácticas aprobadas a través de las páginas web de la Autoridad de gestión y de los Organismos Intermedios.

Recomendación 4. Elaboración de manuales o guías específicas de información y publicidad o líneas de asesoramiento permanente.

Valoración: Aplicada

En el caso del FEDER el organismo coordinador del Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria) ha elaborado una guía práctica de comunicación que ha remitido a la totalidad de los órganos gestores/beneficiarios. Esta guía práctica se encuentra, además, disponible en su página Web.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un “breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que se ha puesto a disposición de los Organismos Intermedios y Beneficiarios. Este manual se encuentra disponible en la página Web de la Autoridad de Gestión del FEDER.

En el caso del FSE, el organismo Intermedio ha proporcionado instrucciones y materiales a los beneficiarios para que puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones en materia de información y publicidad.

Recomendaciones relativas al plan de comunicación del PO FSE de Cantabria.

Recomendación 5. Análisis realista de las posibilidades de todas las partes implicadas, apoyado en la experiencia previa y en la participación de los beneficiarios potenciales del PO, los Organismos Intermedios y la Autoridad de Gestión en la cuantificación de los objetivos e indicadores

Valoración: Aplicada

La Estrategia de Comunicación se elaboró con un enfoque participativo que contó con la implicación de todas las entidades implicadas en la Estrategia. Para cuantificar los indicadores se tuvo en

consideración las aportaciones realizadas por las Autoridades de Gestión, las unidades responsables de los Organismos Intermedios y los Órganos gestores/Beneficiarios.

Recomendación 6. Particularizar el mensaje y las vías de comunicación empleadas con la finalidad de sensibilizar a la población menos receptiva

Valoración: Aplicada

En la elaboración de la Estrategia de Comunicación se tuvieron en consideración las orientaciones establecidas en la "Guía Práctica de Comunicación con perspectiva de género en los Fondos" elaborada por el Instituto de la Mujer del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad para facilitar que el mensaje de los Fondos y de la UE llegue a las mujeres, dado que en la evaluación final de plan de comunicación del FSE de Cantabria 2007-2013 se había identificado que existía una importante brecha de género, al igual que en el resto de los Programas Operativos nacionales y regionales.

En la Estrategia de Comunicación se definieron diversas medidas para facilitar que la información relativa a los Fondos alcance a los colectivos menos receptivos como por ejemplo a las personas jóvenes que disponían de un menor conocimiento de los Fondos.

Estas medidas no solo se han incorporado en la Estrategia de Comunicación sino que se han ejecutado en la práctica, destacando especialmente las actividades desarrolladas para llegar a la población más joven por ejemplo a través de jornadas informativas en centros de educación secundaria y formación profesional.

Recomendaciones relativas al plan de comunicación del PO FEDER de Cantabria.

Recomendación 7. Mejorar el impacto de las actuaciones de comunicación puestas en marcha a través de una mayor orientación a la comunicación (más allá de la mera publicación), así como particularizar el mensaje emitido con la finalidad de interesar a los colectivos con una menor sensibilización hacia la Política de Cohesión.

Valoración: Aplicada

Se ha planificado y realizado una presentación pública de los Programas Operativos y una campaña de lanzamiento que incluye una amplia presencia en medios de comunicación, realización de jornadas y charlas informativas, diseño de perfiles en redes sociales, merchandising, etc.

Además, se preveía y están desarrollando actuaciones de comunicación específicas con determinados colectivos: alumnado de FP y ESO, agencias de desarrollo, corporaciones locales, etc.

Recomendación 8. Identificación de un responsable de comunicación en todos los beneficiarios de ayuda FEDER del Gobierno de Cantabria

Valoración: Aplicada

La Estrategia de Comunicación incluye a las personas que han sido designadas como responsables de comunicación en los órganos gestores/beneficiarios. Estas personas participan en la red de comunicación regional RECOGE.

Recomendación 9. Creación de una red para la coordinación de las actuaciones de publicidad realizadas en relación con el PO FEDER de Cantabria

Valoración: Aplicada

La Estrategia de Comunicación incluye la creación de una red de responsables de comunicación (red RECOGE) que constituyó en 2018. Desde entonces y durante el periodo objeto de evaluación se han desarrollado dos reuniones.

Recomendación 10. Continuar desarrollando reuniones de la Subcomisión para la coordinación de los fondos europeos en Cantabria

Valoración: Aplicada

Esta Subcomisión ha continuado reuniéndose a lo largo de todo el periodo de programación, dando continuidad a las actividades realizadas con anterioridad.

Recomendación 11. Valoración de una propuesta de creación de un grupo de trabajo de responsables de comunicación FEDER en Cantabria.

Valoración: Aplicada

Este grupo se articula a través de la red regional de responsables de comunicación (RECOGE).

Como se puede observar en la valoración realizada, todas las recomendaciones realizadas se han visto implementadas en este periodo, de manera que las lecciones aprendidas en el periodo de programación 2007-2013 se tuvieron en consideración en el diseño e implementación de la Estrategia.

Además de la incorporación de las recomendaciones de las evaluaciones precedentes, conviene señalar que la Estrategia de Comunicación fue desarrollada de **manera participativa**, contándose con la implicación de todos los organismos implicados en la programación, gestión, ejecución,

seguimiento y evaluación del Programa Operativo: Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y órganos gestores/beneficiarios públicos.

Los trabajos de preparación de la Estrategia de Comunicación se iniciaron en el marco de la red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad). Los trabajos preparatorios para la elaboración de las estrategias de comunicación se iniciaron en 2014. Estos fueron desde la presentación inicial de los Reglamentos para el período 2014-2020 y el análisis de las implicaciones en materia de comunicación (febrero de 2014) hasta la preparación de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020 (septiembre de 2014).

En este último caso se avanzó en la necesidad de elaborar una estrategia conjunta que recogiese las especificidades de cada una de las regiones y/o Programas Operativos, la concreción de un índice para la presentación de ésta, las orientaciones en materia de indicadores y el montante estimado para dedicar a la comunicación, la periodicidad en el volcado de los indicadores y la línea continuista de la aplicación INFOCO2014.

Este ejercicio de coordinación se valora positivamente, dado que proporciona homogeneidad a la planificación de las actividades de comunicación que se desarrollan en relación con todos los Programa Operativos nacionales.

El desarrollo de la Estrategia de Comunicación conforme este procedimiento debe permitir que la “cultura de la comunicación” en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) se consolide en el periodo de programación 2014-2020.

En este capítulo, se realiza un análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación en relación con los criterios de evaluación establecidos en la guía: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades. Se trata de determinar cómo se han considerado estos principios en el diseño de la Estrategia de Comunicación.

2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación

El criterio de pertinencia hace referencia a la adecuación de la Estrategia de Comunicación a la documentación existente en la materia tanto relativa a la normativa de aplicación como a las orientaciones emitidas por las redes de comunicación existentes a nivel europeo: INFORM (FEDER) e INIO (FSE).

En primer lugar, en lo referido al **cumplimiento de la normativa comunitaria**, la Estrategia de Comunicación se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del RDC ajustándose su contenido a lo señalado en el epígrafe 4 del anexo XII.

Por tanto, la Estrategia incluye los siguientes aspectos:

- En el capítulo 2. Situación de partida: Resultados de las Evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas de la Estrategia de Comunicación, se ha incluido una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior.
- En el capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación se ha realizado una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115.
- En el apartado 3.1. Objetivos se ha incorporado una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad (medida 3.14) y en su apartado 3.4. Actuaciones desarrolladas por parte de los beneficiarios y formulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación. Además, en el apartado 3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación se han considerado las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2 del anexo XII, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos (medida 3.1)
- En el capítulo 4. Organismos responsables en materia de información y publicidad se ha realizado una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación.
- En el capítulo 5. Presupuesto indicativo se ha considerado el presupuesto establecido para la ejecución de la estrategia.
- En el capítulo 7. Evaluación de la Estrategia se ha incorporado una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los Fondos y la Unión Europea.
- Finalmente, en el capítulo 9. Anexo de actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año 2019 se ha establecido una actualización anual en la que se exponen las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente. Este capítulo se actualiza anualmente.

Además, se ha cumplido con lo establecido en el apartado 2 del artículo 116 en lo que respecta al plazo de aprobación de la Estrategia de Comunicación por parte del Comité de Seguimiento.

Asimismo, se ha cumplido con la obligación definida en el artículo 117 del RDC de designar un responsable de información y comunicación que coordine las actividades e informe a la Comisión

Europea, así como de coordinar la red nacional de comunicación existente (GERIP). Esta información se ha incluido igualmente en la Estrategia de Comunicación.

Por tanto, puede concluirse que la Estrategia de Comunicación cumple perfectamente con las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria.

Por otro lado, en lo relativo a las orientaciones emitidas por las **redes INFORM e INIO**, la Estrategia de Comunicación ha cumplido adecuadamente con las principales orientaciones establecidas por estas redes en las diferentes sesiones organizadas. Las principales orientaciones emitidas fueron transmitidas a las personas responsables de comunicación de los diferentes Programas Operativos en las reuniones del GERIP y fueron incorporadas en los documentos de base que sirvieron para la elaboración de las Estrategias de Comunicación.

Las principales orientaciones, así como el modo en que se tuvieron en cuenta, son las siguientes:

- Consideración de los resultados y lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013. La experiencia del periodo de programación 2007-2013, así como los resultados obtenidos en las evaluaciones del periodo de programación anterior, se tuvieron en consideración para elaborar la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.
- Carácter continuista de las actividades de información y comunicación. La Estrategia de Comunicación proporciona continuidad a las actividades desarrolladas durante el periodo de programación precedente. Esto permitirá realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos en relación con el periodo precedente. En este sentido, los indicadores definidos para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación son idénticos a los empleados en el periodo de programación anterior.
- Definir estrategias de comunicación multianual. Las Estrategias de comunicación deben definirse con un carácter multianual, siendo necesario que con carácter anual se identifiquen y prioricen las actividades a desarrollar durante ese año. La Estrategia de Comunicación presenta en anexo las actividades a realizar en cada anualidad. Estas actividades se presentan al Comité de Seguimiento de cada Programa para su aprobación.
- Desarrollar un portal web único para todos los Fondos. La Estrategia de Comunicación establece que cada una de las Autoridades de Gestión desarrollare un Portal Web Único que permita el acceso a toda la información relativa a los Programas Operativos y los Fondos. Esto se tuvo en consideración en el diseño de la Estrategia, incorporando una medida específica para su puesta en marcha. En el apartado 3.1. se examinará si esta obligación se ha aplicado en la práctica.

El equipo evaluador considera que el diseño de la Estrategia de Comunicación de Cantabria cumple con el principio de pertinencia, dado que cumple adecuadamente con la normativa comunitaria y tiene en consideración las orientaciones establecidas en las redes INFORM e INIO.

2.2. Validez y consistencia de la Estrategia

El análisis de la coherencia de la Estrategia de Comunicación se centra en 2 aspectos básicos.

- Por un lado, se analiza la **consistencia** de la Estrategia de Comunicación, lo que hace referencia a la coherencia entre los objetivos definidos y las medidas de información y comunicación establecidas.
- Por otro lado, se examina la **validez** de la Estrategia de Comunicación que se refiere a que las medidas definidas se encuentren adecuadamente dirigidas a los grupos destinatarios de la Estrategia.

El objetivo final de la Estrategia de Comunicación es lograr la más amplia difusión de la Política de Cohesión y lo que ésta supone para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, facilitando la mayor información sobre las oportunidades de financiación existentes y los procedimientos de acceso a las mismas. Esto implica dos aspectos fundamentales: transparencia y visibilidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE.

Los objetivos específicos de la Estrategia de Comunicación son los siguientes:

- OE1. Proporcionar información a los beneficiarios potenciales sobre los Programas Operativos y las oportunidades financieras que ofrecen los mismos, así como el papel desempeñado por las ayudas FEDER y FSE para la consecución de sus Objetivos Específicos. Para facilitar la participación de los beneficiarios potenciales, además, se darán a conocer las vías de acceso.
- OE2. Garantizar la transparencia en la ejecución de los Programas y facilitar a los beneficiarios toda la información necesaria acerca de las responsabilidades asumidas como receptores de la ayuda y de los diferentes procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación para maximizar la eficiencia en la consecución de los Objetivos de los Programas, así como facilitar los instrumentos necesarios para su cumplimiento.
- OE3. Ampliar la sensibilización de la opinión pública hacia las políticas europeas y lo que éstas suponen para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fundamentalmente a través de una mayor visibilidad de las actuaciones cofinanciadas y los propios Programas Operativos, con la puesta en valor de los resultados alcanzados.

La Estrategia define igualmente 45 medidas de información y comunicación.

De estas 45 medidas, 10 están orientadas a cumplir con el OE 1. *“Proporcionar información a los beneficiarios potenciales sobre los Programas Operativos y las oportunidades financieras que ofrecen los mismos, así como el papel desempeñado por las ayudas FEDER y FSE”*, mientras que 8 medidas están destinadas a contribuir al OE 2. *“Garantizar la transparencia en la ejecución de los Programas y facilitar a los beneficiarios toda la información necesaria acerca de las responsabilidades”* y finalmente 27 tiene como objetivo cumplir con el OE3. *“Ampliar la sensibilización de la opinión pública hacia las políticas europeas y lo que éstas suponen para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria”*.

En este sentido, dado que todas las medidas contribuyen a al menos un objetivo estratégico y cada objetivo estratégico es atendido por varias medidas se puede considerar que el diseño de la Estrategia es consistente.

La Estrategia de Comunicación plantea, igualmente, cuáles son los grupos destinatarios de las actividades de información y comunicación. Estos grupos son los siguientes:

- GD1. Beneficiarios potenciales.
- GD2. Beneficiarios.
- GD3. Público en general.
- GD4. Medios de comunicación social.

La Estrategia de Comunicación establece 10 medidas dirigidas a los beneficiarios potenciales, 8 medidas destinadas a beneficiarios, 22 para el público en general y 5 medidas para los medios de comunicación social.

Dado que cada una de las medidas definidas en la Estrategia se dirige a un grupo destinatario y todos los grupos destinatarios disponen de varias medidas orientadas específicamente a ellos, puede considerarse que la Estrategia de Comunicación resulta válida.

La Estrategia de Comunicación fue elaborada con una lógica de intervención que dispone de un enfoque piramidal basado en la secuencia Objetivos Estratégicos-Prioridades-Grupos Destinatarios-Medidas que permite que presente un elevado grado de coherencia. La existencia de esta lógica de intervención ha permitido que la Estrategia en su diseño, resulte consistente y válida.

2.3. Asignación y adecuación de recursos

La existencia de medios financieros, humanos, técnicos y materiales adecuados para el desarrollo de las actividades establecidas en la Estrategia de Comunicación resulta esencial para garantizar su desarrollo efectivo. Éstos deben establecerse desde la fase de programación de la Estrategia para facilitar que se encuentren disponibles desde el inicio de su implementación.

En este apartado se analiza la asignación y adecuación de estos recursos desde la perspectiva del diseño de la Estrategia de Comunicación mientras que en el apartado 3.3. *Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas*, se examinará si estos recursos se han empleado en la práctica y si están siendo suficiente para facilitar la ejecución de la Estrategia de Comunicación y el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de comunicación.

Desde el punto de vista financiero, la Estrategia de Comunicación cuenta con un presupuesto de 380 mil euros que corresponden un 60,53% al FEDER y un 39,47% al FSE.

Debe tenerse en consideración que la Estrategia de Comunicación se ha elaborado tratando de aprovechar los recursos ya disponibles en el Gobierno de Cantabria (como por ejemplo el Centro Europe Direct Cantabria, los Puntos de Información Europea y las revistas institucionales del Gobierno de Cantabria, con objeto de que puedan aprovecharse las economías de escala y sinergias con otras actuaciones y puedan destinarse el presupuesto de la Unión Europea a la ejecución material de actuaciones.

El presupuesto representa un 0,48% de la ayuda de la Unión Europea (0,4% FEDER y 0,7% FSE), lo que, aplicando el principio de proporcionalidad, puede considerarse adecuado.

Esto se valora positivamente, dado que se ha asignado un volumen importante de recursos financieros que deberían permitir ejecutar la totalidad de las medidas establecidas en la Estrategia y desarrollar actuaciones que tuvieran un mayor impacto sobre la ciudadanía.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, la Estrategia de Comunicación define las personas responsables en materia de información y comunicación en la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y los órganos gestores/beneficiarios públicos de los Programas Operativos. Asimismo, se establecen los diferentes niveles de responsabilidad de las distintas personas implicadas en la Estrategia de Comunicación.

En el caso específico de Cantabria, la Estrategia de Comunicación señala que la Subcomisión de Fondos Estructurales y Ayudas Comunitarias, conformada por la dirección que represente a la consejería coordinadora de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a Fondos Europeos, un representante por cada uno de los OI responsables de los PO existentes en el Gobierno de Cantabria, un funcionario de la dirección general competente en materia de coordinación de Fondos Europeos y los directores de los órganos ambientales y con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, será la entidad que permita la visibilidad y el impulso de las actividades de comunicación y divulgación de los fondos europeos a alto nivel político en el Gobierno de Cantabria. Es necesario indicar

que los miembros que forman este órgano político son distintos que la red RECOGE que tiene una función más técnica y de coordinación de la ejecución de la estrategia.

En este sentido, la Subcomisión de Fondos Estructurales y Ayudas Comunitarias estaría en un plano político y la red RECOGE formada por un representante de cada órgano gestor responsable de comunicación, se encontraría en un plano técnico.

Además, se hace referencia a la creación de una Red de Responsables de Comunicación Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria que permitirá la coordinación de la actividad de los Organismos Intermedios y órganos gestores/beneficiarios públicos.

El establecimiento de las personas responsables en la propia Estrategia, así como el establecimiento de las obligaciones y responsabilidades de las diferentes entidades resulta, para el equipo evaluador, un mecanismo adecuado para establecer las obligaciones de todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación.

La definición de las personas y entidades responsables resulta importante para poder exigir responsabilidades en relación con el cumplimiento de las diferentes obligaciones. Por tanto, se valora positivamente que exista una designación normativa de las personas responsables con objeto de que estas sean conscientes de sus obligaciones. Esto puede contribuir a generar una “cultura de la comunicación” en las entidades implicadas en la Estrategia.

Finalmente, conviene señalar que en la propia Estrategia de Comunicación se señala que se contará con la implicación de otros recursos del Gobierno de Cantabria como Europe Direct Cantabria y los Puntos de Información Europea de la región para acercar la información de los Programas Operativos a la ciudadanía. Estas entidades se coordinan con las personas responsables de comunicación del Organismo Intermedio.

Esta dotación de recursos humanos parece adecuada para poder implementar las medidas definidas en la Estrategia, siendo especialmente valorable el empleo que se hace de recursos ya disponibles en el Gobierno de Cantabria para aprovechar las economías de escala y mejorar la eficiencia de las actividades de comunicación.

Esta organización a distintos niveles (político y técnico) y la implicación de diferentes recursos del Gobierno de Cantabria, permite que en la fase de diseño se haya tomado en consideración los diferentes niveles de implantación de la Estrategia, así como a todos los agentes que deben participar en su ejecución. De este modo al asignarles diferentes de responsabilidad se trata de facilitar que dispongan de una mayor implicación en la implementación de la Estrategia. La

implicación en la práctica de las diferentes entidades se analizará en el capítulo 3 de esta evaluación.

Desde el punto de vista de los recursos técnicos y materiales, la Estrategia de Comunicación establece los medios técnicos y materiales que se desarrollarán para facilitar la labor de los diferentes organismos participantes en las actividades de información y comunicación.

Los principales recursos que se emplean en relación con las actividades de información y comunicación son, entre otros, los siguientes:

- INFOCO 2014. Aplicación informática para el seguimiento de la implementación de las Estrategias de Comunicación.
- Herramientas de apoyo a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: guía rápida de comunicación, plantillas en formato electrónico, lista de verificación para los beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación, asistente virtual, en el caso de FEDER, para la generación de placas, carteles, etc. adecuados a la imagen corporativa del Gobierno de Cantabria, etc.
- Manuales de procedimiento de gestión de los Fondos EIE para facilitar el desarrollo de su actividad a los órganos gestores/beneficiarios públicos.
- Base de datos de buenas prácticas en la que se recogen los proyectos seleccionados como buenas prácticas disponible en la página web de la Autoridad de Gestión para su consulta por el público interesado.
- Guía para la evaluación de las Estrategias de Comunicación que proporciona orientaciones para el desarrollo de la evaluación intermedia y final de las Estrategias.
- Materiales accesibles para personas con discapacidad. En el ámbito de las webs oficiales (www.federcantabria.es y www.cantabria.es) se emplearán programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado. El sitio web del SCE (Servicio Cántabro de Empleo) ofrece una versión accesible, mediante la cual se proporciona un conjunto de contenidos y funcionalidades de utilidad y que permiten su acceso por parte del mayor número de usuarios posibles, incluyendo a los colectivos de personas con discapacidad y de edad avanzada.
- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir los órganos gestores/beneficiarios públicos en relación con la normativa de aplicación en materia de información y publicidad de los Fondos EIE.

La disposición de estos medios resulta adecuada para facilitar el desempeño de los diferentes organismos encargados de la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación.

Por tanto, puede señalarse que los medios financieros, humanos y materiales definidos en la programación de la Estrategia de Comunicación son adecuados desde el punto de vista del diseño, dado que permiten cumplir con las obligaciones, establecen y asignan las responsabilidades que deben cumplirse y se indican herramientas a desarrollar para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se tuvo en consideración en el diseño de la Estrategia de Comunicación. Esta Estrategia está orientada a garantizar la disposición de una información adecuada y transparente tanto sobre los Programas Operativos como sobre las actuaciones cofinanciadas evitando las posibles barreras existentes para acceder a la información por cualquier motivo, incluido el sexo.

En la elaboración de los Programas Operativos se contó con la participación de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria que realizó un dictamen de igualdad que proporcionó recomendaciones para reducir o eliminar la brecha de género en los Programas Operativos.

Este organismo participa, igualmente, en el seguimiento y evaluación de los PO mediante su participación en el Comité de Seguimiento como organismo con derecho a voto. De este modo participó en la aprobación de la Estrategia de Comunicación, realizando de manera previa a esta aprobación aportaciones a la Estrategia.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se incorpora de manera transversal en la Estrategia, dado que se utiliza el lenguaje no sexista en documentos internos y en la normativa referente a las operaciones cofinanciadas y se evita el empleo de imágenes con estereotipos de género. Asimismo, se constata que en las medidas definidas esta presente esta variable tratando de alcanzar a todas las personas de los grupos destinatarios.

Para la elaboración de la Estrategia de Comunicación se tuvo en consideración la "Guía Práctica de Comunicación con perspectiva de género en los Fondos" elaborada por el Instituto de la Mujer del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad que proporcionaba orientaciones para incorporar la perspectiva de género en las actividades de información y publicidad de los Fondos EIE.

En cuanto al contenido específico de las actividades de comunicación a desarrollar, con la finalidad de reducir la brecha de género existente en el acceso a la información, se definió una medida específica en la Estrategia de Comunicación (Medida 3.15.) dirigida a la publicación de información y publicidad relativa a proyectos dirigidos/orientados a la población femenina.

Por otro lado, en la Estrategia de Comunicación, se han definido los criterios a aplicar para la selección de buenas prácticas, incluyéndose un criterio relativo a la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Este es un criterio obligatorio que las “buenas prácticas” deben cumplir, de manera que se seleccionarán como tales aquellas operaciones que cumplan adecuadamente con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Además de las medidas transversales, el Servicio Cántabro de Empleo ejecuta medidas específicas de igualdad: ayudas para facilitar el acceso a guarderías o centros de atención infantil, así como para la contratación de personas cuidadoras profesionales, tanto de hijos e hijas de corta edad, como de personas adultas incapacitadas y ayudas para la elaboración de planes de igualdad en pymes. Estas medidas específicas disponen de sus propias medidas de publicidad con objeto de difundir la contribución del FSE a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otra parte, el 8 de marzo de 2019 se publicó la Ley de Cantabria para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Todos estos aspectos garantizan que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres haya sido incluida en el diseño de la Estrategia. En el capítulo 5. *Incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad*, se analizará en qué medida este principio se ha considerado en la práctica en la ejecución de medidas de información y comunicación.

3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El objetivo de este capítulo está dirigido a realizar una valoración de la aplicación de las medidas de información y publicidad de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.

Esta valoración se centra en el análisis de los siguientes aspectos:

- Avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad, examinando de manera específica los resultados obtenidos en los indicadores de realización y resultados establecidos en la Estrategia. Este análisis no se limitará a valorar los resultados desde el punto de vista cuantitativo, sino que se analizará en qué medida las actividades desarrolladas están pudiendo tener un impacto en términos de conseguir que el mensaje de la Política de Cohesión, la Unión Europea y los Fondos alcance a la ciudadanía.
- Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución, valorando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 c) del RDC y a lo decidido en el GERIP.
- Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas, examinando en qué medida los procesos establecidos pueden incidir sobre las realizaciones alcanzadas, los resultados e impactos globales.

Esto permitirá realizar una valoración global de la aplicación de las medidas de información y publicidad, así como proponer en su caso recomendaciones para la mejora de la aplicación de la Estrategia.

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

En este epígrafe se examina la ejecución de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 en el ámbito temporal que abarca el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

Este análisis se concreta principalmente en el análisis de los indicadores de realización y resultado establecidos en la Estrategia de Comunicación. Estos indicadores que son comunes para todas las estrategias de comunicación españolas se han recogido en la aplicación informática INFOCO2014 y su elaboración y cuantificación se debe ajustar a las directrices definidas en GERIP.

Estos indicadores se generan sobre la base de las actividades de información y publicidad que han sido desarrolladas por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los órganos gestores/beneficiarios de los Programas.

Tabla 1. Ejecución de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020

Tipo Act.	Indicador realización	Valor previsto	Valor Jun-2019	%	Indicador resultado	Valor previsto	Valor Jun-2019	%	Montante estimado
1	Nº actividades y actos públicos	172	88	51,2%	Nº de asistentes	10.000	3.585	35,8%	30.877
2	Nº de acciones de difusión	707	580	82%					96.267
3	Nº de publicaciones externas realizadas	104	76	73,1%	% publicaciones distribuidas /editadas	100%	100%		40.371
					Nº puntos de distribución	48	41	85,4%	
4	Nº de páginas Web	18	16	88,9%	Nº de Visitas	245.000	223.877	91,4%	1.994
5	Nº de soportes publicitarios	101	73	72,3%					22.787
6	Nº de documentación interna distribuida	170	155	91,2%	% de organismos cubiertos	100%	100%		
7	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	62	35	56,5%	3.573
					Nº asistentes	49	49	100%	

Fuente: INFOCO2014

La información disponible en INFOCO 2014 ha sido correctamente incorporada, de manera que cada actividad introducida se encuentra adecuadamente descrita señalando correctamente el Programa o Programas a los que corresponde, el Fondo (FEDER o FSE) y/o la operación a la que corresponde. La información incorporada no incluye datos duplicados ni en términos generales errores en la actividad en que se incluyen.

La mayor parte de las incidencias identificadas son de carácter menor, se señalarán a lo largo del análisis de cada una de las actividades y se corresponden con erratas en la introducción de información en el sistema.

Dado que la información incorporada en INFOCO 2014 es adecuada, el análisis de los indicadores de realización y resultado permite realizar una valoración positiva de los avances realizados en la implementación de la Estrategia. Todos los indicadores de realización y de resultado excepto uno (número de asistente a actividades y actos públicos) superan el 50% del valor objetivo definido en la Estrategia, lo que es coherente con el periodo transcurrido desde el inicio del periodo de programación.

Estos resultados positivos se deben a que la totalidad de las medidas de información y publicidad definidas en la Estrategia se han puesto en marcha. En este sentido, conviene señalar que aunque existió un retraso en la aprobación de los Programas Operativos (FEDER a finales de 2014 y FSE a finales de 2015), este retraso se ha ido corrigiendo, con lo que no ha afectado ni a la ejecución de los propios Programas ni al desarrollo de las medidas de información y publicidad previstas en la Estrategia de Comunicación.

En primer lugar, desde la **perspectiva financiera**, destaca el nivel de ejecución alcanzado. El presupuesto total dedicado a la realización de las medidas de información y publicidad asciende a 195.869 euros que representan un 51,5% del presupuesto programado (380.000 euros), lo que está en consonancia con el lapso temporal de ejecución de la Estrategia.

Las actividades que disponen de un mayor coste son las acciones de difusión (49,1%) y las actividades y actos públicos (15,8%), lo que es consecuente tanto con su importancia en la Estrategia como con la tipología de actividades desarrolladas que requiere de servicios externos (contratación de agencias de comunicación, publicación de anuncios, grabación de videos, organización de los eventos, etc.).

Las actividades con un menor coste son las páginas Web (0,1%) y la distribución interna distribuida que no dispone de coste.

En cualquier caso, en relación con el presupuesto ejecutado debe tenerse en consideración que el coste no está necesariamente relacionado con el impacto de la actuación. A modo de ejemplo puede señalarse que una de las actividades con mayor repercusión ha sido la mención del FEDER en la publicidad de los “azucarillo Dromedario”. Estos azucarillos disponen de la mayor cuota de mercado en Cantabria, lo que ha permitido llegar a un amplio público objetivo. Sin embargo, se trata de una actividad desarrollada a coste 0, dado que fue fruto de un acuerdo entre el Gobierno de Cantabria y la empresa.

En cualquier caso, en relación con el presupuesto, debe mencionarse que todavía no se han certificado gastos con cargo al Programa Operativo relativos a actividades de comunicación, si bien este gasto si se ha realizado. Se espera que este aspecto se subsane a lo largo del año 2020.

En segundo lugar, desde el punto de vista del **avance físico de las actuaciones**, destaca el nivel de ejecución alcanzado por las actuaciones relacionadas tanto con las redes de información y publicidad como con la información a través de las páginas Web.

En el caso de las redes de información y publicidad, tanto las redes europeas (INFORM e INIO) y nacional (GERIP) como la red regional (RECOGE) se encuentran operativas y en funcionamiento. En 2018 se constituyó la red regional que está facilitando la coordinación entre todas las personas responsables de comunicación en los organismos implicados en la gestión, seguimiento, evaluación e información y comunicación del FEDER en Cantabria.

Del mismo modo, prácticamente la totalidad de las páginas Web se encuentran operativas. Únicamente no se han puesto en marcha las páginas web de la Dirección General de Transporte y de CIMA.

La Dirección General de Transportes todavía no ha iniciado actuaciones, pero están previstas su ejecución para el futuro. El CIMA, no está previsto que ejecute actuaciones dentro del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Por este motivo esta entidad no es analizada a lo largo del documento.

Asimismo, también existen elevados niveles de ejecución en la documentación interna distribuida (91,2%), las publicaciones externas realizadas (73,1%) y los soportes publicitarios (72,3%).

El importante grado de realización de las actuaciones propicia que los indicadores de resultado también presenten un importante nivel de avance, destacando el elevado número de visitantes de las páginas web (91,4%) y el número de puntos de distribución (91,4%). Además, se está cumpliendo con los objetivos de % de publicaciones distribuidas/editadas.

Por tanto, no se observan dificultades para alcanzar los objetivos previstos, siendo incluso necesario valorar si en el medio plazo (2020) puede ser necesario realizar una reprogramación al alza de los indicadores que disponen de un mayor grado de realización. Las propuestas al respecto se presentarán en el examen de cada una de las actividades.

Finalmente, en lo que se refiere al impacto cualitativo, las actuaciones desarrolladas por las diferentes entidades implicadas no se han limitado a cumplir exclusivamente con la normativa comunitaria y las obligaciones, sino que se han desarrollado actividades que disponen de repercusión sobre la ciudadanía. Entre las actividades desarrolladas que pueden disponer de una mayor notoriedad desatacan la campaña de lanzamiento de los Programas Operativos, la realización de diversas jornadas en centros de educación secundaria, ayuntamientos, agencias de desarrollo y asociaciones, la aparición en publicaciones de prensa, radio y TV, la campaña en MUPIs (mobiliario urbano) y marquesinas, la publicación periódica en revistas, etc.

La realización de actividades dirigidas a la ciudadanía durante este periodo ha permitido que, como se verá en el capítulo 6, el conocimiento de la ciudadanía sobre la Unión Europea y los Fondos haya mejorado notablemente en relación con el periodo de programación anterior.

A continuación, se procede a efectuar un análisis detallado de los diferentes indicadores, con objeto de ahondar en los niveles de avance en el desarrollo de las actuaciones presentados por parte de la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y los diferentes órganos gestores/beneficiarios.

1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS

En relación con las actividades y actos públicos, hay que señalar que se han celebrado un total de 88 eventos en los que se ha tratado el tema de la Unión Europea y/o los Fondos Estructurales. Estos son el 51,2% de los previstos para todo el período, lo que resulta razonable cuando aún quedan hasta 4 años y medio para ejecutar los Programas Operativos.

En relación con las actividades desarrolladas pueden identificarse tres tipologías:

- Actividades de divulgación general de los Programas Operativos y la política de cohesión dirigidas a la ciudadanía que incluyen charlas y jornadas divulgativas realizadas en centros de formación, universidad, asociaciones, agencias de desarrollo, ayuntamientos, centros especiales de empleo, etc.; actos de lanzamiento de los Programas Operativos, Actos anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España, galas de entregas de premios Objetivo Europa (dirigido a jóvenes estudiantes de bachillerato y Formación Profesional), ferias de empleo, etc.
- Actividades dirigidas a personas relacionadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) que incluyen cursos dirigidos a personal técnico, Foros de Economía, etc.
- Actividades dirigidas a beneficiarios y potenciales beneficiarios dirigidas a informar sobre las operaciones cofinanciadas desarrolladas por los órganos gestores/beneficiarios.

Estas actividades resultan apropiadas para realizar una adecuada divulgación de los Programas Operativos y de la política de cohesión si bien no se han desarrollado actividades relacionadas con los resultados obtenidos. Este es un aspecto en el que sería recomendable trabajar en los próximos años cuando el periodo de programación se encuentre próximo a su finalización, siendo necesario implicar en esta actividad a todas las entidades participantes en la Estrategia.

En primer lugar, lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda) ha desarrollado un total de nueve eventos (10,2%). Entre las actividades desarrolladas conviene destacar los cuatro Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España y la realización del Foro de Economía en Barcelona.

La actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión del FEDER se valora positivamente dado que ha cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa organizando al menos una actividad importante con carácter anual. Además, ha desarrollado las actividades señaladas en la Estrategia de Comunicación.

En cuanto a la Autoridad de Gestión del FSE, se observa que ésta no ha reportado actividades relacionadas con esta acción, con lo que no consta que esté cumpliendo con la obligación de desarrollar una actividad de comunicación importante con carácter anual.

El papel representado por la Autoridad de gestión del FSE en relación con esta tipología de actuaciones es valorado negativamente por el equipo evaluador en la medida que no consta que esté cumpliendo con las obligaciones establecidas en el RDC.

En tercer lugar, en lo que respecta al organismo de cabecera del Organismo Intermedio FEDER, la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria ha desarrollado el 73,9% de las actividades (65 eventos). Esto se debe a que las actividades que ha desarrollado no sólo se han circunscrito a su ámbito de intervención (FEDER) sino que ha organizado actividades conjuntas para ambos Programas Operativos como puede ser los actos de lanzamiento de los Programas Operativos FEDER, FSE y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).

El desarrollo de actividades conjuntas es un aspecto que el equipo evaluador valora positivamente, ya que facilita que proporciona un mayor impacto y notoriedad en los eventos desarrollados, siendo ésta una de las ventajas principales de la existencia de una Estrategia de Comunicación Plurifondo.

La entidad coordinadora del Organismo Intermedio no solo despunta por el número de actividades desarrolladas sino también por la repercusión que han tenido entre la ciudadanía. Entre las actividades desarrolladas destacan las ocho charlas desarrolladas en Institutos de Educación Secundaria de Cantabria para acercar a las personas jóvenes los Fondos EIE y la Unión Europea, las charlas desarrolladas en la Escuela de Adultos de Reinosa o la charla impartida en la Universidad de Cantabria. Asimismo, se puede destacar el acto de consultas ciudadanas sobre las políticas de la Unión Europea, las jornadas de Patrimonio Europeo en Cantabria en las que se han abordado las diferentes actuaciones que desde la Unión Europea se llevan a cabo con el fin de impulsar la cultura, los actos de lanzamiento de los Programas Operativos FEDER, FSE e IEJ y otras actuaciones dirigidas a divulgar la política de cohesión entre la ciudadanía.

Además, se ha realizado una Exposición titulada “Qué han supuesto los fondos europeos para los ciudadanos de Cantabria” en la sala de Exposiciones de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Reocín que, aunque se ha computado en la actividad 2. Acciones de Difusión correspondería a esta tipología de actividades.

El papel desempeñado por esta entidad es valorado positivamente, en la medida que ha permitido difundir los Programas Operativos, los Fondos Europeos y la política de cohesión entre la ciudadanía, contribuyendo a mejorar el conocimiento que ésta puede tener sobre esta materia.

En cuanto al Organismo Intermedio del FSE, el Servicio Cántabro de Empleo, ha realizado un total de (5,7%) relacionados principalmente con los cursos de formación sobre el FSE y el desarrollo de la III Feria de Empleo. Debe tenerse en consideración que el Servicio Cántabro de Empleo desempeña un doble papel como Organismo Intermedio y órgano gestor/beneficiario del FSE.

Su actividad desde el punto de vista cualitativo no ha sido tan relevante, lo que se debe a, como se ha señalado antes, que determinadas actividades correspondientes a ambos Programas han sido desarrolladas por el organismo de cabecera del FEDER. Además, debe tenerse en consideración que no se han reportado en esta actividad los Comités de Seguimiento del Programa realizados durante este periodo.

El rol de esta entidad es valorado en esta actividad negativamente por el equipo evaluador, no tanto por las actividades desarrolladas que son complementarias a las actuaciones conjuntas reportadas por el Organismo Intermedio de FEDER sino a que determinadas actividades desarrolladas no están siendo adecuadamente registradas en INFOCO 2014.

La participación de los órganos gestores/beneficiarios en esta actividad ha sido limitada habiendo participado únicamente 5 de los 15 Órganos Gestores/Beneficiarios definidos en la Estrategia de Comunicación. Los Órganos Gestores/Beneficiarios que han participado en esta actividad han sido la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, la DG de Administración Local, la DG de Pesca y Alimentación, la DG de Vivienda y Arquitectura y la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

La DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial ha desarrollado 5 jornadas dirigidas a difundir sus líneas de ayudas entre potenciales beneficiarios (empresas) de la región para alentar su participación en las convocatorias. En estas jornadas se ha señalado de manera expresa la cofinanciación del FEDER,

La labor de esta entidad es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que se están desarrollando, de manera anual desde el inicio del periodo de programación, de manera que permiten que la información relativa a apoyo del FEDER alcance a las empresas de la región. En cualquier caso, se echa de menos el desarrollo de actividades que permitieran que estas actividades alcancen a la ciudadanía.

La DG de Administración Local, la DG de Pesca y Alimentación, la DG de Vivienda y Arquitectura y la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística solamente han desarrollado una actividad cada una de ellas. Estas actividades se han concretado en jornadas divulgativas de sus operaciones y convocatorias de ayuda dirigidas a potenciales beneficiarios. En estas jornadas se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

El equipo evaluador valora positivamente que estas entidades se impliquen en esta actividad, pero al tratarse de actividades puntuales y que no disponen de periodicidad o recurrencia considera que no resultan tan efectivas para hacer llegar el mensaje del apoyo del FEDER a los beneficiarios.

En cualquier caso, se echa de menos que todos los Órgano Gestores/Beneficiarios desarrollen actuaciones que dispongan de una mayor repercusión en la ciudadanía.

Finalmente, en lo que respecta al resto de los Órgano Gestores/Beneficiarios que no han participado en esta actuación, su papel se valora negativamente en la medida que han desaprovechado una tipología de actuaciones que permite la relación directa con los potenciales beneficiarios, beneficiarios y ciudadanía en general.

Desde el punto de vista temporal estas actividades han ido progresando adecuadamente, incrementándose el número de actividades que se han ido realizando a medida que avanza el periodo de programación. Esto permite afirmar que no se estima que existan dificultades para alcanzar el objetivo establecido en la Estrategia.

Las personas asistentes a los eventos realizados ascienden a 3.585 que representan un 35,8% de lo previsto en la Estrategia. La mayor parte de las personas asistentes han participado en los eventos de la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria (2.426) y del Servicio Cántabro de Empleo (533) que son los organismos que celebran las actividades que disponen de una mayor repercusión,

Este puede resultar un objetivo más difícil de alcanzar si bien podría ser factible en caso de que se desarrollen jornadas y actividades abiertas a la totalidad de la ciudadanía. En este sentido, las jornadas de divulgación de los resultados de los Fondos podrían ser interesantes para atraer a un mayor número de participantes.

2. ACCIONES DE DIFUSIÓN

En lo que respecta a las actividades de difusión en medios de comunicación, el grado de ejecución alcanzado puede considerarse satisfactorio. El número de acciones de difusión hasta 30 de junio de 2019 asciende a 580, lo que supone un 82,0% del valor objetivo establecido en la planificación de la Estrategia. Estas actividades son las que han alcanzado una mayor relevancia a lo largo del periodo de programación, destacando el papel desempeñado por los órganos gestores/beneficiarios.

En este sentido, el equipo evaluador considera que no habrá dificultades para alcanzar el objetivo previsto, dado tanto el número de actividades desarrolladas como el elevado grado de implicación de todos los organismos en su desarrollo, incluso podría tratarse de un indicador que pudiera reprogramarse al alza ante el elevado valor alcanzado.

En lo que se refiere al órgano de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER, la DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria, ha realizado un 38,6% de las acciones de esta naturaleza (224) siendo el agente que más ha participado en la realización de las acciones de difusión. Además, su

labor no solo ha sido importante desde el punto de vista cuantitativo sino que ha desarrollado actividades que son susceptibles de disponer de impacto en la ciudadanía.

Este organismo ha desarrollado una campaña de lanzamiento de los Programas Operativos FEDER, FSE y la IEJ en el periodo 2014-2020 en Cantabria que incluyó anuncios en prensa local, encartes en diarios, cuñas de radio, banners, información en páginas web y redes sociales, etc. El objetivo de esta campaña fue proporcionar mayor relevancia, entre la ciudadanía, a la Unión Europea y a los Fondos EIE con objeto de mejorar el conocimiento que la población tiene sobre éstos, así como para informar a los potenciales beneficiarios de las operaciones.

En cualquier caso, su labor divulgativa no se ha limitado solamente a la campaña de lanzamiento inicial, sino que se han desarrollado actividades durante todo el periodo de ejecución de los Programas para proporcionar la mayor notoriedad posible a los Fondos EIE. Además de las notas y comunicados de prensa elaboradas periódicamente, se han realizado anuncios en prensa (3), se han publicado noticias sobre los Fondos EIE en la prensa local (39), cuñas de radio y apariciones en los informativos de televisión. Se trata de actuaciones con un importante impacto que permiten acercar los Programas Operativos y la UE a la ciudadanía.

Por tanto, la labor desarrollada por el órgano de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER no sólo debe valorarse positivamente desde el punto de vista cuantitativo sino también cualitativo, dado que sus actividades revisten de un importante impacto sobre la población. Esto repercute positivamente en los indicadores de impacto alcanzados como se observará en el capítulo 6 de esta evaluación.

En cuanto a lo realizado por el Organismo Intermedio del FSE, el Servicio Cántabro de Empleo ha sido limitado. Esto se debe principalmente a que las actividades relacionadas con la campaña de lanzamiento de los Programas Operativos FEDER, FSE e IEJ fueron asumidas por la DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria para facilitar la divulgación coordinada de los Fondos EIE.

En cualquier caso, este organismo ha realizado anuncios de prensa (17), cuñas de radio y difusión a través de las páginas web y redes sociales. Además, sus actuaciones han aparecido en seis noticias en prensa local. Estas actuaciones, aunque en cuantía no son muy elevadas ayudan a reforzar la divulgación de la cofinanciación europea, dado que son actividades dirigidas directamente a la ciudadanía.

El papel del Servicio Cántabro de Empleo es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que sus actuaciones son complementarias a las actividades desarrolladas por la DG de Fondos Europeos, permitiendo que se trasmita de manera más amplia el apoyo proporcionado por el FSE a la ciudadanía.

En lo que respecta a los órganos gestores/beneficiarios, esta es la actividad en que su participación ha sido más activa. A pesar de que lo más recurrente ha sido la realización de publicaciones en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Diario Oficial de la Unión Europea, la mayor parte de los órganos gestores/beneficiarios han desarrollado acciones que disponen de un mayor impacto sobre la población como apariciones en noticias, publicaciones en las páginas web y redes sociales o anuncios en prensa local.

La aparición en noticias de prensa local de operaciones cofinanciadas ha sido especialmente relevante. Este es un aspecto que debe destacarse en la medida que contribuye a mejorar la percepción que la ciudadanía puede tener de la Unión Europea. Esta mejora de la percepción de la Unión Europea y de su contribución al desarrollo económico y social de la región es un objetivo clave de la Estrategia de Comunicación.

En total en esta actividad han participado 13 de los 15 Órganos Gestores/Beneficiarios implicados en la Estrategia de Comunicación. Estos son la DG de Industria, Comercio y Consumo, el Servicio Cántabro de Salud, la DG de Desarrollo Rural, la DG de Pesca y Alimentación, la Universidad de Cantabria, la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la DG de Innovación y Centros Educativos, la DG de Obras Públicas, la DG de Administración Local, la DG Turismo, la DG de Organización y Tecnología y la DG de Vivienda y Arquitectura.

Estas entidades pueden clasificarse en tres grandes bloques:

- En primer lugar, se encuentran aquellas entidades que no solo han destacado por el número de actuaciones desarrolladas, sino porque han desarrollado actuaciones que disponen de repercusión entre la ciudadanía. Estas actuaciones se han concretado principalmente en la publicación de noticias en prensa local de las operaciones cofinanciadas en que se hacía referencia a la cofinanciación del FEDER. En este bloque se encuentran la DG Industria, Comercio y Consumo, el Servicio Cántabro de Salud, la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística y la DG de Desarrollo Rural.

El equipo evaluador valora positivamente la labor desarrollada por estas entidades en la medida que están contribuyendo a que la población sea consciente de la importancia del FEDER para el desarrollo de determinados proyectos que se están realizando en la región.

- En segundo lugar, se encuentran aquellas entidades que han desarrollado un número elevado de actuaciones pero que se han concentrado de manera principalmente en el cumplimiento de la normativa comunitaria. La actividad de estas entidades se ha concretado principalmente en la publicación de convocatorias en el Boletín Oficial de Cantabria y licitaciones en el Boletín Oficial de Cantabria o en la Plataforma de Contratación, siendo reducido el número de actividades

desarrolladas de otra naturaleza. En este bloque se clasifica a la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, la DG de Innovación y Centros Educativos, la DG de Pesca y Alimentación y la Universidad de Cantabria.

La labor de estas entidades es mejorable a juicio del equipo evaluador, dado que sus actividades no están disponiendo de una repercusión efectiva en la ciudadanía sino que se han concentrado en los potenciales beneficiarios de sus operaciones.

- En tercer lugar, se encuentran aquellas entidades que simplemente han cumplido con las obligaciones de comunicación a través de los Boletines Oficiales. Estas entidades son DG de Organización y Tecnología, la DG de Obras Públicas, la DG de Administración Local, la DG Turismo y la DG de Vivienda y Arquitectura.

El equipo evaluador considera el papel de estas entidades mejorable, en la medida que deberían ir más allá de cumplir con las obligaciones de comunicación para alcanzar una divulgación efectiva de sus operaciones, el FEDER y la política de cohesión.

Finalmente, los Órganos Gestores/Beneficiarios que no han desarrollado actuaciones han sido la DG Medio Ambiente y la DG de Transportes. En cualquier caso, ninguna de estas entidades disponía de operaciones aprobadas a 30 de junio de 2019.

3. PUBLICACIONES EXTERNAS REALIZADAS

El grado de ejecución alcanzado por las publicaciones externas realizadas ha sido del 73,1% de las previstas durante la definición de la Estrategia. Se han realizado un total de 76 publicaciones distribuidas y se han empleado 41 puntos de distribución (85,4% de los previstos).

En esta actividad la participación se ha concentrado exclusivamente en la Autoridad de Gestión del FEDER, en el órgano cabecera del Organismo Intermedio de FEDER y en el Organismo Intermedio del FSE, de manera que los órganos gestores/beneficiarios no han desarrollado actividades en este ámbito.

En lo relativo a la Autoridad de Gestión del FEDER su actividad se ha concretado en la publicación de artículos en la Revista de Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional (14) y la Revista Anual INFONDO (3). Estas actuaciones se consideran adecuadas, ya que cumplen con lo establecido en la Estrategia de Comunicación. A juicio del equipo evaluador, la actividad desarrollada por esta entidad es positiva.

En cuanto el órgano de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER, la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria es nuevamente la entidad que más actividades ha desarrollado (43 publicaciones; 56,6%). Entre las actividades realizadas destacan 15 publicaciones en la Gaceta Jurídica de la Unión Europea, 9 videos de proyectos (incluido uno divulgado a través de

CantabriaTV), 2 campañas de comunicación de lanzamiento de los Programas y la publicación de 4 guías de comunicación y 2 estudios.

Estas publicaciones contribuyen a proporcionar notoriedad a los Programas Operativos, la Unión Europea y la política de cohesión en Cantabria, destacando que se realizan de manera periódica y recurrente, lo que contribuye a una divulgación más efectiva de los Fondos entre la ciudadanía.

El papel del órgano de cabecera del Organismo Intermedio de FEDER es valorado positivamente en la medida que su actividad está contribuyendo a divulgar los Programas Operativos y los Fondos a la ciudadanía,

Finalmente, el Organismo Intermedio del FSE, el Servicio Cántabro de Empleo, ha efectuado 16 publicaciones, centrándose en la publicación de dípticos relativos a las diferentes convocatorias, la publicación de los informes anuales de ejecución y las evaluaciones y las memorias anuales. En cualquier caso, solamente se ha recogido la publicación de 2 informes anuales de ejecución (2015 y 2016), el informe anual de ejecución 2017 se ha recogido en acciones de difusión y no se ha incluido el de 2018. Esta información debería revisarse para que se encuentre recogida adecuadamente en INFOCO 2014.

La valoración del papel desempeñado por esta entidad es positiva desde el punto de vista de las actividades desarrolladas, pero el equipo evaluador valora negativamente que determinadas actividades realizadas no hayan sido reportadas adecuadamente.

El nivel de avance mostrado en los indicadores de esta actividad permite determinar que todas las entidades están cumpliendo con las actividades establecidas en la Estrategia de Comunicación, de manera que no existirán dificultades para que éstas alcancen los objetivos establecidos. Además, a tenor del nivel de ejecución alcanzado por el indicador de realización debería estudiarse la posibilidad de reprogramarlo al alza.

4. PÁGINAS WEB

El artículo 115 del RDC establece que *“las autoridades de gestión serán responsables de velar por el establecimiento de un sitio o portal de internet único que proporcione información sobre todos los programas operativos de ese Estado miembro”*.

La Autoridad de Gestión del FEDER a 30 de junio de 2019 disponía de un portal web único habilitado en su página web. Este Portal Web Único disponía de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER, así como enlaces a las páginas web de los Organismos Intermedios y los órganos gestores/beneficiarios de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Cantabria.

Esta información se mantiene periódicamente actualizada. El Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER dispone de enlace directo a las páginas web de los órganos gestores/beneficiarios (13) y las unidades coordinadoras de los Organismos Intermedios (2).

La actividad de la Autoridad de Gestión FEDER es valorada positivamente, en la medida que está cumpliendo con la normativa de aplicación.

La Autoridad de Gestión del FSE no contaba a 30 de junio de 2019 con un Portal Web Único habilitado, de manera que no se está cumpliendo con lo establecido en la normativa comunitaria. En consecuencia, el equipo evaluador valora negativamente el papel desempeñado por esta entidad, ya que no está cumpliendo con la normativa comunitaria. Esta es una cuestión que debe solucionarse, de manera que la Autoridad de Gestión del FSE debe disponer del Portal Web Único a la mayor brevedad posible.

Del mismo modo, el anexo XII del RDC establece que los beneficiarios deben informar al público durante la ejecución de la operación “haciendo una breve descripción en su **SITIO DE INTERNET**”.

A 30 de junio de 2019 disponían de sitio de internet (páginas web) la Autoridad de Gestión del FEDER, la Autoridad de Gestión del FSE, los Organismos Intermedios (2) y 12 de los 14 órganos gestores/beneficiarios que estaban desarrollando a 30 de junio de 2019 operaciones con cargo a los Programas Operativos. En el caso de la Autoridad de Gestión FSE, aunque no disponía del portal Web Único sí contaba con una página web que presentaba información sobre los Programas Operativos del FSE.

Los Órganos Gestores que disponen de página web son: DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, DG de Industria, Comercio y Consumo, DG Turismo, DG de Organización y Tecnología, DG de Pesca y Alimentación, DG de Vivienda y Arquitectura, DG de Desarrollo Rural, Servicio Cántabro de Salud, DG de Innovación y Centros Educativos, DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Universidad de Cantabria y DG de Obras Públicas.

El equipo evaluador valora positivamente que estas entidades estén cumpliendo con esta obligación establecida en la normativa comunitaria.

La DG de Administración Local disponía de página Web, pero no se visibilizan los contenidos. Por su parte, la DG Transporte era el único Órgano Gestor/Beneficiario que no disponía de página web si bien en ese momento aún no había desarrollado operaciones con cargo al Programa Operativo FEDER.

La información en las páginas web alcanza un elevado grado de realización (88,9%). La Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y la práctica totalidad de los órganos gestores/beneficiarios han

publicado sus páginas web. En total se han contabilizado en INFOCO2014 16 páginas web que han recibido un total de 223.877 visitas (91,4%).

En cualquier caso, en relación con este indicador debe tenerse en consideración en la información incluida en INFOCO 2014 no aparece la página Web de la Dirección General de Medio Ambiente que cuenta con página web, dispone de enlace en el Portal Web único y presenta los contenidos exigidos en su página web, con lo que debería cuantificarse para valorar los resultados. En cualquier caso, aunque esta entidad dispone de página web aún no disponía de operaciones aprobadas a 30 de junio de 2019.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un “breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que establecía una serie de características que debían cumplir las páginas web en relación con el empleo del emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea y al Fondo y el lema a emplear.

Las páginas web de totalidad de los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de logo, lema y mención al Fondo, así como una descripción de las operaciones cofinanciadas, con excepción de la página web de la DG de Obras Públicas que no dispone del emblema de la Unión Europea.

Este organismo debería incluir el logo en su página web para cumplir adecuadamente con las instrucciones de la Autoridad de Gestión del FEDER.

Asimismo, en la reunión del GERIP celebradas el 12 de febrero del 2019 se acordó por los responsables de comunicación a nivel nacional que todos los beneficiarios públicos o intermediarios frente a beneficiarios privados deberían disponer de la estructura en su página web de programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación. El objetivo de esta estructura es facilitar la utilización del Portal Web Único por parte de los usuarios creando una estructura uniforme en todas las páginas web que fuese idéntica a la existente en la Autoridad de Gestión del FEDER.

Las entidades que no disponían a 30 de junio de 2019 de la estructura establecida en el GERIP eran el órgano de cabecera del organismo Intermedio de FEDER, el Servicio Cántabro de Salud, la DG de Desarrollo Rural, la DG de Innovación y Centros Educativos, la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la DG de Pesca y Alimentación, la DG Turismo y la DG de Vivienda y Arquitectura.

El equipo evaluador no puede valorar positivamente el papel desempeñado en esta materia, en la medida que no se está cumpliendo con las orientaciones establecidas en el GERIP.

De manera adicional, el apartado 2 del artículo 115 del RDC establece que las Autoridades de Gestión son responsables de mantener una **lista de operaciones por programa operativo** que podrán

consultarse en el sitio o portal de internet único. Esta lista de operaciones debe actualizarse por lo menos semestralmente y disponer de la información mínima que se señala en el anexo XII del RDC.

La Autoridad de Gestión del FEDER contaba a 30 de junio de 2019 de una **lista de operaciones relativa al Programa Operativo FEDER** en el Portal Web Único que contaba con la información mínima establecida en el anexo XII. Esta lista dispone adicionalmente de los campos de nombre y resumen de la operación en inglés de manera que permite una divulgación más efectiva de las operaciones. La lista de operaciones se mantiene actualizada semanalmente.

En este sentido, la actividad de la Autoridad de Gestión del FEDER es valorada positivamente dado que no solo garantiza el cumplimiento de lo establecido en la normativa, sino que proporciona una mayor transparencia a las operaciones desarrolladas en el marco de los Programas Operativos FEDER.

El Organismo Intermedio es el responsable de supervisar que la información proporcionada por los órganos gestores/beneficiarios sea adecuada, resulte comprensible, garantice la transparencia de las actuaciones desarrolladas y facilite la comunicación de las actividades desarrolladas.

Por su parte, los órganos gestores/beneficiarios tienen la responsabilidad de proporcionar a los Organismos Intermedios la información necesaria para completar adecuadamente la lista de operaciones.

En lo relativo a la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER todos los campos se encuentran adecuadamente completados, con la excepción del código postal, y dispone de la operación y de su resumen traducida al inglés. La información incluida en la lista de operaciones permite entender en términos generales las operaciones desarrolladas. Sin embargo, en el caso de las operaciones de ayudas de estado se observa que los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de dificultades para presentar el nombre y resumen de la operación de una manera que sea comprensible por la ciudadanía.

En este sentido, el papel desempeñado por el órgano de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER es valorado positivamente, dado que está permitiendo que la información disponible en la lista de operaciones resulte adecuada y comprensible. Asimismo, se valora positivamente el papel desempeñado por todos los órganos Gestores/Beneficiarios excepto aquellos que gestionan regímenes de ayudas de estado que son los que presentan dificultades para describir sus operaciones. Estas entidades son la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, la DG de Industria, Comercio y Consumo y la DG de Vivienda y Arquitectura.

En este sentido, se recomienda al Organismo Intermedio del FEDER que proporcione instrucciones a los órganos gestores/beneficiarios que gestionan ayudas de estado sobre cómo debe completarse los campos de la lista de operaciones.

En referencia a la **lista de operaciones del FSE**, la Autoridad de Gestión del FSE no disponía a 30 de junio de 2019 de Portal Web Único con lo que esta autoridad esta lista de operaciones no se encontraba publicada.

Con objeto de cumplir con la obligación establecida en la normativa comunitaria, la Autoridad de Gestión del FSE publicó la lista de operaciones en la página web que tenía habilitada correspondiente al periodo de programación precedente con carácter semestral.

El papel de la Autoridad de Gestión del FSE debe valorarse negativamente, en la medida que no está cumpliendo con la obligación establecida de publicar la lista de operaciones en el portal Web Único.

En lo que se refiere al contenido de esta lista de operaciones, el nombre de la operación solo recoge el número de expediente y la descripción simplemente hace referencia al programa al que corresponde. Aunque los campos están completos, el modelo del FSE no incluye apartados para la traducción al inglés.

La información disponible no es suficiente para efectuar una adecuada divulgación de las operaciones cofinanciadas que permita a la ciudadanía entender el contenido de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Debido a estas incidencias se recomienda la Autoridad de Gestión del FSE que habilite el Portal Web Único para proceder a la publicación de la lista de operaciones del Programa Operativo. Además, se recomienda que esta lista disponga de espacios habilitados para incorporar el nombre y el resumen de las operaciones en inglés con el objetivo de facilitar la divulgación de las operaciones.

Finalmente, el equipo evaluador recomienda que el Servicio Cántabro de Empleo revise la lista de operaciones para que ésta incluya información que permita realizar una adecuada divulgación de las operaciones.

5. SOPORTES PUBLICITARIOS

En lo que respecta a los soportes publicitarios, estos presentan un adecuado grado de realización. Se han utilizado 73 soportes publicitarios que representan un 72,3% del valor objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación. En este sentido, debido al nivel de ejecución alcanzado y al grado de implicación asumido por todas las entidades participantes en la Estrategia, no se observa que existan dificultades para alcanzar el objetivo establecido en la Estrategia.

En este sentido, dado el nivel de ejecución alcanzado, éste es un indicador cuyo valor objetivo podría ser revisado al alza.

En lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, esta ha realizado 15 actividades de esta tipología que incluyen los elementos necesarios para la realización de los Actos Anuales de la Política Regional y Fondos Europeos en España (programa, carpetas, enaras, materiales y frontis).

La actividad de la Autoridad de Gestión del FEDER se valora positivamente, en la medida que se han elaborado los materiales necesarios para cumplir con la obligación de organizar una actividad informativa importante con carácter anual.

Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE no ha reportado actividades de esta tipología, que cumplan con la obligación de organizar una actividad de comunicación importante con carácter anual.

El equipo evaluador valora negativamente la actividad desarrollada por la Autoridad de gestión del FSE en la medida que no existe constancia de que esté cumpliendo con la obligación de organizar una actividad importante de comunicación anualmente.

El órgano de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER, la DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria ha sido el organismo que en mayor medida ha participado en esta actividad, efectuando un 24,7% de los soportes publicitarios reportados (18). Su actividad se ha concretado en campañas de comunicación, placas conmemorativas, materia de merchandising, etc.

En este sentido, conviene destacar dos actividades.

- Por un lado, el material de merchandising realizado para la campaña de lanzamiento de los 3 Programas Operativos FEDER y FSE y la IEJ.
- Por otro lado, destaca la campaña desarrollado en los azucarillos “Dromedario” que son los de mayor cuota de mercado en Cantabria. Esta campaña ha permitido acercar con un coste 0 a la ciudadanía la información sobre el FEDER y la UE.

Estas actividades han tenido una importante repercusión en la ciudadanía, con lo que no solo ha sido la entidad que más actividades ha desarrollado sino que sus actividades son cualitativamente importantes para facilitar la divulgación de los Fondos y la Unión Europea.

El papel desempeñado por el órgano de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER debe valorarse positivamente en la medida que ha desarrollado actuaciones que permiten a la ciudadanía conocer los Programas Operativos y los Fondos.

En cuanto al Organismo Intermedio del FSE, el Servicio Cántabro de Empleo, es la tercera entidad con mayor participación en esta actividad (8; 11,0%), concretándose su actividad en la publicación de carteles relativos a las diferentes órdenes de ayuda cofinanciadas por el FSE. Estas actividades permiten que se haya cumplido con la normativa comunitaria.

Esta actividad permite cumplir con la normativa comunitaria, si bien su impacto sobre la ciudadanía resulta más limitado.

Finalmente, conviene señalar que la participación en esta actividad de los órganos gestores/beneficiarios ha sido importante. Han realizado acciones en este ámbito 10 de los 15 órganos gestores/beneficiarios que han desarrollado un 43,8% de los soportes publicitarios.

Las actividades desarrolladas con mayor frecuencia han sido los carteles y placas conmemorativas relacionadas con las operaciones cofinanciadas para dar cumplimiento a la normativa comunitaria. Además, algunos órganos gestores/beneficiarios han realizado roll ups y otros elementos de comunicación para los actos y eventos o materiales de merchandising empleados en las inauguraciones o eventos de comunicación.

En primer lugar, en relación con las actividades desarrolladas por los Órganos Gestores/Beneficiarios conviene destacar por el impacto que sus actuaciones tienen en la ciudadanía a la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial

Esta entidad ha desarrollado una actividad denominada “Innovación es todo menos lo de siempre” en el que se destaca la participación del FEDER y de la Unión Europea que sirve para promocionar las medidas de apoyo a la innovación que están siendo cofinanciadas en Cantabria por el Programa Operativo. En el marco de esta actividad, durante un periodo de 2 semanas, se emitieron en pantallas digitales en zonas concurridas de Santander un video promocional de 10 segundos de duración que se emitía de manera repetida y se instalaron MUPIS (soportes publicitarios instalados en elementos de mobiliario urbano) en las paradas de autobús de Santander.

Esta actividad pretendía acercar a la ciudadanía las ayudas existentes para apoyar a la innovación, así como la cofinanciación del FEDER y la participación de la UE, disponiendo de un importante impacto, dado que su público potencial era toda la población de Santander más las personas del resto del territorio que acuden a la capital.

El papel representado por esta entidad es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que está desarrollando actuaciones que permiten acercar a la ciudadanía la contribución del FEDER al desarrollo de la I+D en la región.

Asimismo, se destaca el papel de la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, esta entidad ha editado y repartido camisetas para la inauguración del carril bici Cartes-Torrelavega en el que se destaca la cofinanciación del FEDER. Esta es una operación que se ha seleccionado como buena práctica. El desarrollo de estas actividades permite que el público en general sea consciente de la aportación del FEDER al desarrollo de proyectos en Cantabria.

El papel de esta entidad es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que está desarrollando actividades que van más allá del cumplimiento de las obligaciones.

En lo que respecta al resto de Órganos Gestores/Beneficiarios que han desarrollado actividades en este ámbito (DG de Administración Local, DG de Industria, Comercio y Consumo, DG de Innovación y Centros Educativos, DG de Obras Públicas, DG de Vivienda y Arquitectura, DG Turismo, Servicio Cántabro de Salud y Universidad de Cantabria) han concretado su actividad en el cumplimiento de la normativa de aplicación mediante la colocación de carteles y placas conmemorativas en la ubicación de los beneficiarios o de las operaciones cofinanciadas.

El papel de estas entidades es a juicio del equipo evaluador adecuado dado que se cumple con la normativa, pero se echa de menos que desarrollen actividades que pudieran tener mayor impacto en la población.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios que no han desarrollado actuaciones de esta naturaleza son la DG de Organización y Tecnología, la DG de Pesca y Alimentación, la DG de Desarrollo Rural, la DG Medio Ambiente y la DG Transporte. En cualquier caso, como ya se ha señalado de manera previa la DG Medio Ambiente y la DG Transporte no tiene actuaciones iniciadas a 30 de junio de 2019, lo que propicia que no hayan desarrollado actividades aún.

El equipo evaluador valora negativamente a estas entidades, en la medida que no están cumpliendo con obligaciones establecidas en la normativa como es la colocación de carteles, vallas o placas conmemorativas.

6. DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

La distribución de documentación interna ha sido importante, dado que es una actividad que se considera principal para facilitar que todas las personas participantes tengan pleno conocimiento de las obligaciones comunitarias y garantizar que esta normativa se cumple. Se han distribuido 155 documentos internos que representan un 91,2% de lo programado. Estos documentos se han remitido a la totalidad de organismos implicados en el programa.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha remitido presentaciones, manuales, guías y otras instrucciones relativas al FEDER al Organismo Intermedio de dicho fondo. Es el segundo organismo que mayor número de actividades de estas características ha desarrollado (15;20,5%).

La implicación de la Autoridad de Gestión del FEDER en esta actividad es valorada favorablemente por el equipo evaluador, en la medida que ha contribuido a que los Organismos Intermedios estén adecuadamente informados sobre los aspectos más relevantes relativos a la gestión de los Fondos.

Por el contrario, la información disponible en INFOCO 2014 no permite constatar que la Autoridad de Gestión del FSE haya remitido instrucciones al Organismo Intermedio. La valoración de esta entidad por parte del equipo evaluador es negativa en la medida que no está proporcionando (o no registra) instrucciones a los Organismos Intermedios. Este es un aspecto que debe subsanarse bien enviando instrucciones o bien registrando convenientemente las actividades en esta materia desarrolladas.

En cuanto al organismo de cabeza del Organismo Intermedio del FEDER, DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria, ha informado a la totalidad de los órganos gestores/beneficiarios no solo de la normativa de comunicación sino de todas las obligaciones que es necesario cumplir para garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control de la ayuda comunitaria. Se ha mantenido periódicamente informados a los órganos gestores/beneficiarios de las novedades existentes en relación con la gestión del Programa. El 74,2% (115 documentos) de la documentación remitida corresponde a este órgano cabecera. La documentación interna distribuida ha consistido principalmente en el envío de correos electrónicos con información de interés sobre diversos ámbitos relacionados con la gestión, seguimiento, evaluación, control e información y publicidad del FEDER.

Su papel es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que ha proporcionado instrucciones a los Órganos gestores/Beneficiarios para que conozcan los procedimientos de gestión del FEDER.

En cuanto al Organismo Intermedio del FSE, Servicio Cántabro de Empleo, es el tercer organismo con mayor ejecución en este indicador (12; 7,7%). Su actividad se ha concretado principalmente en el envío de instrucciones y materiales a los beneficiarios.

Este papel es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que esta permitiendo que los beneficiarios cumplan con las obligaciones existentes en materia de comunicación.

Finalmente, en lo que se refiere a los órganos gestores/beneficiarios, su participación ha sido limitada. Solamente la DG de Industria, Comercio y Consumo (5), DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial (3) y la DG Turismo (1) han realizado actividades de este

tipo. Se trata de organismos encargados de la gestión de regímenes de ayudas de estado, cuya actividad se ha concretado en remitir a los beneficiarios de sus diferentes convocatorias de ayuda las instrucciones que deben cumplir en materia de información y publicidad.

El papel de estas entidades es valorado igualmente de manera positiva por el equipo evaluador, dado que permite que los beneficiarios privados estén informados de las obligaciones que deben cumplir.

7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria cuenta con la participación de cuatro redes de responsables de comunicación: la red nacional GERIP, las redes europeas INFORM (FEDER) e INIO (FSE) y la red regional RECOGE.

Las redes de información y publicidad previstas en la Estrategia de Comunicación (4) se han puesto en marcha. Además, se ha alcanzado el objetivo de participantes y el número de reuniones presenta un nivel de ejecución razonable (56,5%) en este momento del periodo de programación.

El GERIP continúa siendo el principal foro de discusión en materia de comunicación abarcando todas las tareas que definen este procedimiento desde la programación hasta la evaluación final, pasando por la ejecución y el seguimiento. En ella están participando de forma muy activa las personas responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión y los responsables de comunicación regionales.

Desde el inicio de este periodo de programación hasta 30 de junio de 2019 se han realizado 17 reuniones. En las reuniones del GERIP se han tratado cuestiones relacionadas con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

Las cuestiones tratadas en el GERIP, así como los aspectos acordados, son valorados positivamente por el equipo evaluador en la medida que están permitiendo una coordinación de las actividades de comunicación en el ámbito nacional y están permitiendo trasladar a todos los Organismos Intermedios la relevancia de la comunicación.

La Autoridad de Gestión del FEDER, en calidad de coordinador de esta red, y las personas responsables de comunicación en los Organismos Intermedios han participado en todas las reuniones realizadas. Sin embargo, la Autoridad de Gestión del FSE ha participado solamente en 11 reuniones, no habiendo participado en dos reuniones del año 2017 y en ninguna de las cuatro reuniones de 2018.

La ausencia de la Autoridad de Gestión del FSE impide que participe en relación con las decisiones que se adoptan en el GERIP. Su participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan. Su ausencia impide que participe en los acuerdos alcanzados y que disponga de información actualizada sobre las decisiones adoptadas.

Las redes europeas INFORM (FEDER) e INIO (FSE) representan un lugar apropiado para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas con personas responsables de comunicación de la Comisión Europea y otros Estados miembros.

En el caso de la red INIO esta cuenta exclusivamente con la participación de la Autoridad de Gestión del FSE. Por su parte, en la red INFORM pueden participar tanto la Autoridad de Gestión del FEDER como los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios de FEDER, participación que se realiza de manera rotatoria. Las personas responsables de comunicación en Cantabria han participado en la reunión de INFORM que fueron convocados.

La participación en estas redes resulta interesante, dado que permite conocer prácticas y experiencias que se están realizando en otras regiones y Estados miembros que resultan de interés para incorporar mejoras.

Finalmente, conviene destacar que en este periodo de programación se ha constituido la Red de Comunicación y Gestión FEDER de Cantabria (RECOGE). La constitución de esta red atiende a una recomendación realizada en el periodo de programación precedente y celebró su primera reunión en 2018.

Esta red pretende desarrollar una coordinación más efectiva de las actividades de comunicación a nivel regional, facilita una mayor implicación de los órganos gestores/beneficiarios y se constituye en un foro de debate sobre las cuestiones relacionadas con la comunicación.

Durante el periodo objeto de evaluación se han realizado 2 reuniones en las que han participado la totalidad de los representantes de comunicación de los órganos gestores/beneficiarios.

En este sentido, si bien el equipo evaluador valora como adecuado que exista una red regional, considera que el número de veces que se reúne la red regional debería ser mayor, dado que debe constituir un medio a través del que informar a los Órganos Gestores/Beneficiarios de las obligaciones que deben cumplir en materia de información y comunicación.

VALORACIÓN DE LA IMPLICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA IMPLEMENTACIÓN

En términos generales la totalidad de las entidades implicadas en la ejecución de la Estrategia han participado en mayor o menor medida en el desarrollo de actividades de información y publicidad.

En cualquier caso, el grado de implicación de cada una de las entidades ha sido diferente, lo que depende no solo del interés mostrado por difundir los Programas Operativos, las operaciones y/o la Política de Cohesión, sino también de la capacidad económica de los organismos, las operaciones de las que dispone, su nivel de avance material o su presupuesto.

Para realizar una valoración del grado de implicación de las diferentes entidades se ha tenido en consideración el nivel de cumplimiento de la normativa comunitaria y de las orientaciones del GERIP, las actividades desarrolladas descritas con anterioridad, la capacidad de estas actuaciones para alcanzar a los potenciales beneficiarios, beneficiarios y la ciudadanía en general y la existencia de buenas prácticas aprobadas. En este sentido, se ha concedido especial importancia a disponer de buenas prácticas aprobadas, de tal manera que se valoran de manera más positiva a aquellas entidades que disponen de éstas.

Las buenas prácticas constituyen un eje vertebrador de las Estrategias de Comunicación en este periodo de programación, en la medida que permiten visibilizar en impacto tanto cuantitativo como especialmente cualitativo de los Fondos EIE. Por este motivo, el equipo evaluador les ha otorgado un papel principal en la valoración de los Órganos Gestores/Beneficiarios.

En relación con las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación de Cantabria se establece la siguiente clasificación:

- Organismos con elevado grado de implicación en la aplicación de la Estrategia
- Organismos implicados en las actividades de comunicación, pero que disponen de margen de mejora
- Organismos que han tenido una menor implicación en la implementación de la Estrategia

Desde esta perspectiva, existen una serie de organismos que deben destacarse por su **elevado grado de implicación** en la aplicación de la Estrategia.

Estos organismos no solo han cumplido con las obligaciones y, en términos generales, con las orientaciones marcadas desde el GERIP, sino que han desarrollado un importante número de actuaciones que disponen de un importante impacto sobre la ciudadanía. Esto ha permitido que sus actividades de comunicación tengan mayor relevancia y contribuyan a difundir la importancia de los Programas Operativos, los Fondos y/o la política de cohesión en Cantabria. Además, en el caso de los Órganos gestores/Beneficiarios disponen de buenas prácticas aprobadas.

En esta clasificación se enmarcan el órgano de cabecera del Organismo Intermedio FEDER (DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria), la Autoridad de Gestión del FEDER, la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, el Servicio Cántabro de Salud y la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

La DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria ha sido la entidad que un mayor número de actuaciones ha desarrollado en todos los indicadores analizados. Esto es consecuente con su papel en la Estrategia de Comunicación, dado que ha sido la entidad encargada de la realización de las principales acciones de divulgación no solo del PO FEDER sino del FSE y la IEJ (ej. campaña de lanzamiento). Además, ha desarrollado actuaciones con un importante impacto en la ciudadanía (ej. Campaña en azucarillos el dromedario) o en colectivos específicos (ej. jornadas en centros de educación secundaria, Universidad, etc.).

Además, ha facilitado que la información disponible en la lista de operaciones se encuentre actualizada y sea en términos generales adecuada para realizar una apropiada divulgación de las operaciones cofinanciadas, con la excepción de la dificultad señalada para la divulgación de las operaciones gestionadas mediante regímenes de ayuda de estado.

Como único aspecto de mejora se indica la necesidad que adopte su página web a la estructura establecida en el GERIP. Asimismo, debe impulsar la presentación de buenas prácticas por un mayor número de Órganos Gestores/Beneficiarios para que se cumpla con los compromisos establecidos en la Estrategia de Comunicación.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha sido, igualmente, una entidad con implicación en el desarrollo de actividades de comunicación. Esta entidad ha desarrollado un importante papel en la realización de actos públicos (Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España), en la realización de publicaciones externas, en la emisión de instrucciones y en la organización y participación en las redes de comunicación (GERIP e INFORM).

Además, ha cumplido adecuadamente con las obligaciones comunitarias habilitando el Portal Web Único y publicando la lista de operaciones. La publicación de esta se realiza de manera semanal, lo que supera lo establecido en la normativa comunitaria y facilita que la divulgación de las operaciones cofinanciadas se efectúe con una periodicidad superior. Esto es valorado positivamente por el equipo evaluador.

La DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial ha participado en todas las actuaciones incluidas en la Estrategia de Comunicación, con la excepción de la realización de publicaciones externas. Su actividad ha estado dirigida principalmente a alcanzar a los potenciales beneficiarios de las ayudas (actos de promoción de sus líneas de ayuda, publicación en boletines y

anuncios), orientar a los posibles beneficiarios para cumplir con los requisitos (instrucciones) y hacer un seguimiento de estas obligaciones. Asimismo, ha desarrollado una actividad de comunicación importante (“Innovación es todo menos lo de siempre”) dirigida a facilitar que la ciudadanía conozca el apoyo del FEDER y la UE para impulsar la innovación en la región. Esta actividad ha incluido soportes publicitarios (pantallas digitales y MUPIS) que permiten alcanzar a un amplio público potencial que estaban ubicados en toda la región y especialmente en Santander.

Además, debe destacarse que este organismo dispone de una buena práctica aprobada por la Autoridad de Gestión.

El enlace a su página web se encuentra disponible en el portal web único de la Autoridad de Gestión de FEDER. Además, dispone de la estructura establecida en el GERIP.

El Servicio Cántabro de Salud ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones de comunicación y ha realizado un importante número de actividades. Sus acciones han sido importantes cuantitativa y cualitativamente, destacando las apariciones en prensa local de sus operaciones (19).

Esta entidad dispone de una buena práctica aprobada, lo que denota su implicación en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

El único aspecto de mejora identificado en esta entidad es que su página web no dispone de la estructura establecida en el GERIP.

La DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. Esta entidad dispone, además, de una buena práctica aprobada de manera que ha estado implicada en el cumplimiento de todos los compromisos de la Estrategia.

Asimismo, ha desarrollado actividades con un importante impacto como puede ser la inauguración de la operación “Red de vías ciclistas del Besaya en el municipio de Cartes” que cuenta con una intensa campaña de divulgación en prensa local y en otros medios. Esta operación precisamente ha sido aprobada como buena práctica.

El único aspecto de mejora identificado en esta entidad es que su página web no dispone de la estructura establecida en el GERIP.

Por otra parte, existe un conjunto de entidades que se encuentran **implicados en las actividades de comunicación, pero que disponen de margen de mejora.**

Estas entidades han cumplido con las obligaciones de la normativa y han desarrollado acciones de comunicación (algunas con cierto impacto en la ciudadanía), pero presentan aspectos de mejora en los que deben trabajar antes de la finalización del periodo de programación.

Entre estas entidades se distinguen dos bloques:

Órganos Gestores/beneficiarios que cumplen con la normativa de aplicación en materia de comunicación y disponen de buenas prácticas aprobadas. En este grupo se encuentra la DG de Innovación y Centros Educativos y la DG de Organización y Tecnología.

La DG de Innovación y Centros Educativos ha cumplido con las obligaciones de comunicación, con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de las licitaciones de las operaciones, así como con la colocación de los carteles en los IES en los que ha realizado operaciones. Sus actividades han dispuesto de cierto efecto mediático, debido a la relevancia que dispone la mejora de los centros educativos, con la aparición en cuatro noticias en prensa local relativos a la inauguración de los proyectos. Además, dispone de una buena práctica aprobada.

En esta entidad se echa de menos que desarrolle un mayor número de actividades con mayor repercusión, dada la incidencia mediática que sus operaciones tienen para alcanzar a la ciudadanía.

Además, es necesario que adapte su página web a la estructura establecida en el GERIP.

La DG de Organización y Tecnología ha cumplido con las obligaciones de comunicación establecidas en la normativa, con la publicación de las licitaciones en el Boletín Oficial de Cantabria y la colocación de los carteles, placas y vallas en sus operaciones. Asimismo, ha habilitado una página web que cumple con lo establecido en la normativa comunitaria y con lo definido en el GERIP. Finalmente, cuenta con una operación aprobada como buena práctica.

El principal ámbito de mejora de esta entidad es que desarrolle actuaciones que dispongan de mayor notoriedad en la ciudadanía.

Órganos Gestores/beneficiarios que cumplen con la normativa de aplicación en materia de comunicación, pero no disponen de buenas prácticas aprobadas. En este bloque se clasifica la DG de Industria, Comercio y Turismo, la DG de Desarrollo Rural, la DG de Pesca y Alimentación, la Universidad de Cantabria, la DG Turismo y la DG Vivienda y Arquitectura.

La DG de Industria, Comercio y Consumo ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones definidas en la Estrategia de Comunicación. Su actividad ha sido relevante no solo desde el punto de vista cuantitativo sino desde el punto de vista cualitativo. Destaca el elevado número de noticias en prensa local (28) en las que han aparecido sus operaciones cofinanciadas y que permiten alcanzar a un amplio público objetivo divulgando la importancia del FEDER.

En cualquier caso, esta entidad no dispone de buenas prácticas aprobadas. Aunque había presentado 3 buenas prácticas antes de 30 de junio de 2019, éstas no cumplían con los requisitos establecidos en el GERIP.

El enlace a su página web se encuentra disponible en el portal web único de la Autoridad de Gestión de FEDER. Además, dispone de la estructura establecida en el GERIP.

La DG de Desarrollo Rural ha participado exclusivamente en la realización de actividades de comunicación, pero su actividad destaca por la importancia que ha registrado en los medios de comunicación. Sus operaciones han aparecido hasta en 28 noticias publicadas en prensa local, lo que se debe principalmente a la importancia que el sector agroalimentario dispone en la región.

Aunque el impacto mediático de su actividad es destacable, dispone de ámbitos de mejora, ya que no ha presentado buenas prácticas y su página web no se encuentra adaptada a la estructura definida en el GERIP.

La DG de Pesca y Alimentación ha realizado diversas acciones de comunicación que se han concretado principalmente en la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y la emisión de notas o comunicados de prensa. Aunque ha cumplido adecuadamente con las obligaciones establecidas, sus actuaciones no han tenido una incidencia significativa en la ciudadanía más allá de la aparición de 6 noticias en la prensa local.

Esta entidad no ha presentado buenas prácticas ni su página web se encuentra adaptada a la estructura definida en el GERIP.

La Universidad de Cantabria ha cumplido con las obligaciones de comunicación mediante la publicación de las licitaciones en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Diario Oficial de la Unión Europea, y la existencia de carteles y placas conmemorativas de las actuaciones.

Además, cumple adecuadamente con los requisitos establecidos para la página Web. Sin embargo, no ha desarrollado actividades de comunicación con mayor impacto, ni dispone de buenas prácticas aprobadas.

La DG Turismo ha cumplido con las obligaciones comunitarias: publicación de las convocatorias en el Diario Oficial de Cantabria, remisión de instrucciones a los beneficiarios y recopilación de los soportes publicitarios de estos beneficiarios.

Por tanto, no ha desarrollado actividades que pudieran tener un mayor impacto tanto sobre los potenciales beneficiarios (ej. jornadas) como sobre la ciudadanía (ej. notas de prensa, anuncios, noticias).

Además, no ha presentado buenas prácticas y su página Web no dispone de la estructura establecida en el GERIP.

La DG de Vivienda y Arquitectura ha cumplido con las obligaciones publicitarias relativas a la publicación en el Diario Oficial de Cantabria y a la colocación de carteles y placas. Además, ha realizado un acto público de presentación de sus convocatorias a potenciales beneficiarios. En este sentido, se echa de menos que haya desarrollado acciones que dispongan de mayor repercusión en la ciudadanía.

Asimismo, no ha presentado buenas prácticas y su página web no cumple con la estructura establecida en el GERIP.

Por último, se debe mencionar a los organismos que han tenido **una menor implicación en la implementación de la Estrategia**. Se trata de organismos que han cumplido con las principales obligaciones, pero cuyas actividades han sido muy limitadas o con un escaso impacto cualitativo y que presentan dificultades a la hora de cumplir con las obligaciones establecidas u orientaciones proporcionadas. En esta categoría se incluyen la Autoridad Gestión FSE, el Organismo Intermedio del FSE, la DG Obras Públicas, la DG de Administración Local, la DG Medio Ambiente y la DG Transporte. En cualquier caso, estas dos últimas entidades no disponían de operaciones aprobadas a 30 de junio de 2019.

La Autoridad Gestión del FSE solamente ha reportado en el marco de esta Estrategia de Comunicación la actividad relativa a las redes de comunicación y a la página web, no existiendo constancia a 30 de junio de 2019 en INFOCO 2014 de que haya cumplido con las obligaciones establecidas en el RDC: realización de una actividad de comunicación importante con carácter anual y existencia de un portal único de internet. Además, tampoco se ha registrado que haya proporcionado instrucciones al Organismo Intermedio y la lista de operaciones se publicó en la página web del periodo de programación anterior.

Finalmente, su página web no dispone de la estructura establecida en el GERIP.

El Servicio Cántabro de Empleo ha presentado diversas dificultades en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación que se han concretado principalmente en el reporte de las actividades, en la información disponible en la lista de operaciones y en la presentación de buenas prácticas.

Como se ha señalado a lo largo de este capítulo, el Servicio Cántabro de Empleo no ha reportado determinadas actividades desarrolladas como son los Comités de Seguimiento, los Informes Anuales de Ejecución y otras publicaciones desarrolladas.

Del mismo modo, la información disponible en la lista de operaciones no permite que la ciudadanía pueda conocer las actividades desarrolladas.

Desde el punto de vista de las actividades que ha desarrollado, éstas han sido complementarias a las desarrolladas por el órgano de cabecera del Organismo Intermedio de FEDER que ha sido quien ha organizado las actividades conjuntas de difusión de ambos Programas Operativos y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Finalmente, a 30 de junio de 2019 no había presentado aún ninguna buena práctica.

La DG de Obras Públicas ha cumplido con algunas de las principales obligaciones existentes en materia de comunicación como la emisión de notas de prensa, la publicación de las licitaciones en el Boletín Oficial de Cantabria y la colocación de carteles en las obras desarrolladas. En cualquier caso, su página web no dispone del emblema de la Unión Europea.

Además, esta entidad ni ha presentado ni dispone de buenas prácticas aprobadas.

La DG de Administración Local ha cumplido con las obligaciones de comunicación como son la realización de actos públicos o el empleo de soportes publicitarios, si bien su número ha sido muy limitado.

En cualquier caso, la página web de esta entidad no dispone de contenidos. Además, no ha presentado buenas prácticas.

La DG Medio Ambiente no ha desarrollado ninguna actividad de comunicación. Aunque no dispone de operaciones aprobadas a 30 de junio de 2019 ha habilitado una página web que dispone de contenido y de la estructura establecida en el GERIP.

La DG Transporte no ha desarrollado ninguna actividad de comunicación ni dispone de página Web. Esto se debe a que a 30 de junio de 2019 no estaba ejecutando ninguna operación en el marco del Programa Operativo.

Si estas dos entidades finalmente no ejecutan operaciones cofinanciadas debería procederse a su eliminación de la Estrategia de Comunicación y a la revisión de los valores objetivo de los indicadores en los que se hubiera tenido en consideración.

A continuación, se presenta a modo de **resumen la clasificación realizada de las diferentes entidades implicadas en la ejecución de la Estrategia de Comunicación**. Esta clasificación resulta relevante, dado que posteriormente se ha empleado para establecer las recomendaciones a aplicar por las diferentes entidades.

- Organismos con elevado grado de implicación en la aplicación de la Estrategia. Estos son organismos que han cumplido con las obligaciones de comunicación y las orientaciones establecidas en el GERIP, han desarrollado actividades que tienen repercusión en la ciudadanía y en el caso de los Órganos Gestores disponen de buenas prácticas aprobadas. En este grupo se encuentran el órgano de cabecera del Organismo Intermedio FEDER (DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria), la Autoridad de Gestión del FEDER, la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, el Servicio Cántabro de Salud y la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.
- Organismos implicados en las actividades de comunicación, pero disponen de margen de mejora. Estas entidades han cumplido con las obligaciones de la normativa y han desarrollado acciones de comunicación (algunas con cierto impacto en la ciudadanía), pero presentan aspectos de mejora en los que deben trabajar antes de la finalización del periodo de programación. Entre éstas se identifican 2 bloques:
 - Entidades con buenas prácticas aprobadas: DG de Innovación y Centros Educativos y DG de Organización y Tecnología.
 - Entidades que no disponen de buenas prácticas aprobadas: DG de Industria, Comercio y Turismo, DG de Desarrollo Rural, DG de Pesca y Alimentación, Universidad de Cantabria, DG Turismo y DG Vivienda y Arquitectura.
- Organismos que han tenido una menor implicación en la implementación de la Estrategia. Estas entidades han cumplido con las principales obligaciones, pero sus actividades han sido muy limitadas o con un escaso impacto cualitativo y que presentan dificultades a la hora de cumplir con las obligaciones establecidas u orientaciones proporcionadas. En esta categoría se incluyen la Autoridad Gestión FSE, el Organismo Intermedio del FSE, la DG Obras Públicas, la DG de Administración Local, la DG Medio Ambiente y la DG Transporte.

Finalmente, puede realizarse una valoración del papel desempeñado de la Comisión Europea, si bien su actividad no puede valorarse en los mismos parámetros que las entidades precedentes.

Su implicación en la presente Estrategia de Comunicación se concentra principalmente en la participación en los Comités de Seguimiento, así como en algunas reuniones del GERIP. Su papel es proporcionar orientaciones relativas a la aplicación de la Estrategia de Comunicación, así como realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas.

El papel realizado por la Comisión se valora positivamente dado que permite cumplir con lo establecido en el RDC, si bien el equipo evaluador considera que su implicación podría ser mayor en la divulgación de los Fondos a través del desarrollo de actividades de mayor incidencia en el conjunto de la ciudadanía.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

El artículo 50 del RDC establece que desde 2016 hasta 2023, los Estados miembros presentarán a la Comisión un informe anual sobre la ejecución de los Programas Operativos en el ejercicio anterior, así como un informe final. La Comisión examinará y aceptará esos informes teniendo la potestad de realizar observaciones de manera previa a su aceptación.

El artículo 111 del RDC establece que el informe presentado en 2016 hará referencia a las anualidades 2014 y 2015. Asimismo, establece en su apartado 4 que los informes anuales de ejecución presentados en 2017 y 2019 expondrán los aspectos detallados en los apartados 4 y 5, así como otra información como es el resultado de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme la estrategia de comunicación.

Por su parte, el artículo 110 establece que el Comité de Seguimiento examinará la aplicación de la estrategia de comunicación (apartado 1 letra c) y el artículo 116 señala que la Autoridad de Gestión informará al Comité Seguimiento de los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación al menos una vez al año.

Finalmente, en el seno del GERIP se acordó la información que debía incluirse en los informes anuales de ejecución, así como presentarse en los Comités de Seguimiento para dar a conocer los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación. Estos documentos eran los siguiente:

- Anexo de comunicación. Se acordó que este apartado tendría una estructura similar a la establecida en el periodo 2007-2013, incluyendo cuando existiesen operaciones certificadas, los indicadores de comunicación y el listado y contenido de las buenas prácticas aprobadas. Se estableció que las Autoridades de Gestión facilitarían un texto común relativo al cumplimiento de sus obligaciones.
- Avances de la Estrategia de Comunicación. Este apartado, aunque no se incluye en los informes de ejecución, se debe presentar en los Comités de Seguimiento. Se debe incluir un cuadro con las actividades a realizar en el año siguiente, así como destacar las actividades relevantes realizadas durante el ejercicio.
- Informe para la ciudadanía. Se definió el contenido que este informe debía contener, un cuadro financiero y otro de indicadores, acompañados de aproximadamente 20 líneas para analizar lo más destacado de este ámbito y un apartado en el que se presentarían las acciones seleccionadas como buenas prácticas. Este modelo no era necesario en el caso del FSE que podía tener su propia estructura.

El equipo evaluador valora positivamente este aspecto en la medida que proporciona homogeneidad al seguimiento de las Estrategia de Comunicación y refleja, anualmente, los avances experimentados

en la ejecución de esta. Esto permite adoptar medidas correctoras, en el caso de que fuera necesario, para la mejora de la ejecución de las acciones de comunicación y publicidad.

Los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo FEDER cumplen adecuadamente tanto con las obligaciones establecidas en la normativa como con las características acordadas en el GERIP. Además, la información disponible ha evolucionado a lo largo de los años adaptándose a las orientaciones definidas en el GERIP.

Sin embargo, los Informes Anuales del Programa Operativo FSE no han cumplido con las características acordadas en el GERIP, si bien están cumpliendo con los requisitos establecidos en el RDC.

A continuación, se detalla cómo se ha cumplido con las obligaciones comunitarias en cada uno de los Programas Operativos.

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANTABRIA 2014-2020

En el Informe Anual de Ejecución de los años 2014 y 2015, la información presentada se limitó a señalar que se ha procedido a la aprobación de una Estrategia de Comunicación Plurifondos para todos los Programas, indicar las principales obligaciones que deben cumplirse en materia de información y comunicación y presentar el plan para el año 2016. Asimismo, desde el punto de vista de las actuaciones cofinanciadas la información se centró en explicar el acto anual de comunicación de la Autoridad de Gestión.

Debe tenerse en consideración que en ese momento el nivel de ejecución de las operaciones cofinanciadas era muy reducido y, por tanto, las actividades de información y publicidad desarrolladas muy limitadas. Esto propició que en el GERIP se consensuará que esta información se presentará en todos los Informes Anuales de Ejecución de los PO FEDER.

En el Informe Anual de Ejecución 2016 se detalló la labor desarrollada por el GERIP para coordinar las actividades de información y comunicación, se recordaron las obligaciones que debían asumir todas las entidades participantes en el Programa Operativo en la comunicación y se recordó la obligación de reportar buenas prácticas.

Dado que los Programas Operativos se encontraban en su fase inicial de ejecución, el informe se centró en recoger las actuaciones desarrolladas por la Autoridad de Gestión para cumplir con las obligaciones comunitarias conforme lo acordado en el GERIP.

Finalmente, en el Informe Anual de Ejecución 2017, se presentó información más detallada de las acciones de comunicación desarrolladas en aplicación de la Estrategia. Se presentó la situación de los indicadores de realización y resultado recogidos en INFOCO 2014 y se explicaron las principales

acciones de información y comunicación desarrolladas. Finalmente, se presentaron las 3 buenas prácticas aprobadas cuya información se encontraba disponible tanto en la página Web de la Autoridad de Gestión como en la del Organismo Intermedio. Además, se elaboró un informe a la ciudadanía que contaba con el contenido y estructura acordado en GERIP.

La información presentada en los Informes Anuales de Ejecución se trasladó al Comité de Seguimiento para que pudiera realizar un examen de los avances en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

En opinión del equipo evaluador la información presentada en estos informes resulta adecuada para poder valorar los avances realizados en la ejecución de la Estrategia. Además, la publicación de esta información en las páginas Web de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio (<https://www.federcantabria.es/>) permite la difusión de estos avances.

Asimismo, se destaca que la información proporcionada se presenta en cada anualidad de manera más detallada, con lo que se pueden apreciar los avances experimentados en la ejecución de la estrategia.

PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CANTABRIA 2014-2020

El Organismo Intermedio ha incluido en los resúmenes a la ciudadanía la información relativa a las acciones desarrolladas en materia de información y comunicación a partir del informe de la anualidad 2017 mientras que en el informe de la anualidad 2016 esta información se incorporó en el capítulo establecido en el modelo de informe anual proporcionado por la Comisión (capítulo 12).

En estos informes se presentan las acciones desarrolladas por el Organismo Intermedio y los órganos gestores/beneficiarios que incluyen entre otras la publicación en la página Web de la información relativa al PO, la realización de charlas y seminarios, las publicaciones realizadas, etc. Asimismo, se incluyen ejemplos gráficos de las acciones de comunicación desarrolladas.

La información relativa a las actividades de comunicación de la Autoridad de Gestión del FSE se incluye, por su parte, en los informes anuales de ejecución del Programa Operativo de Asistencia Técnica. Este reparto se ha consensado entre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios del FSE para poder maximizar el espacio disponible derivado de la limitación de caracteres que establece la Comisión Europea para los diferentes epígrafes de los informes de ejecución.

Finalmente, conviene comentar que esta información se ha trasladado al Comité de Seguimiento para su valoración.

Esta información permite que se haya cumplido adecuadamente con la normativa comunitaria, pero no permite realizar un seguimiento de las actividades de comunicación desarrolladas ni está permitiendo cumplir con lo acordado en el GERIP.

A juicio del equipo evaluador la información proporcionada en los Informes Anuales de Ejecución de FSE no solo incumple lo establecido en el GERIP sino que es insuficiente para realizar un seguimiento de los avances experimentados en materia de comunicación.

Por tanto, se recomienda que con carácter anual se realice un anexo de comunicación que cumpla con la estructura y contenidos acordados en el GERIP y permita efectuar un seguimiento periódico de los avances realizados en materia de información y publicidad en el Programa.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

La gestión, seguimiento y ejecución de los Programas Operativos y de la Estrategia Comunicación requiere el establecimiento de procedimientos adecuados que recojan y apliquen correctamente las disposiciones comunitarias en materia de comunicación, la implantación de mecanismos que permitan la realización de las tareas de gestión, seguimiento y control, la evaluación y, en consecuencia, la mejora continua.

El conocimiento por parte de todas las entidades implicadas de los procesos definidos para la gestión y seguimiento del Programa Operativo y de su Estrategia de Comunicación puede ayudar a comprender los factores de éxito u obstáculos que inciden sobre los niveles de realización, resultado e impacto alcanzados. Como se señala en la “guía de evaluación” con frecuencia, la eficacia de las actuaciones de información y comunicación se explican no sólo por la mayor o menor bondad de la Estrategia de Comunicación, sino por la calidad de los procesos de implantación o ejecución.

El sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de las medidas de comunicación de la Estrategia se basa en la recopilación y registro de las acciones de información y publicidad que permiten generar los indicadores de realización y resultados, la incorporación en los informes anuales de ejecución de los avances realizados en la aplicación de estas medidas, la identificación y reporte de buenas prácticas, etc.

El funcionamiento de este sistema de seguimiento es valorado de manera positiva por el equipo evaluador, dado que está permitiendo cumplir con las disposiciones comunitarias en materia de información y comunicación. Se trata en términos generales de un modelo continuista en relación con el establecido en el periodo de programación anterior que cuenta incluso con una mayor implicación de los órganos gestores/beneficiarios, lo que está permitiendo que las acciones de comunicación dispongan de una mayor notoriedad y eficacia.

En cualquier caso, se han identificado algunas incidencias relacionadas con el seguimiento que es necesario resaltar.

- La Autoridad de Gestión del FSE y el Organismo Intermedio del FSE han desarrollado una serie de actividades de comunicación que no se encuentran registradas en INFOCO 2014, de manera que no se está reportando de manera adecuada toda la actividad que se está desarrollando.
- Durante los últimos meses del periodo objeto de análisis se produjo la incorporación de personal nuevo en los Órganos Gestores/Beneficiarios como consecuencia de los cambios en la estructura organizativa del Gobierno de Cantabria. Estas personas necesitan interiorizar los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los Fondos EIE incluido las obligaciones que deben cumplirse en materia de comunicación.
- Existen determinadas erratas en la incorporación incorporada en INFOCO 2014, si bien estas no se producen de manera sistemáticas y se deben a errores en la introducción manual de los datos en el sistema.
- Los Órganos Gestores/Beneficiarios no están cumpliendo con los compromisos establecidos en la Estrategia de Comunicación en relación con la identificación, selección y presentación de buenas prácticas.

Además, se observan determinadas áreas de mejora que no tienen que ver con el seguimiento si no que se encuentran vinculadas a la ejecución de las acciones de comunicación. En este sentido, se consideran aspectos de mejora la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las licitaciones y convocatorias de ayuda, la coordinación con los Gabinetes de Comunicación de las Consejerías y realizar acciones de comunicación que dispongan de mayor impacto en la ciudadanía. Estos aspectos de mejora son compartidos por todas las entidades del Gobierno de Cantabria implicadas en la Estrategia de Comunicación.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los principales elementos del sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de la Estrategia de Comunicación establecidos en la “guía de evaluación”.

EXISTENCIA DE INSTRUCCIONES A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Autoridad de Gestión del FEDER, la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Empleo han desarrollado una importante labor en lo que se refiere a proporcionar asesoramiento e información a los órganos gestores/beneficiarios sobre los procedimientos que es necesario aplicar para cumplir adecuadamente con la normativa de gestión, seguimiento, evaluación e información y comunicación de los Programas Operativos.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha realizado diversas presentaciones dirigidas a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos existentes en España para transmitirles información que resulte de utilidad para la gestión, seguimiento, evaluación y control. Entre otras se han desarrollado actividades relativas a las funciones y procedimiento para la designación de los Organismos Intermedios, funcionamiento de Fondos 2020, elegibilidad de los gastos, criterios y procedimientos de selección de operaciones, etc.

Por el contrario, no consta en INFOCO2014 que la Autoridad de Gestión del FSE haya realizado actividades de esta naturaleza. El equipo evaluador considera este un aspecto relevante de mejora, dado que la existencia de instrucciones contribuiría a un mejor desempeño de los Organismos Intermedios y de los órganos gestores/beneficiarios del Programa Operativo FSE y a facilitar el cumplimiento de las obligaciones comunitarias.

La Dirección General de Fondos Europeos, como órgano cabecera del Organismo Intermedio del PO FEDER, ha realizado una importante labor en esta materia que no se ha limitado exclusivamente a remitir instrucciones actualizadas a los órganos gestores/beneficiarios sino que ha incluido la realización de reuniones individuales con los diferentes órganos gestores/beneficiarios, el desarrollo de sesiones formativas específicas bien directamente o a través del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC) y la preparación y envío de manuales de procedimientos tanto generales relativos a la gestión, seguimiento, evaluación y control como específicos relativos a la comunicación. Además, estas tareas se refuerzan con las sesiones desarrolladas a través de la red RECOGE.

En este sentido, entre las acciones formativas desarrolladas destaca los cursos desarrollados por el CEARC relativos a la gestión del FEDER y a la aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Programas Operativos y una jornada formativa realizada sobre comunicación.

El objetivo de estas actividades es que los órganos gestores/beneficiarios estén permanentemente informados sobre los procedimientos existentes, así como sobre las novedades existentes para la implementación de los Fondos.

Por su parte, el Servicio Cántabro de Empleo ha proporcionado instrucciones y modelos a los órganos gestores/beneficiarios y ha desarrollado, especialmente al inicio del periodo de programación, varias jornadas formativas relacionadas con la gestión, seguimiento, evaluación y control del FSE que contaron con la participación de personal de la Autoridad de Gestión, personal del propio Organismo Intermedio y personas expertas en distintas materias. El objetivo de estas actividades ha sido mantener actualizado el conocimiento del personal encargado de la gestión de las operaciones cofinanciadas por el FSE.

Además, la información que los agentes pueden requerir (manuales de procedimientos, guía de comunicación, código de conducta ante el fraude, logos, grafismos, etc.) se encuentran disponibles en las páginas Web de los Organismos Intermedios para su consulta por los órganos gestores/beneficiarios.

La labor desarrollada por la Autoridad de Gestión del FEDER y las unidades responsables de los Organismos Intermedios ha permitido que la totalidad de los órganos gestores/beneficiarios hayan recibido instrucciones sobre los requisitos de gestión, seguimiento, evaluación y control que se deben cumplir.

En este sentido, no se observan dificultades significativas para cumplir con las obligaciones, especialmente en lo que se refiere a la comunicación. Esto se traduce, por ejemplo, en que no se hayan identificado incidencias en los procedimientos de verificación administrativa e in situ de las operaciones o que éstas hayan sido muy limitadas.

La mayor parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios han desarrollado actividades de comunicación durante este periodo con la excepción de la DG de Medio Ambiente y la DG de Transportes¹ y han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria. Solamente la DG de Obras Públicas y la DG de Administración Local presentan incidencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en sus páginas web.

En este sentido, se recomienda que el órgano de cabecera del Organismo Intermedio de FEDER tenga reuniones específicas con estas entidades para explicarle de manera detallada las obligaciones que deben cumplirse en relación con la información y publicidad de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

El equipo evaluador considera que las principales dificultades identificadas en los restantes Órganos Gestores/Beneficiarios han estado relacionadas con la identificación, selección y presentación de buenas prácticas. Estas dificultades han estado vinculadas a completar los informes de buenas prácticas, especialmente aquellos apartados relacionados con la sinergia con otras políticas o los aspectos innovadores de las operaciones.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que las unidades competentes en los Organismos Intermedios realicen una formación a los Órganos gestores/Beneficiarios dirigida a explicar el contenido de estos criterios y cómo pueden completarse estos elementos en el informe de buenas

¹ Se recuerda que la DG Transporte y la DG de Medio Ambiente no ha desarrollado acciones de comunicación, pero no disponía de operaciones aprobadas a 30 de junio de 2019

prácticas, por ejemplo explicando ejemplos concretos de operaciones ya aprobadas como buenas prácticas. En estas sesiones se podría contar si se considerase conveniente con la participación de las Autoridades de Gestión. La red RECOGE podría resultar un foro adecuado para realizar estas sesiones formativas.

CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

La calidad de los procedimientos establecidos en relación con la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación puede valorarse positivamente.

El sistema de seguimiento establecido para medir el grado de eficacia de la ejecución es adecuado. Este sistema, basado en el reporte de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades encargadas de la información y publicidad (Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y órganos gestores/Beneficiarios), ha permitido construir unos indicadores que resultan adecuados para medir las realizaciones y resultados obtenidos. Al tratarse de un sistema continuista en relación con el periodo de programación anterior, la calidad de la información reportada ha mejorado, dado que se conoce en mayor medida no solo el proceso sino la definición de los indicadores.

La unidad coordinadora del Organismo Intermedio de FEDER es la responsable de la coordinación del procedimiento de seguimiento de la Estrategia de Comunicación. Esta realiza de manera periódica una actualización de las actividades de comunicación desarrolladas en INFOCO 2014 a medida que las actividades se han desarrollado.

Además, el Organismo Intermedio de FEDER realiza una revisión de toda la información dos veces al año de manera previa a los Comités de Seguimiento anuales y al finalizar el año para garantizar que se haya actualizado toda la información en INFOCO 2014.

Para ello, solicita al Organismo Intermedio del FSE y a los Órganos Gestores/Beneficiario del FEDER la información sobre las actividades de comunicación desarrolladas.

El Organismo Intermedio del FSE y los Órganos Gestores/Beneficiarios completan esta información en un archivo de Excel que remiten a las personas responsables de la unidad coordinadora del Organismo Intermedio de FEDER que se encarga de analizar y revisar que esta información corresponda con la incorporada previamente en INFOCO 2014, solicitando correcciones o subsanaciones a la información presentada si se considera convenientemente. Solamente aquella información que cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en el breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020 elaborado por la Autoridad de Gestión del FEDER se registran en el sistema.

El funcionamiento de este sistema a nivel regional es en términos generales adecuado a tenor de la calidad de la información disponible, cumpliendo adecuadamente con los requisitos establecidos.

En cualquier caso, se han identificado incidencias en lo que se refiere a la información reportada por el Servicio Cántabro de Empleo, observándose que determinadas actividades no han sido reportadas (ej. Comités de Seguimiento del FSE). Además, existen erratas en la introducción de alguna actividad que son de carácter menor y que se deben a que la introducción de la información en el sistema se realiza de manera manual.

Estas erratas son las siguientes:

- En la actividad 2. La unidad coordinadora del Organismo Intermedio del FEDER reporta una “Exposición Qué han supuesto los fondos europeos” (nº de acción 371) que se corresponde con la acción 1 y el Organismo Intermedio de FSE reporta el informe Anual de Ejecución 2017 (nº de acción 236) que se corresponde con la actividad 3.
- En la actividad 3. La unidad coordinadora del Organismo Intermedio del FEDER reporta un “Estudio de Investigación” (nº de acción 54). Esta actividad no está correctamente descrita de manera que no permite conocer en que consiste la actividad ni cómo ha contribuido a la divulgación de los Fondos, los Programas Operativo o la política de cohesión.
- En la actividad 5. La unidad coordinadora del Organismo Intermedio del FEDER reporta una remisión de instrucciones (nº de acción 40) a los Órganos Gestores/Beneficiarios que debería constar en la actividad 6. Además, no reportan actividad de esta tipología en los Órganos gestores/Beneficiarios DG de Organización y Tecnología, la DG de Pesca y Alimentación y la DG de Desarrollo Rural, si bien en las verificaciones se comprueba que estén cumpliendo con las obligaciones de colocar carteles, vallas y/o placas en las operaciones.

El equipo evaluador recomienda a la unidad coordinadora del Organismo Intermedio de FEDER que subsane estas incidencias para mejorar la calidad de la información disponible en INFOCO 2014.

En el caso de la Administración General del Estado, la Autoridad de Gestión FEDER y la Autoridad de Gestión del FSE son responsables de incorporar en INFOCO 2014 las actividades de información y publicidad que se desarrollan. En este sentido, mientras que la información de la Autoridad de Gestión de FEDER se encuentra disponible en el sistema de seguimiento, la información de la Autoridad de gestión del FSE solamente hace referencia a la página web y a la red INIO, con lo que no consta que haya desarrollado actividades que resultan obligatorias según el RDC como la organización de una actividad importante con carácter anual.

El sistema propuesto es continuista con el periodo anterior, lo que a juicio del equipo evaluador, resulta adecuado para poder efectuar un seguimiento de las acciones desarrolladas. Las incidencias

identificadas se deben en términos generales a la introducción de la información de manera manual, siendo las más representativas la existencia de actividades no reportadas tanto por la Autoridad de Gestión del FSE como por el Organismo Intermedio del FSE.

El sistema de evaluación propuesto dispone igualmente de un carácter continuista en relación con el periodo de programación precedente. La valoración de este sistema es positiva, dado que la existencia de una evaluación intermedia a medio término de la ejecución de los Programas puede contribuir a mejorar la eficacia de las acciones de comunicación hasta el final del periodo de programación.

Del mismo modo, la existencia de una evaluación al final del periodo de programación (2022) servirá para definir recomendaciones que pueden tenerse en consideración en el futuro periodo de programación.

Del mismo modo, el sistema de verificación aplicado es valorado positivamente. Este procedimiento ha interiorizado de manera apropiada la revisión que debe realizarse del cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, no habiendo manifestado los Órganos Gestores/Beneficiarios la existencia de incidencias en la materia. En el capítulo 4 de esta evaluación se examina en mayor detalle este procedimiento.

Finalmente, desde la óptica de los órganos gestores/beneficiarios, se constata que existe un adecuado grado de coordinación de éstos con las unidades responsables de los Organismos Intermedios, de manera que la información se traslada de manera fluida y se resuelven las problemáticas que pueden surgir.

Esta coordinación se ha efectuado a través de la realización de reuniones individuales entre las unidades competentes en los Organismos Intermedios y las personas responsables de comunicación en los Órganos Gestores/Beneficiarios. Estas reuniones individuales han sido complementadas con el envío de instrucciones de manera regular y la elaboración de manuales y guías que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de comunicación.

Una vez que en 2017 se produjo la designación del Organismo Intermedio de FEDER se procedió a la creación de la red RECOGE en septiembre de 2018. Esta red se ha reunido dos veces durante el periodo objeto de evaluación. A partir de su constitución, esta red ha sido empleada como el principal instrumento de coordinación para trasladar aquellas cuestiones que aplican la totalidad de Órganos Gestores/Beneficiarios, plantear formaciones, etc., de manera que las reuniones individuales se emplean para tratar aquellas cuestiones específicas que afectan a un Órgano Gestor/Beneficiario concreto.

Este mecanismo de coordinación es valorado positivamente por el equipo evaluador, en la medida que permite transmitir la información a los Órganos Gestores/Beneficiarios, así como atender las cuestiones específicas en las reuniones individuales.

Las principales dificultades de los Órganos Gestores/Beneficiarios están vinculadas principalmente a la identificación, selección y presentación de buenas prácticas y, en concreto, a completar los informes de buenas prácticas que deben presentarse. Asimismo, se han identificado dificultades en determinados Órganos Gestores/Beneficiarios (DG de Obras Públicas y DG de Administración Local) para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia.

En este sentido, se recomienda que se aproveche el foro de la red RECOGE para realizar una formación específica sobre cómo reportar buenas prácticas. Además, sería recomendable que la unidad coordinadora del Organismo Intermedio mantuviese reuniones individuales con los Órganos Gestores/Beneficiarios que disponen de dificultades para cumplir con las obligaciones.

Finalmente, se han identificado dificultades relacionadas con aspectos vinculados a la ejecución de las actividades de comunicación como son la coordinación con los Gabinetes de Comunicación, la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres en las operaciones y sobre desarrollar acciones que tengan un mayor impacto en la ciudadanía.

El equipo evaluador recomienda que estos aspectos se traten en sesiones formativas/informativas específicas de la red RECOGE para que mejore las actividades de comunicación desarrolladas por los diferentes Órganos Gestores/Beneficiarios.

DISPOSICIÓN DE MANUALES ESPECÍFICOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN, ORGANISMOS INTERMEDIOS Y BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Autoridad de Gestión del FEDER, la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Empleo han elaborado y distribuido diferentes documentos a los Órganos Gestores/Beneficiarios en los que se describen los sistemas, la organización y los procedimientos diseñados, así como los sistemas de auditoría interna establecidos. Estos documentos se mantienen actualizados periódicamente para adaptarlos a las novedades existentes en la normativa comunitaria (ej. Reglamento Omnibus).

Asimismo, los órganos gestores encargados de operaciones articuladas mediante regímenes de ayuda de estado han proporcionado instrucciones a los beneficiarios de las operaciones.

La Autoridad de Gestión del FEDER elaboró diferentes documentos para proporcionar orientaciones a los Organismos Intermedios para la elaboración de las “Descripciones de procedimientos y funciones” necesarias para su designación como Organismos Intermedios. Estas orientaciones establecían las orientaciones para la definición de los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación. Entre los documentos elaborados se puede destacar las “Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de otros instrumentos relacionados de la UE”. Asimismo, desde el punto de vista de la comunicación, destaca el “Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020”.

La actividad de la Autoridad de Gestión del FSE no se encuentra disponible en INFOCO de manera que no puede valorarse si se han proporcionado instrucciones al Organismo Intermedio. El equipo evaluador recomienda que la Autoridad de gestión del FSE proporcione estas instrucciones (y/o las registre en INFOCO 2014), dado que constituyen una herramienta adecuada para mejorar la implementación de la Estrategia y cumplir con las obligaciones.

La Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria ha elaborado un Manual de procedimientos de Gestión del PO FEDER de Cantabria 2014-2020. Asimismo, ha diseñado una “Guía práctica de información y comunicación” y una norma de aplicación de los logotipos FEDER. Además, ha diseñado modelos editables para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación. El Decreto 58/2017, de 7 de septiembre, del Gobierno de Cantabria que regula la participación de los organismos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la gestión, seguimiento, control, evaluación y difusión de las operaciones cofinanciadas por el FEDER da consistencia a estos procedimientos de gestión.

El Servicio Cántabro de Empleo ha diseñado un Manual de procedimientos de Gestión del PO FSE de Cantabria 2014-2020. Además, ha proporcionado instrucciones e impresos a los destinatarios de las ayudas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones comunitarias incluidas las relativas a comunicación.

Estos manuales han sido remitidos a los diferentes órganos gestores/beneficiarios por email. Asimismo, se les ha remitido la información actualizada. Todos los documentos proporcionados se encuentran disponibles en la página web de los Organismos Intermedios, si bien en el caso del Servicio Cántabro de Empleo determinada información solo se encuentra disponible en la Intranet existente para los destinatarios de las ayudas (plantillas, modelos, etc.).

En lo que respecta a los órganos gestores la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, la DG Industria, Comercio y Consumo y la DG Turismo han remitido instrucciones a los beneficiarios en relación con las obligaciones que deben cumplir en materia de

información y publicidad. Estas instrucciones han resultado de utilidad, dado que como se señalará en el capítulo 6, los beneficiarios privados conocen adecuadamente las obligaciones que deben cumplir.

Las instrucciones proporcionadas han permitido que la mayor parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios hayan cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa. En este sentido, solamente la DG de Administración Local y la DG Obras Públicas no están cumpliendo adecuadamente con los requisitos normativos relacionados por la página web. El resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios con independencia de que hayan desarrollado mayor o menor número de actividades o de mayor o menor impacto en la ciudadanía están cumpliendo con las obligaciones de la normativa.

Las principales dificultades presentadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación hacen referencia a la elaboración de informes de buenas prácticas. Asimismo, existe margen de mejora en relación con el impacto de las acciones de comunicación desarrolladas en la ciudadanía.

En cualquier caso, debe tenerse en consideración que con la reestructuración del Gobierno de Cantabria tras las elecciones regionales, se ha producido una incorporación de personal nuevo en los Órganos Gestores/Beneficiarios que aunque tendrá acceso a los manuales y guías elaborados no dispone de experiencia previa en la gestión de los Fondos EIE.

En este sentido, sería recomendable que la unidad coordinadora del Organismo Intermedio de FEDER desarrollase un programa de acogida o de formación para los nuevos órganos gestores/beneficiarios con elementos clave sobre la gestión incluida la comunicación. Este programa de acogida además del envío de manuales e instrucciones debería incluir realizar reuniones individuales con estas personas para transmitirles de manera adecuada los procedimientos que deben emplear en la gestión, incluido el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

ASIGNACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS ASPECTOS DE COMUNICACIÓN

En el capítulo 2 de esta evaluación se señalaba que los recursos designados en la Estrategia de Comunicación tanto financieros como humanos resultaban adecuados, en la medida que se designaban personas responsables en cada uno de los órganos gestores/beneficiarios en materia de información y comunicación y se establecían los recursos financieros a aplicar. El objeto de este epígrafe es definir si dichos recursos se están aplicando durante la ejecución de la Estrategia.

En este sentido, a juicio del equipo evaluador los recursos empleados para la implementación de la Estrategia son adecuados.

Desde el punto de vista financiero, hasta 30 de junio de 2019 se había empleado un 51,5% del presupuesto, lo que debe valorarse positivamente, dado que se está cumpliendo adecuadamente con las previsiones establecidas. El presupuesto definido, a tenor de los resultados alcanzados, parece apropiado para la ejecución de la Estrategia.

Por otro lado, desde el punto de vista de los recursos humanos empleados, la Dirección de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Empleo han designado una persona responsable de comunicación que se encarga de activar y coordinar los recursos. Estas personas cuentan con la colaboración a tiempo parcial de otras personas de estas entidades en función de las necesidades.

Además, no solo las unidades responsables de los Organismos Intermedios se coordinan entre si, sino que colaboran con los Puntos de Información Europea (coordinados desde el Centro Europe Direct Cantabria) del Gobierno de Cantabria lo que permite proporcionar un mayor impacto a las acciones de comunicación.

En cuanto a los órganos gestores/beneficiarios, éstos han designado una persona responsable de información y comunicación con dedicación a tiempo parcial que se dedica al cumplimiento de las obligaciones. Esta persona se coordina con los gabinetes de comunicación de las diferentes consejerías, de manera que en las acciones de comunicación se implica a estas unidades con objeto de proporcionar una mayor notoriedad a las actuaciones. Esto ha repercutido por ejemplo en que durante este periodo haya existido un importante número de noticias en la prensa local relativas a las operaciones cofinanciadas en la que se destacaba la cofinanciación de los Fondos EIE.

La coordinación con el resto de los órganos gestores/beneficiarios se efectúa a través de la red RECOGE.

La totalidad de los Órganos Gestores/Beneficiarios que disponen de operaciones aprobadas han desarrollado actividades de comunicación. Los Órganos gestores/beneficiarios cumplen asimismo con las obligaciones establecidas en la normativa con la excepción de 2 entidades (DG de Administración Local y DG de Obras Públicas) que presentan determinadas incidencias en sus páginas web (ausencia de información y ausencia del lema respectivamente).

La principal dificultad identificada está relacionada con la elaboración de informes de buenas prácticas, lo que no está relacionado con la disponibilidad de medios en los Órganos Gestores/Beneficiarios sino con la necesidad de entender qué información se debe proporcionar en relación con los criterios de innovación y sinergias con otras políticas.

En consecuencia, los recursos existentes son considerados como adecuados por el equipo evaluador.

En lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, ésta cuenta a fecha de junio de 2019 con una red formada por cuatro personas que se dedican entre otro orden de cosas a la comunicación. Las principales tareas desempeñadas por esta red son las siguientes:

- Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Seguimiento del funcionamiento de la aplicación INFOCO2014, actualización y revisión de la información volcada en la aplicación.
- Presentación de la información a consensuar durante las reuniones del GERIP con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes Comunidades y establecer una estrategia de comunicación conjunta.
- Coordinación de la labor realizada por las entidades implicadas en las Estrategias de Comunicación a nivel nacional.
- Presentación del estado de situación de la comunicación de los PO durante las reuniones del GERIP: indicadores, lista de operaciones, Portal Web Único, buenas prácticas, etc.
- Seguimiento de la información volcada en la base de datos de buenas prácticas y en el Portal Web Único.
- Seguimiento y filtrado de las buenas prácticas. En este sentido conviene destacar que, si bien teóricamente el papel de la AG se limita a realizar el último filtro de las buenas prácticas, en ocasiones los Organismos Intermedios de los Programas Operativos remiten a la AG información que no ha sido revisada en su totalidad. Por tanto, en la práctica la AG no se limita únicamente a realizar el último filtro, si no que realiza una revisión en mayor detalle de las buenas prácticas con el fin de verificar si se está cumpliendo con lo establecido en esta materia.

El equipo evaluador considera estos medios como adecuados, en la medida que permiten cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa y en a Estrategia de Comunicación.

Finalmente, en el caso de la Autoridad de Gestión del FSE, ésta dispone de dos personas dedicadas a tiempo parcial a las actividades de comunicación. Los medios disponibles o la dedicación de estos no están resultando adecuados, en la medida que no consta en INFOCO que determinadas actividades se hayan desarrollado o no se han cumplido con obligaciones a 30 de junio de 2019 como es disponer de un Portal Web Único.

APOYO INFORMÁTICO: DISPONIBILIDAD Y ORGANIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DEL SEGUIMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN

La herramienta informática principal para la gestión y seguimiento de las medidas de comunicación es INFOCO 2014. Esta herramienta fue empleada durante el periodo de programación anterior, habiéndose incorporado paulatinamente funcionalidades que contribuyen a mejorar su operativa.

Las ventajas que ofrece INFOCO 2014 para la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación son las siguientes:

- Permite examinar cuantitativamente datos de ejecución, lo que aporta información sobre la ejecución de la Estrategia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Proporciona una visión objetiva de los recursos aplicados, de manera que se puede valorar no solo el avance sino la eficacia de las actuaciones.
- Permite que se realice un ajuste de los resultados, asignando la cuota de responsabilidad atribuible a cada uno de los agentes encargados de su cumplimiento.
- Mejora la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, estimulándose un mejor aprovechamiento de éstos.

La introducción de la información en INFOCO 2014 a nivel regional es realizado por la unidad coordinadora de Organismo Intermedio de FEDER que es la entidad que dispone de acceso a esta aplicación. El volcado de los indicadores se efectúa de manera periódica a medida que se realizan las acciones de comunicación, especialmente aquellas desarrolladas por el Organismo Intermedio del FEDER y sus órganos gestores. Este volcado se completa con el conjunto de datos de los dos organismos intermedios y de todos los gestores dos veces al año, previo a los Comités de Seguimiento y al final de cada ejercicio.

El Servicio Cántabro de Empleo (Organismo Intermedio del FSE) y los órganos gestores/beneficiarios del PO FEDER 2014-2020 le proporcionan a la unidad coordinadora de Organismo Intermedio de FEDER, la información necesaria en unas plantillas de Excel que disponen de la información que es necesario incluir en INFOCO 2014.

La unidad coordinadora de Organismo Intermedio de FEDER realiza una revisión de los archivos de Excel proporcionados por las diferentes entidades, analiza la información proporcionada y solicita información complementaria o la subsanación de la información a las entidades si es necesario. De este modo, se revisa la información disponible en INFOCO 2014.

Este sistema es valorado positivamente por el equipo evaluado, ya que la calidad de la información reportada es adecuada. Solamente se han identificado cuatro errores en las actividades introducidas en INFOCO 2014 que corresponden a la Unidad Coordinadora del Organismo Intermedio de FEDER (3) y al Organismo Intermedio del FSE (1). Estos errores se encuentran vinculadas a que la transmisión de toda la información se realiza de manera manual y aunque es revisada en detalla no está exenta de pequeñas incidencias.

Por lo tanto, el equipo evaluador recomienda que la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria realice una subsanación de las erratas existentes.

No obstante, sí se observa que determinada actividad desarrollada por el Organismo Intermedio del FSE no se ha introducido en INFOCO 2014, dado que no se la había proporcionado a las personas responsables de introducir la información en el sistema. Esto se debe a que las personas que reportan esta información no están siguiendo un criterio uniforme en la información que proporcionan.

En el caso de las Autoridades de Gestión, la Autoridad de Gestión del FEDER y la Autoridad de Gestión del FSE tienen la obligación de realizar el volcado de su actividad en INFOCO 2014. Se observa que mientras la información de la Autoridad de Gestión del FEDER se encuentra adecuadamente registrada, en el caso del FSE únicamente se encuentra registrado la página web y la red INIO. Si estas son las únicas obligaciones desarrolladas por la Autoridad de Gestión del FSE se estarían incumpliendo obligaciones establecidas en la normativa como por ejemplo la celebración de una actividad de comunicación importante con carácter anual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL GERIP Y LA RED REGIONAL

El papel de las redes de comunicación es clave para garantizar la coordinación de las actividades de información y publicidad desarrolladas.

La red GERIP desempeña un papel imprescindible en la coordinación y dinamización de todas las tareas realizadas respecto a la información y publicidad de los Fondos Estructurales y la política de cohesión en España, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y estimulando la presentación de buenas prácticas.

En esta red participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE, los responsables de comunicación de cada uno de las Estrategias de Comunicación regionales. Su función es facilitar el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, coordinar las Estrategias regionales, facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión y plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas para la ejecución de las Estrategias de Comunicación. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas INFORM e INIO.

Esta red se encuentra consolidada, destacando las personas participantes en esta red su utilidad para la coordinación de las actividades a nivel nacional. Entre otras cuestiones se han tratado aspectos relacionados con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información presentada en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

A juicio del equipo evaluador, el funcionamiento de esta red es adecuado, los temas tratados son relevantes y los acuerdos alcanzados son valorados positivamente. La red GERIP proporciona homogeneidad y coordinación a la actividad desarrollada en las diferentes regiones españolas.

Durante el presente periodo se han celebrado 17 reuniones en el seno de esta red en las que se ha puesto en común los procedimientos aplicables para una correcta implementación de la Estrategia de Comunicación.

La Autoridad de Gestión del FEDER, en calidad de coordinador de esta red, ha participado en todas las reuniones realizadas. Sin embargo, la Autoridad de Gestión del FSE ha participado solamente en 11 reuniones, no habiendo participado en dos reuniones del año 2017 y en ninguna de las cuatro reuniones de 2018.

El equipo evaluador valora negativamente que la Autoridad de Gestión del FSE no haya participado en todas las reuniones. Su ausencia impide que participe en los acuerdos alcanzados y que disponga de información actualizada sobre las decisiones adoptadas. Su participación es necesaria para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan.

En el caso del Gobierno de Cantabria se ha participado en todas las reuniones de la red. Esto ha permitido que se conozca de primera mano las decisiones adoptadas y se puedan trasladar estas a los órganos gestores/beneficiarios para su aplicación.

En relación con las decisiones adoptadas, las mayores dificultades para su cumplimiento se están identificando en la estructura establecida para las páginas web. Esto se debe principalmente a las dificultades burocráticas que representa en la Administración la realización de modificaciones de esta naturaleza, dado que los órganos gestores/beneficiarios no cuentan siempre con autonomía o capacidad para realizar dichas modificaciones. Esto ha hecho que muchos órganos gestores/beneficiarios aún no hayan podido actualizar sus páginas web.

La red regional (RECOGE) constituye una novedad en este periodo de programación. Su primera sesión se realizó en septiembre de 2018. El retraso en la puesta en marcha de esta red se debió principalmente a que el Organismo Intermedio no fue designado hasta marzo de 2017.

En esta red participan las personas responsables de comunicación en los Organismos Intermedios y en los órganos gestores/beneficiarios de los Programas Operativos. Su función es coordinar las actividades de gestión, seguimiento, evaluación e información y publicidad que se desarrollen en Cantabria, facilitar el intercambio de experiencias entre los participantes, identificar buenas prácticas y divulgar las novedades existentes en la materia. Además, sirve como punto informativo de las decisiones que se establecen en GERIP.

La totalidad de los Órganos Gestores/Beneficiarios han participado en las reuniones celebradas hasta el 30 de junio de 2019.

La existencia de esta red es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que ha permitido trasladar a los Órganos Gestores/Beneficiarios la importancia que la comunicación tiene en la gestión de los Fondos. Aunque de manera previa a la existencia de la red se desarrollaban reuniones individuales de coordinación, la existencia de este foro permite la interlocución entre las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación y que se pongan en común problemáticas y soluciones relacionadas con la comunicación.

El equipo evaluador recomienda que se mantenga la actividad de esta red, dado que puede ser un medio adecuado para formar e informar a los Órganos gestores/Beneficiarios sobre aspectos como la presentación de buenas prácticas, la incorporación de la igualdad de oportunidades en las operaciones, el desarrollo de acciones con repercusión en la ciudadanía, etc., Asimismo, puede ser un método para implicar a las personas que se han incorporado recientemente en determinadas entidades.

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS: CAUCES DE INFORMACIÓN FLUIDOS CON LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En primer lugar, en lo que respecta a los Comités de Seguimiento, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios de los POs han expuesto en éstos los avances en materia de comunicación, reportando siempre información detallada sobre la ejecución y las buenas prácticas seleccionadas. Además de tratarse estos aspectos en el proceso de aprobación por el Comité de Seguimiento de los informes anuales de ejecución, se dedica en todos los Comités de Seguimiento un punto del orden del día a tratar los avances de la Estrategia de Comunicación, así como a exponer la planificación anual y proponer posibles modificaciones en la Estrategia que deban ser aprobadas por el Comité de Seguimiento.

De esta manera se garantiza que no solo las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los programas conozcan el estado de situación de la aplicación de la Estrategia sino que

los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités dispongan de esa información.

La Comisión Europea participa en las reuniones de los Comités de Seguimiento, lo que permite junto a la información recogida en los Informes Anuales de Ejecución que realice una supervisión de las actividades de información y publicidad desarrolladas, con lo que se cumple con las obligaciones comunitarias establecidas en la materia. El papel de la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento es valorar los avances realizados, participar en la aprobación de posibles modificaciones en la Estrategia e informar a los participantes de las actividades de comunicación que se están desarrollando a nivel de la Unión Europea.

En lo relativo al Comité de Evaluación, en éste se informa sobre las actividades de comunicación, incluyendo un punto del orden del día destinado a informar a los asistentes sobre la comunicación.

Dado el enfoque a resultados establecido por la Comisión Europea, las actividades de evaluación disponen de mayor importancia a lo largo de este periodo de programación. La normativa comunitaria obliga a que cada Programa Operativo defina un Plan de Evaluación que debe ser aprobado en el marco del Comité de Seguimiento. Los Planes de Evaluación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 han incorporado las evaluaciones (intermedia y final) de la Estrategia de Comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se reportarán tanto a los Comités de Seguimiento como al Comité de Evaluación. Además, esta información se incorporará en los Informes Anuales de Ejecución.

Además, conviene señalar que la coordinación también ha sido adecuada con los servicios de la Comisión Europea. Así, la comunicación se ha convertido en un tema habitual de discusión, no sólo en el marco de la red comunitaria constituida al efecto (INFORM), en la que han seguido participando representantes de las Autoridades de Gestión y las Comunidades Autónomas, sino también en los propios Encuentros Anuales. Además, los premios REGIOSTAR-ESPAÑA permiten divulgar entre la ciudadanía europea aquellas buenas prácticas que resultan más relevantes proporcionando notoriedad a esas operaciones.

En este sentido, debe señalarse que las personas representantes del Gobierno de Cantabria han participado en las reuniones de la red INFORM en que han estado convocados. Estas reuniones son valoradas positivamente, en la medida que han permitido compartir información con otras regiones e identificar posibles ideas y buenas prácticas a aplicar.

Finalmente, los Encuentros Anuales con la Comisión Europea se han empleado para presentar a las personas participantes las buenas prácticas identificadas en cada región. Estos constituyen una

herramienta de divulgación de buenas prácticas si bien su ámbito se circunscribe a las personas participantes en los Encuentros.

En consecuencia, el equipo evaluador considera que los mecanismos para la coordinación con otros organismos son adecuados.

4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE

El artículo 125 del RDC establece que la Autoridad de Gestión debe verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación. Esto implica que en la práctica se debe comprobar que todas las operaciones cumplen con la normativa nacional y comunitaria de aplicación, incluyendo las disposiciones existentes en materia de información y comunicación.

En este sentido, en todas las operaciones se debe garantizar que se cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 115, incluido el anexo XII, del RDC, así como con las indicaciones establecidas en la materia en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, en el anexo II.

Las verificaciones se realizarán mediante verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de las operaciones que podrán realizarse sobre una muestra de operaciones. Los procedimientos de muestreo se establecerán en la descripción de funciones y procedimientos y sistemas de las diferentes entidades, así como en los correspondientes planes de control.

En este capítulo se comprobará que en las actividades de verificación y control se ha incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación, así como cuáles han sido los resultados de estas verificaciones analizando una muestra de operaciones cofinanciados.

Además, de manera previa, se analizará si se han definido procedimientos para garantizar que las medidas de información y comunicación se han incluido en las bases reguladoras, órdenes de ayudas y licitaciones públicas.

La competencia tanto de verificación como de comprobación previa de la incorporación de las obligaciones de información y comunicación en convocatorias y contratos recae en las unidades competentes de los Organismos Intermedios de ambos Programas Operativos. En este sentido, tanto la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria como el Servicio Cántabro de Empleo, han realizado un importante esfuerzo para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

En primer lugar, en lo que se refiere a las actuaciones de **comprobación previa del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad**, las unidades responsables de los Organismos Intermedios han remitido instrucciones a los órganos gestores/beneficiarios relativas a las

obligaciones que se deben cumplir. Además, han facilitado modelos y plantillas que facilitan el cumplimiento de las obligaciones.

Del mismo modo, las unidades responsables de los Organismos Intermedios realizan una comprobación de las bases reguladoras, órdenes de ayuda y contratos de manera previa a su publicación. Los órganos gestores/beneficiarios deben enviar esta información a los Organismos Intermedios con anterioridad a su publicación para que éstos validen que se cumple adecuadamente con las obligaciones comunitarias entre las que se encuentran las existentes en materia de información y publicidad. En este sentido, sin la existencia de una aprobación por parte de las unidades responsables del Organismo Intermedio no se procede a la publicación de convocatorias o a la licitación de los contratos.

En el caso del FEDER este procedimiento está normalizado por el Decreto 58/2017, de 7 de septiembre, del Gobierno de Cantabria que regula la participación de los organismos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la gestión, seguimiento, control, evaluación y difusión de las operaciones cofinanciadas por el FEDER. Este decreto, exige que los órganos gestores/beneficiarios presenten una solicitud de admisibilidad con antelación suficiente a su publicación a la Dirección Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria para que pueda realizar las observaciones que considere oportunas. Estas observaciones deben considerarse en las versiones finales.

En el caso del FSE el procedimiento interno del Servicio Cántabro de Empleo exige que se revisen de manera previa a su publicación todas las convocatorias por parte de la Unidad encargada de la gestión, seguimiento y control de los Programas Operativos para revisar que se cumple con la normativa comunitaria.

Estos procedimientos resultan a juicio del equipo evaluador adecuados, dado que permiten garantizar que se cumple con la normativa de información y publicidad de manera previa a la selección de las operaciones evitando posibles incidencias durante la ejecución.

Por su parte, en lo que se refiere al procedimiento de verificación, el sistema articulado garantiza que se realiza una comprobación exhaustiva del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación en las operaciones cofinanciadas.

Las unidades competentes en los Organismos Intermedios son las encargadas, bien directamente bien a través de asistencias técnicas contratadas, de la verificación de las operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.

Estos procedimientos de verificación quedan documentados mediante unas listas de verificación que acreditan la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional, así como el respeto de las condiciones exigibles.

Estas listas de comprobación recogen los aspectos a controlar vinculados a las obligaciones que deben cumplirse en materia de información y publicidad: cumplimiento de las obligaciones del anexo XII del RDC, inclusión de las obligaciones en los DECA, inclusión de la normativa en las convocatorias de ayudas y subvenciones, incorporación de la normativa en las licitaciones públicas, etc.

Dado que estas preguntas deben ser contestadas obligatoriamente para poder proceder a la solicitud de reembolso de FEDER y FSE y los resultados deben ser incorporados en las aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020 y FSE 2014), se comprueba el cumplimiento de la normativa de información y publicidad en todas las operaciones.

Para determinar si en los procedimientos de verificación han existido incidencias relacionadas con el cumplimiento de la normativa y publicidad, el equipo evaluador ha seleccionado y analizado los informes de verificación de una muestra de operaciones certificadas.

En este sentido, se ha seleccionado un expediente para al menos uno de los órganos gestores/beneficiarios públicos que han certificado gasto tratando de cubrir en la medida de lo posible la totalidad de los ejes.

En el caso del Programa Operativo FEDER las operaciones e informes examinados fueron nueve cuyo importe certificado ascendía a 9.509.971,63 euros. Por otro lado, en el Programa Operativo FSE las operaciones e informes examinados fueron cinco cuyo gasto certificado era de 559.250,90 euros.

En todos los informes de verificación de estos expedientes se ha incluido un apartado relativo a la comprobación del cumplimiento de la información y la comunicación.

Asimismo, en las listas de comprobación se han completado las preguntas relativas a la información y comunicación.

Finalmente, en las actas de verificación sobre el terreno se ha incluido información gráfica relativa al cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación.

En relación con las verificaciones realizadas, se ha cumplido adecuadamente con las obligaciones por parte de los órganos gestores/beneficiarios indicándose en la documentación soporte de las convocatorias de ayudas o licitaciones públicas la referencia al FEDER o al FSE.

Además, en las convocatorias de ayuda se ha indicado las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios/destinatarios de la ayuda en relación con la información y publicidad.

Únicamente se han identificado dos incidencias que se han subsanado de manera previa a la realización de la solicitud de desembolso a la Comisión Europea y que no supusieron la necesidad de realizar correcciones financieras.

Por tanto, se observa como las obligaciones de información y publicidad se ha tenido en consideración en la verificación de las operaciones, no habiéndose identificado incidencias significativas y habiéndose procedido a subsanar las incidencias identificadas.

5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se analiza la inclusión del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación con la finalidad de determinar si se han tenido en consideración las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos, si se les ha facilitado información sobre las posibilidades de participar como beneficiarias de los Programas Operativos y si se ha visibilizado, de cara a la opinión pública, la contribución de los Fondos, especialmente del FSE, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este análisis resulta complementario al desarrollado en el capítulo 2, si bien aquél se centraba en la incorporación de la igualdad de oportunidades en el diseño de la Estrategia de Comunicación mientras que éste está enfocado en establecer cómo este principio se ha tenido en consideración en la implementación de las medidas de información y comunicación.

En cualquier caso, conviene recordar que el equipo evaluador ha valorado positivamente la incorporación de este principio en la definición de la Estrategia de Comunicación. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se incorporó de manera transversal, se cuidó el lenguaje de género y se evitó el empleo de imágenes con estereotipos de género. Además, se definió una medida específica dirigida a la publicación de información y publicidad relativa a proyectos dirigidos/orientados a la población femenina.

Desde el punto de vista de la ejecución, la igualdad de oportunidades también se ha considerado de manera transversal en las medidas de información y publicidad desarrolladas durante este periodo. Las actividades se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los Programas y las operaciones cofinanciadas (órganos gestores/beneficiarios, beneficiarios potenciales o población en su conjunto) tratando de facilitar un acceso igualitario y sin barreras a la información generada.

Además, el enfoque de género se ha tenido en consideración en toda la documentación generada, producción audiovisual, notas de prensa, anuncios, etc., procurando hacer uso de un lenguaje no sexista y una imagen sin estereotipos sexistas.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres constituye un principio de carácter transversal que se encuentra adecuadamente integrado en la ejecución de los Programas Operativos. En los criterios de selección de operaciones de ambos Programas Operativos se ha considerado este principio, de manera que todas las operaciones aprobadas deben respetarlo.

Además, la igualdad de oportunidades y no discriminación, se tuvo en consideración en relación con las buenas prácticas. Éstas constituyen el elemento vertebrador de las Estrategias de Comunicación con lo que representan un elemento clave de la comunicación. Con el objetivo de que se tuviera en consideración el principio de igualdad de oportunidad en las buenas prácticas, éste fue incluido en uno de los siete criterios establecidos para su selección.

Del mismo modo, en diversas actuaciones cofinanciadas, especialmente en el caso del FSE, se han definido medidas específicas para fomentar la participación de las mujeres y/o reducir las brechas de género.

Finalmente, en algunas licitaciones se han incorporado cláusulas de género que permiten favorecer a aquellos licitadores que hayan adoptado medidas de promoción de la igualdad por encima de las exigencias de la normativa.

Esta información se ha incluido en las actividades de información y publicidad desarrolladas, con objeto de favorecer una mayor participación de las mujeres en los Programas, así como de informar de las posibilidades de acceso a los programas como beneficiarias.

La Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria (Organismo de Igualdad) participa en los Comités de Seguimiento, lo que facilita que se encuentre informada no solo de los avances de los Programas Operativos sino de las medidas de información y comunicación desarrolladas en el marco de la Estrategia de Comunicación. Esto facilita que pueda realizar recomendaciones a los Organismos Intermedios y a los órganos gestores/beneficiarios para que incluyan este principio en las acciones de comunicación desarrolladas.

Las personas representantes de los Organismos Intermedios participan conjuntamente con las de la Dirección General de Igualdad y Mujer en la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Europeos. En esta red se debaten aspectos clave para facilitar la incorporación de la igualdad de oportunidades en la gestión de los Fondos, incluida las acciones de información y comunicación. En el marco de esta red se elaboró una “Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos” que se tuvo en consideración para la definición de la Estrategia de Comunicación.

La Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria elabora notas de prensa, difunde en los medios de comunicación y publica en su página Web noticias sobre las reuniones celebradas en el marco de la Red de Políticas de Igualdad.

Además de la publicación de noticias relativas a esta red, los Organismos Intermedios han realizado una serie de actividades de comunicación específicas dirigidas a mujeres, a facilitar la incorporación

del principio de igualdad de oportunidades en las operaciones y a divulgar aquellas operaciones específicas dirigidas a promover la igualdad.

Las principales actividades desarrolladas en esta materia son las siguientes:

- Realización de una charla informativa a las mujeres del Centro Social de Mayores de General Dávila en la que se habló proyectos financiados en Cantabria, ayudas europeas y los fondos estructurales y de inversión europeos (FEIE).
- Celebración de jornadas formativas dirigidas a órganos gestores/beneficiarios relativas a la gestión del FSE en que se incluyó un módulo relativo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Publicación de anuncios en prensa de las operaciones del FSE dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar y ayudas para la elaboración e implantación de planes de igualdad en PYMES.
- Remisión de instrucciones para los órganos gestores relativas a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En lo que se refiere al impacto de las medidas de información y comunicación en función del sexo de las personas participantes, la encuesta a la ciudadanía realizada pone de manifiesto que no existen diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en lo que se refiere al conocimiento de la contribución de la UE y los Fondos Europeos. En el caso de los indicadores relativos al conocimiento de la contribución de la Unión Europea al progreso económico y social y al FEDER, el conocimiento de los hombres resulta ligeramente superior al de las mujeres (72,4% y 64,1% frente a 70,5% y 60,8%) mientras que en el caso del FSE es superior el de las mujeres (61,9% frente a 59,6%).

Por su parte, en lo que se refiere al conocimiento de la contribución de los Fondos a ayudar a disminuir las desigualdades sociales entre mujeres y hombres, se observa como la ciudadanía tiene un conocimiento muy limitado de este ámbito (31,2%; Hombres: 30,2% Mujeres: 32,0%), situándose como el segundo ámbito con menor nivel de repercusión por detrás de las ayudas a la I+D+i.

Esta circunstancia resulta llamativa, dado que el PO FSE cuenta con medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que, a su vez, han contado con medidas de información y publicidad concretas. Sin embargo, se observa como éstas no trasciende a la ciudadanía debido a su menor visibilidad pública (ayudas a la conciliación y apoyo a la implantación de planes de igualdad en las empresas) frente a otras actividades (inversiones en materia sanitaria o educativa).

En lo que respecta al seguimiento de la Estrategia de Comunicación, se realiza un seguimiento de las actividades de comunicación desarrolladas que permite cuantificar los indicadores de realización y

resultado definidos en la Estrategia. Sin embargo, no se realiza una cuantificación de los indicadores relativos a personas en la actividad 1. Actos y actividades públicas dividido por sexo.

Esta no separación de este indicador por sexo fue acordada en el seno del GERIP, dado que no se podía establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas.

A modo de conclusión, se puede señalar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha incorporado en la ejecución de las medidas de información y publicidad. Sin embargo, la contribución de los Fondos a este principio transversal no está siendo percibida por la ciudadanía siendo necesario desarrollar acciones para aumentar el conocimiento que la ciudadanía dispone de las actuaciones que se están desarrollando para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La evaluación de los resultados alcanzados por las medidas de información y publicidad incluidas en la Estrategia de Comunicación requiere establecer unas medidas que permitan determinar los efectos más relevantes que se han alcanzado a largo plazo sobre los principales destinatarios de dichas medidas y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

La metodología propuesta por la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” establece 5 indicadores de impacto que tratan de determinar el impacto tanto sobre los órganos gestores y beneficiarios como sobre la ciudadanía.

Estos indicadores son los siguientes:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad (unidad de medida: porcentaje).
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada (unidad de medida porcentaje).
- Tasa de utilidad de las actuaciones (unidad de medida: porcentaje).
- Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales (unidad de medida: porcentaje).
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (unidad de medida: porcentaje).

Para la cuantificación de estos indicadores se ha empleado la información recabada a través del trabajo de campo realizado que incluye entrevistas/cuestionarios a los órganos gestores y beneficiarios de los programas operativos, entrevistas telefónicas a los beneficiados privados, entrevista a las unidades responsables de los organismos intermedios, encuesta a la ciudadanía y grupos de trabajo.

Este trabajo de campo no solo ha permitido obtener información cuantitativa sino también información cualitativa que permita realizar conclusiones y emitir recomendaciones que contribuyan a mejorar los efectos futuros de la aplicación de la Estrategia.

En primer lugar, en lo que se refiere a las acciones de comunicaciones dirigidas a los **órganos gestores y/o beneficiarios**, se valora el grado de conocimiento de las obligaciones de la normativa comunitaria, la tasa de satisfacción y la tasa de utilidad de las acciones de comunicación desarrolladas.

En términos generales, los resultados alcanzados son favorables situándose en valores superiores o cercanos a los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación, de manera que se puede señalar que la comunicación se ha consolidado entre las actividades de los órganos gestores y beneficiarios, constituyendo un elemento principal de la gestión de los Programas Operativos.

Tabla 2. Indicadores de impacto sobre los órganos gestores y/o beneficiarios

Indicador	Unidad	2007-2013		Valor objetivo	Valor a 30/06/19
		FSE	FEDER		
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	%	77%	88,5%	90%	95,2%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada	%	100%	100%	100%	90,2%
Tasa de utilidad de las actuaciones	%	100%	86,7%	90%	93,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los cuestionarios dirigidos a órganos gestores y beneficiarios

En cuanto al grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad, éste presenta un valor elevado (95,2%), superior incluso al establecido como objetivo en la Estrategia de Comunicación (90%) y a los alcanzados en el periodo de programación precedente tanto para el caso del FSE (77%) como para el FEDER (88,5%).

En este sentido, conviene destacar que todos los órganos gestores y/o beneficiarios conocen la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos. La creación de la red RECOGE y la realización de reuniones periódicas en el marco de esta red ha servido para que el personal de los órganos gestores y beneficiarios participe en mayor medida en las actividades de comunicación, conozca la Estrategia de Comunicación y las actividades que deben desarrollarse.

Además, las unidades responsables de los Organismos Intermedios tanto de FEDER como de FSE han organizado diversas reuniones y jornadas formativas para trasladar a los órganos gestores y/o beneficiarios las obligaciones con las que deben cumplir en materia de comunicación, así como sobre otros requisitos que deben cumplirse en la gestión de las actuaciones cofinanciadas (gestión, seguimiento, verificación, evaluación, etc.).

La totalidad de los órganos gestores han participado en jornadas formativas, lo que ha permitido que tengan un conocimiento actualizado sobre las obligaciones que deben cumplirse.

En cualquier caso, en los últimos meses se ha producido como consecuencia del cambio de estructura del Gobierno de Cantabria personal nuevo en los Órganos Gestores/Beneficiarios. La incorporación de estas personas ha impedido que el conocimiento de las obligaciones no sea aún superior.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que se desarrolle un programa de acogida o de formación para los nuevos órganos gestores con elementos clave sobre la gestión incluida la comunicación

Del mismo modo, conviene destacar que las unidades responsables de los Organismos Intermedios han remitido de manera periódica instrucciones a los órganos gestores y beneficiarios sobre las obligaciones existentes en materia de información y publicidad. Además, han estado a su disposición para contestar preguntas o dudas, lo que facilita la interiorización de las obligaciones.

Esta información se ha trasladado a los beneficiarios privados mediante la inclusión de los requisitos que deben cumplirse en materia de información y comunicación en las convocatorias de ayuda, resoluciones, bases reguladoras, etc. Además, determinados órganos gestores (DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, DG Industria, Comercio y Consumo y DG Turismo) han remitido instrucciones específicas a los beneficiarios privados relativas a las obligaciones que deben cumplir en materia de información y comunicación. Se ha tratado de garantizar que los beneficiarios privados cumplan adecuadamente con las obligaciones comunitarias.

Los **beneficiarios privados** encuestados manifiestan que han sido informados de las obligaciones que deben cumplir en materia de información y publicidad, no habiendo señalado que existan dificultades para cumplir con las obligaciones más allá de cuestiones de carácter menor relacionadas con las características de las medidas (ej. uso del emblema comunitario). En cualquier caso, su actividad desde el punto de vista de divulgación de la ayuda comunitaria y los Fondos se limita a cumplir con la normativa de aplicación.

Este adecuado conocimiento de los fondos permite que los órganos gestores y beneficiarios hayan aplicado correctamente las obligaciones reglamentarias en materia de información y comunicación.

En lo que se refiere a la **tasa de satisfacción**, esta mide la idoneidad de la información recibida por los órganos gestores y beneficiarios en los seminarios y jornadas para mejorar su conocimiento, examinando el grado en que se han cumplido sus expectativas.

El valor obtenido por la tasa de satisfacción ha sido elevado (90,2%), situándose en valores cercanos al objetivo establecido (100%), **lo que** demuestra el importante esfuerzo que se ha realizado para trasladar las obligaciones reglamentarias de forma adaptada a las necesidades de los diferentes órganos gestores y/o beneficiarios.

La actividad desarrollada a través de la red RECOGE ha permitido que se puedan identificar las necesidades específicas de los diferentes órganos gestores y beneficiarios, de manera que se han podido solucionar las principales problemáticas a las que se han enfrentado para cumplir con las obligaciones de información y publicidad.

El nivel de satisfacción ha disminuido en relación con el periodo de programación anterior, lo que se debe principalmente a que muchos Órganos Gestores/Beneficiarios ya participaron en el periodo anterior, con lo que ya conocían en gran medida la información proporcionada.

Finalmente, la **tasa de utilidad** mide en qué medida los órganos gestores y beneficiarios consideran la información proporcionada a través de las jornadas y formaciones práctica para cumplir de manera más efectiva con las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad.

El valor alcanzado, al igual que en el caso del indicador anterior, se sitúa en valores elevados (93,5%), si bien en este segundo caso se ha superado el valor objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación (90%).

Este se sitúa por encima del periodo anterior en el caso del FEDER (86,7%) pero por debajo en el caso del FSE (100%), si bien debe tenerse en consideración que el único Órgano Gestor del FSE que participa en la Estrategia es el Servicio Cántabro de Empleo que manifiesta que la información/formación proporcionada es útil. Esto indica que el porcentaje de Órganos Gestores/Beneficiarios de FEDER que consideran útil la formación/información ha aumentado.

Las unidades responsables de los Organismos Intermedios han trasladado a los órganos gestores y beneficiarios aquella información que resulta de mayor utilidad para el desarrollo de su actividad de una manera sencilla y clara. De este modo, se facilita que se cumplan con las obligaciones reglamentarias.

Asimismo, no debe olvidarse que las jornadas y seminarios se han completado con un contacto periódico entre las unidades responsables de los Organismos Intermedios y los órganos gestores que facilita la resolución de consultas y problemáticas específicas que pueden tener los gestores. Todo ello redundará en una aplicación más efectiva de la Estrategia de Comunicación.

Los principales elementos que los órganos gestores/beneficiarios echan de menos según lo señalado en los grupos de discusión es disponer de formaciones más prácticas centradas en cuestiones específicas como puede ser cómo aplicar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la comunicación y cómo acercar el mensaje a la ciudadanía. En este sentido, el órgano de cabecera del Organismo Intermedio de FEDER prevé desarrollar una formación específica sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en 2020.

Asimismo, el equipo evaluador ha identificado en el trabajo de campo que los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de dificultades para la elaboración de los informes de buenas prácticas, siendo recomendable que se refuerce su formación en esta materia.

En segundo lugar, en lo que se refiere al **impacto de las acciones de comunicación sobre la ciudadanía**, se observa como el conocimiento tanto del FEDER y FSE como del papel desempeñado por la Unión Europea ha superado el objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación. Además, el conocimiento ha mejorado en relación con los resultados obtenidos en la evaluación final del periodo de programación anterior.

La mejora progresiva de la situación económica, así como la reducción paulatina de las noticias de cariz negativo relativas a la coyuntura económica, ha propiciado que se proporcione mayor visibilidad a actuaciones que son apoyadas por la política de cohesión. Esto contribuye a una mejora de la percepción de la ciudadanía sobre la política de cohesión y la Unión Europea.

Tabla 3. Indicadores de impacto sobre la ciudadanía

Indicador	Unidad	PO	Valor 2013	Valor Objetivo	Valor jun-2019
Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales	%	FEDER	45%	48%	61,8%
		FSE	48,3%	50%	61,4%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	%	-	47,5%	50%	70,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de las encuestas a la ciudadanía y la evaluación final de los planes de comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2007-2013

El 70,6% de las personas encuestadas considera que la Unión Europea contribuye al progreso económico y social de Cantabria. Este resultado mejora sustancialmente la visión de la población en el año 2013, lo que puede deberse a la mejora económica que se ha ido produciendo durante los últimos años que proporciona mayor visibilidad a la política de cohesión.

Durante este periodo la prensa local ha publicado de manera recurrente noticias relativas a los Fondos EIE, así como a las operaciones cofinanciadas. Esto ha permitido que las personas conozcan en mayor medida los Fondos y la contribución de la UE.

Asimismo, sobre este indicador ha podido incidir la notable labor de difusión que han realizado los Organismos Intermedios y los órganos gestores que se ha presentado de manera detallada en el capítulo 3. Durante este periodo se ha realizado una intensa campaña de lanzamiento de los Programas Operativos y actividades de comunicación que pueden tener un importante impacto como pueden ser, entre otras, la comunicación del FEDER a través de los azucarillos dromedario o la campaña publicitaria en pantallas digitales y marquesinas de los autobuses de Santander de las

actuaciones de I+D+i cofinanciadas. Estas actividades contribuyen a proporcionar una mayor visibilidad a la UE y a los Fondos EIE.

En lo que respecta a la distribución por sexo, no se observa diferencias sustanciales entre mujeres (69,1%) y hombres (72,4%). Sin embargo, sí se observan diferencias notables por tramo edad, siendo el nivel de conocimiento considerablemente inferior en el caso de las personas menores de 25 años (50,0%). A pesar de las jornadas realizadas en Institutos de Educación Secundaria y la Universidad, este es un colectivo en que resulta necesario continuar incidiendo con actuaciones de comunicación específicas.

En lo que respecta al nivel de conocimiento del FEDER, este se sitúa en un 61,8%, valor que es superior tanto al valor objetivo (48%) como al alcanzado en el año 2013 (45%).

Este resultado es igualmente positivo en el caso del FSE. En este caso el nivel de conocimiento alcanza un 61,4% de manera que también se supera tanto el valor objetivo (50%) como el valor obtenido en 2013 (48,3%).

En lo relativo a la distribución por intervalos de sexo de estos indicadores, no se observan diferencias significativas entre mujeres y hombres. Las mujeres disponen de un mayor conocimiento que los hombres del Fondo Social Europeo (62,9% frente a 59,6%) mientras que los hombres disponen en mayor medida conocimiento del FEDER (64,0% frente a 59,8%).

Por otro lado, en lo que respecta a la distribución por intervalos de edad, se observa como en ambos fondos el colectivo con menor conocimiento es el de personas entre 20 y 24 años (33,3% en el caso del FEDER y 50% en el caso del FSE).

La visión general de las personas que conocen los Fondos Estructurales es positiva. El 75,5% valoran de manera satisfactoria el papel de los Fondos en el desarrollo de la región. El 43,5% consideran que han tenido un papel positivo, el 27,1% una incidencia muy beneficiosa y el 4,9% un papel absolutamente crucial en el desarrollo regional. Solamente un 11,3% consideran el papel de los Fondos irrelevante.

Por otro lado, en lo que respecta a los ámbitos más reconocidos por la ciudadanía, en el caso del FEDER el ámbito más reconocido es el relacionado con las ayudas a las empresas (48,7%), seguido en orden de importancia por las infraestructuras y equipamientos (47,3%) y el medioambiente (45,6%). El ámbito que presenta un menor conocimiento es el de I+D+i y sociedad de la información (24,2%).

Aunque se han realizado importantes actividades para divulgar la contribución de la UE y del FEDER al desarrollo de actividades de I+D+i, esta contribución no es asimilada por el público en general al tratarse de actividades que disponen de menor visibilidad que las relacionadas con las

infraestructuras y equipamientos (ej. sanidad, educación, etc.) que disponen de una mayor visibilidad en los medios e incidencia en la vida diaria.

En lo que respecta al FSE, los ámbitos más reconocidos por la ciudadanía son las ayudas a las empresas (48,7%), la formación y el empleo (47,3%) y las ayudas para luchar contra la exclusión de las personas con discapacidad (45,6%).

Desde una perspectiva instrumental, los medios de difusión a través de los que la ciudadanía ha conocido la información sobre los Fondos son las vallas, carteles o placas en los centros de formación (64,5%) y los anuncios en prensa, radio o TV (64,0%).

La importancia relativa los carteles, vallas o placas puede deberse a que los proyectos que en mayor medida se conocen son aquellos relacionados con las inversiones (infraestructuras, medioambiente, etc.) que tienen la obligación de emplear carteles durante y después de la ejecución de las actuaciones. Estas actividades disponen de una mayor visibilidad para el público en general.

En lo que respecta a los anuncios en prensa, radio o TV, las operaciones cofinanciadas han tenido una importante repercusión en la prensa local que se ha visto reforzada por la campaña de lanzamiento de los Programas Operativos FEDER, FSE y la IEJ que ha contado con noticias y anuncios en prensa, cuñas de radio, etc. Esto ha propiciado que sea uno de los medios por los que la ciudadanía ha conocido en mayor medida los Fondos y la contribución de la UE.

Además, resulta reseñable la importancia que tiene la comunicación interpersonal (36,9%) que genera un efecto multiplicador a la visibilidad de los proyectos.

Asimismo, debe destacarse que aunque internet no se constituye como uno de los principales medios de difusión de la información sobre la Unión Europea o los Fondos Estructurales (26,4%) si lo es en el caso de las personas más jóvenes (60% en lo menores de 19 años y 50% en los menores de 25). Por tanto, se configura como un medio a potenciar para alcanzar en mayor medida a las personas jóvenes, en línea con lo definido en la Estrategia de Comunicación. Este es un medio que es necesario continuar empleando para alcanzar al público más joven.

Finalmente, en lo que respecta a la idoneidad de los lemas del FEDER y FSE para reflejar el papel de la Unión Europea, la mayor parte de las personas encuestadas lo consideran adecuado (62,6%).

7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

La Estrategia de Comunicación está dirigida a poner en valor los resultados de la Política de Cohesión en la Comunidad Autónoma de Cantabria tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. En este sentido, las buenas prácticas constituyen la vía principal para visibilizar el impacto cualitativo, representando el eje vertebrador de las actuaciones de comunicación.

Asimismo, la Estrategia de Comunicación establece siete criterios que las operaciones deben cumplir para ser consideradas como buenas prácticas.

Para la selección y difusión de buenas prácticas se ha establecido un procedimiento que corresponde con las diferentes responsabilidades y obligaciones que deben asumir las entidades implicadas en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

El procedimiento se inició en la red GERIP donde se acordaron los criterios que debían cumplir las operaciones cofinanciadas para ser seleccionadas como buenas prácticas. Además, se estableció que para la presentación de las buenas prácticas se debía elaborar un informe que aportara los argumentos necesarios para justificar estos criterios, así como información gráfica, el importe de la ayuda, el gasto total de la operación y el impacto en términos de desarrollo económico y empleo.

Los Organismos Intermedios de Cantabria se debían ocupar de notificar a los órganos gestores/beneficiarios los criterios que deben cumplir las operaciones para ser consideradas como buenas prácticas, el procedimiento para reportarlas y los requisitos que debían cumplirse en relación con el número de buenas prácticas a presentar. En concreto se les comunicó lo establecido en la Estrategia de Comunicación que señala que “Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año”. Esta obligación incluía a los organismos públicos que gestionan ayudas a empresas que podrán presentar buenas prácticas que impliquen a alguna de las empresas beneficiarias de la ayuda. Además, la Estrategia establecía que se tratará de presentar buenas prácticas que representen al menos el 50% del montante total asignado a los Programas Operativos.

Los órganos gestores/beneficiarios debían presentar sus buenas prácticas a los Organismos Intermedios conforme al modelo de informe establecido, siendo los Organismos Intermedios los encargados de revisar el adecuado cumplimiento de los criterios definidos, acompañar el informe con información gráfica tanto de la descripción de la operación como de las actividades de información y comunicación desarrolladas y señalar el coste elegible y la ayuda de la Unión. Además, las buenas prácticas debían redactarse en un lenguaje comprensible y entendible.

Finalmente, las Autoridades de Gestión son las responsables de la aprobación de las operaciones como buenas prácticas y de su publicación en una base de datos accesible a través de Internet.

Para el equipo evaluador, este proceso es adecuado dado que establece los niveles de responsabilidad y obligación que deben desarrollar las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación.

En cualquier caso, la participación de cada una de las entidades es diferente. Este aspecto se ha considerado en la valoración de las entidades que se ha realizado en el apartado 3.1. A continuación, se detalla la valoración de cada una de las entidades.

En lo que respecta a la Autoridad de Gestión del FEDER ésta ha asumido un papel de liderazgo en lo que respecta a la detección y selección de buenas prácticas encargándose, en la práctica, de la revisión de las presentadas por el Organismo Intermedio. Además, se ha encargado de habilitar la base de datos de buenas prácticas y de la publicación de las aprobadas. En la base de datos de buenas prácticas se encuentran éstas disponibles tanto en castellano como en inglés.

El papel desempeñado por la Autoridad de Gestión de FEDER es valorado positivamente por el equipo evaluador.

La Autoridad de Gestión del FSE no ha participado en la selección y aprobación de buenas prácticas relativas al Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020.

El papel desempeñado por la Autoridad de Gestión del FSE es valorado negativamente, en la medida que no está dinamizando de manera efectiva la presentación de buenas prácticas. En este sentido, sería recomendable que asumiera su papel como responsable en relación con las buenas prácticas del FSE, siguiendo un procedimiento y modelos similares a los del FEDER para facilitar que la información disponible resulte homogénea.

La DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria, como unidad coordinadora del Organismo Intermedio del FEDER, está asumiendo un papel de coordinador en lo que se refiere a las buenas prácticas del Programa Operativo FEDER, colaborando con los Órganos Gestores/Beneficiarios en la identificación, selección y elaboración de los informes de buenas prácticas.

La labor realizada por la unidad coordinadora del Organismo Intermedio del FEDER es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que está coordinando el proceso de identificación, selección y aprobación de buenas prácticas a nivel regional y facilitando la labor que deben desarrollar los Órganos Gestores/Beneficiarios del FEDER.

Por su parte, el Organismo Intermedio del FSE no está asumiendo su papel en este proceso, dado que no se disponen de buenas prácticas aprobadas ni presentadas relativas al FSE.

El papel ejercido por el Organismo Intermedio del FSE es valorado negativamente, en la medida que no está cumpliendo con las obligaciones de presentar buenas prácticas.

Finalmente, los Órganos Gestores/Beneficiarios no están cumpliendo en todos los casos con el compromiso de presentar una buena práctica por entidad de manera anual.

A 30 de junio de 2019, se han aprobado 5 operaciones como buenas prácticas que corresponden en su totalidad con el Programa Operativo FEDER. Estas pertenecen a la DG de Organización y Tecnología, al Servicio Cántabro de Salud y a la DG de Innovación y Centros Educativos y la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial y a la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

La labor de estos organismos es valorada positivamente por el equipo evaluador, dado que disponen de buenas prácticas aprobadas, con lo que han interiorizado adecuadamente esta obligación definida en la Estrategia de Comunicación.

El resto de los órganos gestores/beneficiarios no disponen de buenas prácticas aprobadas y solamente la DG Industria, Comercio y Consumo había presentado 3 buenas prácticas que no estaban aprobadas a 30 de junio de 2019.

Aunque el equipo evaluador valora el esfuerzo realizado por la DG Industria, Comercio y Consumo para presentar buenas prácticas, no ha podido cumplir con los requisitos establecidos en el GERIP para que estas sean aprobadas, de manera que debería trabajar en mayor medida la presentación de buenas prácticas.

Por su parte, el papel del resto de Órganos Gestores/Beneficiarios no puede valorarse positivamente, dado que no están cumpliendo adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia.

En cualquier caso, debe comentarse de manera expresa la situación del FSE, dado que no se han presentado ni aprobado buenas prácticas relacionadas con este Programa.

Las buenas prácticas fueron presentadas durante las anualidades 2017 y 2018. En este sentido, debe mencionarse que no fue posible presentar buenas prácticas en las anualidades 2015 y 2016, debido a que la aprobación tardía del Programa hizo que no existiesen operaciones terminadas en esas anualidades que pudieran reportarse como buenas prácticas. La ausencia de operaciones finalizadas durante estas anualidades por parte de determinados Órganos Gestores/Beneficiarios ha hecho que no hayan podido presentar ni disponer de buenas prácticas aprobadas. Por este motivo se ha tratado de presentar buenas prácticas adicionales durante las anualidades 2017 y 2018.

En cualquier caso, el ritmo de presentación podrá mejorarse en la medida que los diferentes órganos gestores/beneficiarios comiencen a finalizar la ejecución de sus operaciones.

Sin embargo, si puede señalarse que se está cumpliendo con el volumen financiero de buenas prácticas a aprobar, dado que se han presentado como buenas prácticas operaciones que disponen de un importante volumen financiero.

El total de ayuda programada para el Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 es de 56,3 M€, con lo que deberían presentarse buenas prácticas al final del periodo por valor de 28,15 millones de euros. Las buenas prácticas aprobadas hasta 30 de junio de 2019 ascienden a 11,6 millones, lo que supone un 40% sobre el compromiso establecido en la Estrategia de Comunicación. Además, si se tiene en consideración la ayuda certificada hasta esa fecha (20,5 millones de euros) se observa que la aprobación de buenas prácticas se encuentra incluso por encima del ritmo de ejecución. Por tanto, se estima que se podrá alcanzar el objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación al menos en lo que respecta a las operaciones FEDER.

Por tanto, aunque no se está cumpliendo con el objetivo de que cada entidad presente al menos una buena práctica con carácter anual, el ritmo de presentación de buenas prácticas es adecuado. Además, se estima que el ritmo de presentación podrá mejorarse en la medida que los diferentes Órganos Gestores/Beneficiarios comiencen a finalizar la ejecución de sus operaciones.

En conclusión, en el caso del FEDER se está cumpliendo con los compromisos financieros en relación con el volumen de buenas prácticas presentadas, pero no con el ritmo de presentación anual que ha estado condicionado por los retrasos en la aprobación del Programa y en la designación del Organismo Intermedio. Los órganos Gestores/Beneficiarios han interiorizado en términos generales esta obligación aún cuando solo un número reducido de estos disponen de buenas prácticas aprobadas. Esto es valorado positivamente por el equipo evaluador.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que se continúe presentando buenas prácticas especialmente por aquellas entidades que no han presentado buenas prácticas aún.

Por su parte, en lo que respecta al FSE, no se están cumpliendo con estas obligaciones. El Servicio Cántabro de Empleo no ha interiorizado la obligación establecida en la Estrategia de Comunicación, lo que se valora negativamente por el equipo evaluador.

En consecuencia, se recomienda que el Servicio Cántabro de Empleo asuma esta obligación, presentando buenas prácticas que permitan cumplir con los compromisos establecidos.

Finalmente, el equipo evaluador ha constatado en el trabajo de campo realizado que los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de dificultades en relación con cumplimentar los informes de buenas prácticas en aspectos relacionados con la sinergia con otras políticas o los aspectos innovadores de las actuaciones. En este sentido, no siempre les resulta fácil completar la información

relativa a estos apartados, especialmente en aquellas operaciones que pueden ser de menor dimensión.

Con objeto de poder superar esta limitación identificada, el equipo evaluador recomienda que se realice una formación a los Órganos gestores/Beneficiarios dirigida a explicar el contenido de estos criterios y cómo pueden completarse estos elementos en el informe de buenas prácticas, por ejemplo explicando ejemplos concretos de operaciones ya aprobadas como buenas prácticas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR

En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas de los análisis realizados. Asimismo, se proponen una serie de recomendaciones que permitan mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Conclusiones

En este epígrafe se presentan las principales conclusiones obtenidas en el ejercicio de evaluación relacionadas con cada uno de los aspectos analizados en este informe.

- La Estrategia de Comunicación se elaboró teniendo en consideración las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el periodo de programación precedente. Se ha adoptado una línea continuista que ha permitido aprovechar las lecciones aprendidas y consolidar los procedimientos establecidos en materia de información y publicidad en el período 2007-2013. Además, todas las recomendaciones del periodo anterior han sido implementadas.
- La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los principios de pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Los avances experimentados en la implementación de las actividades de información y comunicación pueden valorarse positivamente. Todos los indicadores de realización y todos los indicadores de resultado excepto uno (número de asistente a actividades y actos publicitados) superan el 50% del valor objetivo definido en la Estrategia. A pesar de que existió un retraso inicial en el desarrollo de las actividades de información y publicidad derivada de la demora en la aprobación de los Programas, la totalidad de las medidas de información y publicidad se han puesto en marcha, lo que ha permitido que los resultados se hayan alcanzado de manera adecuada.
- Las actuaciones desarrolladas no solo han permitido cumplir con los objetivos establecidos en la normativa comunitaria sino que se han desarrollado actividades que disponen de repercusión en la ciudadanía facilitando una mayor divulgación de la Política de Cohesión, la Unión Europea, los Fondos y los Programas Operativos (campaña de lanzamiento de los Pos, jornadas en centros de formación, empleo de MUPIs para la divulgación de las operaciones, anuncios y noticias en prensa, radio y TV, etc.)
- La información disponible en INFOCO 2014 ha sido correctamente incorporada, de manera que cada actividad introducida se encuentra adecuadamente descrita señalándose correctamente el Programa o Programas a los que corresponde, el Fondo (FEDER o FSE) y/o la operación a la que corresponde. La información incorporada no incluye datos duplicados ni errores en la actividad

en que se incluyen. Solamente se han identificado cuatro erratas de carácter menor que no inciden sobre la calidad de la información disponible.

- La Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido adecuadamente con las obligaciones establecidas tanto en la normativa comunitaria como en la Estrategia de Comunicación. Esta autoridad ha ejercido un papel de liderazgo en lo que se refiere a la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de información y publicidad. Destaca el papel desarrollado en relación con la existencia de un Portal Web Único, la publicación de manera semanal de la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER, la realización de una actividad importante de comunicación anual y la publicación de las buenas prácticas en el portal web único.
- La Autoridad de Gestión del FSE no ha cumplido a 30 de junio de 2019 con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria relativas a la existencia de un Portal Web Único y a la publicación semestral de la lista de operaciones del Programa Operativo FSE en dicho portal, si bien ésta última fue publicada en la página web del periodo de programación anterior. Asimismo, no consta que haya realizado una actividad importante de comunicación con carácter anual ni que haya proporcionado instrucciones al Organismo Intermedio.
- La entidad de cabecera del Organismo Intermedio del FEDER (Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria) ha tenido un rol principal en la Estrategia de Comunicación no solo en lo que se refiere al número de actividades de comunicación desarrolladas sino a la relevancia de éstas para alcanzar a la ciudadanía. Además, ha ejercido como coordinador de las actividades desarrolladas por los Órganos Gestores/Beneficiarios del Programa Operativo FEDER.
- El Organismo Intermedio del FSE, Servicio Cántabro de Empleo, ha desarrollado un menor número de actividades de comunicación, lo que en parte se debe a que determinadas actividades que corresponden a ambos Programas Operativos y a la Iniciativa de Empleo Juvenil (ej. campaña de lanzamiento) han sido desarrolladas por la entidad cabecera del Organismo Intermedio del FEDER para proporcionar una mayor visibilidad e impacto a las actividades. Además, no ha reportado determinadas actividades que se han desarrollado pero no se encuentran registradas en INFOCO 2014.
- Los órganos gestores/beneficiarios se han implicado en términos generales en las actividades de comunicación, lo que ha permitido que la “cultura de la comunicación” se haya extendido en prácticamente todas las entidades, no habiéndose observado dificultades para cumplir con la normativa comunitaria. Solamente 2 Órganos Gestores (DG de Administración Local y DG de Obras Públicas) han presentado incidencias en relación con el cumplimiento de la normativa en sus páginas web.
- El análisis realizado ha permitido efectuar la siguiente clasificación de las entidades implicadas en la Estrategia,

- Organismos con elevado grado de implicación en la aplicación de la Estrategia. Estos son organismos que han cumplido con las obligaciones de comunicación y las orientaciones establecidas en el GERIP, han desarrollado actividades que tienen repercusión en la ciudadanía y en el caso de los Órganos Gestores disponen de buenas prácticas aprobadas. En este grupo se encuentran el órgano de cabecera del Organismo Intermedio FEDER (DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria), la Autoridad de Gestión del FEDER, la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, el Servicio Cántabro de Salud y la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.
- Organismos implicados en las actividades de comunicación, pero que disponen de margen de mejora. Estas entidades han cumplido con las obligaciones de la normativa y han desarrollado acciones de comunicación (algunas con cierto impacto en la ciudadanía), pero presentan aspectos de mejora en los que deben trabajar antes de la finalización del periodo de programación. Entre éstas se identifican 2 bloques:
 - Entidades con buenas prácticas aprobadas: DG de Innovación y Centros Educativos y DG de Organización y Tecnología.
 - Entidades que no disponen de buenas prácticas aprobadas: DG de Industria, Comercio y Turismo, DG de Desarrollo Rural, DG de Pesca y Alimentación, Universidad de Cantabria, DG Turismo y DG Vivienda y Arquitectura.
- Organismos que han tenido una menor implicación en la implementación de la Estrategia. Estas entidades han cumplido con las principales obligaciones, pero sus actividades han sido muy limitadas o con un escaso impacto cualitativo y que presentan dificultades a la hora de cumplir con las obligaciones establecidas u orientaciones proporcionadas. En esta categoría se incluyen la Autoridad Gestión FSE, el Organismo Intermedio del FSE, la DG Obras Públicas, la DG de Administración Local, la DG Medio Ambiente y la DG Transporte.
- El Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER se encuentra habilitado y dispone de enlaces a la unidad de cabecera del Organismo Intermedio de FEDER, al Organismo Intermedio del FSE y a 13 de los órganos gestores/beneficiarios, lo que permite cumplir con la normativa de aplicación.
- Por su parte, el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FSE no se encontraba operativo a 30 de junio de 2019, con lo que no se cumplía con lo establecido en el RDC.
- En relación con las páginas web de los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores/Beneficiarios se han identificado las siguientes incidencias:
 - La DG Transporte no dispone de página web habilitada. Esta entidad actualmente no está desarrollando operaciones, de manera que cuando comiencen a ejecutar operaciones deberían incorporar esa información en su página web.

- La página web de la DG de Administración Local no se encuentra operativa, lo que puede deberse al cambio institucional producido como consecuencia de las elecciones.
- La DG de Obras Públicas no dispone del emblema de la Unión Europea.
- Las páginas web del Servicio Cántabro de Salud, la DG de Desarrollo Rural, la DG de Innovación y Centros Educativos, la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la DG de Pesca y Alimentación, la DG de Administración Local, la DG Turismo y la DG de Vivienda y Arquitectura no disponen de la estructura definida en el GERIP: programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación.
- La lista de operaciones del Programa Operativo FEDER se encuentra publicada en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER, lo que permite cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria. Además, esta información se actualiza semanalmente, lo que supera lo establecido en la normativa. La calidad de la información disponible es en términos generales adecuada, si bien los Órganos Gestores/Beneficiarios presentan dificultades para completar el nombre y resumen de una manera que sea entendible para la ciudadanía en el caso de los regímenes de ayuda de estado.
- La lista de operaciones del Programa Operativo FSE, como se ha señalado anteriormente, no estaba publicada a 30 de junio de 2019 en el Portal Web Único del FSE, dado que la Autoridad de Gestión del FSE no lo había habilitado aún. La lista de operaciones publicada en la página web del periodo de programación anterior no dispone de información que permita realizar una adecuada divulgación de las operaciones cofinanciadas, en la medida que no permite que sea comprensible por el público en general.
- El GERIP, los aspectos tratados en esta red y los acuerdos alcanzados se valoran positivamente, dado que están facilitando que exista una coordinación a nivel nacional y está permitiendo proporcionar orientaciones a todos los Organismos Intermedios para propiciar que la normativa comunitaria se cumpla adecuadamente. En cualquier caso, debería haber una mayor implicación de la Autoridad de Gestión del FSE en esta red, en la medida que solo ha participado en 11 de las 17 reuniones. Su ausencia impide que participe en los acuerdos alcanzados y que disponga de información actualizada sobre las decisiones adoptadas. Esto impide que pueda ejercer un liderazgo de la comunicación del FSE.
- La Red RECOGE solamente se ha reunido en dos ocasiones debido a que se creó en 2018 una vez que fue designado el Organismo Intermedio de FEDER. Desde su creación ha permitido involucrar en mayor medida a los órganos gestores/beneficiarios en el desarrollo de acciones de información y publicidad, dado que ha permitido que visibilicen la importancia de la comunicación en la gestión de los Fondos EIE. Hasta la constitución de esta red las actividades de coordinación se desarrollaron mediante reuniones individuales entre las unidades responsables en los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores/Beneficiarios.

- El funcionamiento del sistema de seguimiento puede valorarse de manera positiva, dado que está permitiendo cumplir con las disposiciones comunitarias en materia de información y comunicación. En cualquier caso, se han identificado algunas incidencias relacionadas con el seguimiento que es necesario resaltar.
 - La Autoridad de Gestión del FSE y el Organismo Intermedio del FSE han desarrollado una serie de actividades de comunicación que no se encuentran registradas en INFOCO 2014, de manera que no se está reportando de manera adecuada toda la actividad que se está desarrollando.
 - Durante los últimos meses del periodo objeto de análisis se produjo la incorporación de personal nuevo en los Órganos Gestores/Beneficiarios como consecuencia de los cambios en la estructura organizativa del Gobierno de Cantabria. Estas personas necesitan interiorizar los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los Fondos EIE incluido las obligaciones que deben cumplirse en materia de comunicación.
 - Existen determinadas erratas en la incorporación incorporada en INFOCO 2014, si bien estas no se producen de manera sistemáticas y se deben a errores en la introducción manual de los datos en el sistema.
 - Los Órganos Gestores/Beneficiarios no están cumpliendo con los compromisos establecidos en la Estrategia de Comunicación en relación con la identificación, selección y presentación de buenas prácticas.
- Los informes anuales de ejecución del PO FEDER cumplen con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria, así como con las condiciones y características establecidas en el GERIP. Sin embargo, los informes anuales de ejecución del PO FSE aunque cumplen con la normativa, no incluyen la información con las condiciones y características definidas en el GERIP, lo que impide realizar un seguimiento anual de las actividades desarrolladas.
- El sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de las medidas de comunicación de la Estrategia de Comunicación puede valorarse de manera positiva, dado que está permitiendo cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia de información y comunicación. Se trata en términos generales de un modelo continuista en relación con el establecido en el periodo de programación anterior que cuenta incluso con una mayor implicación de los órganos gestores/beneficiarios, lo que está permitiendo que las acciones de comunicación dispongan de una mayor notoriedad y eficacia. Las unidades responsables de los Organismos Intermedios están desarrollando su labor, proporcionando instrucciones y coordinando la ejecución y seguimiento de las acciones de información y publicidad de los órganos gestores/beneficiarios.
- Las unidades responsables de los Organismos Intermedios han integrado adecuadamente la información y comunicación tanto en la revisión preliminar de las convocatorias de ayudas y contratos como en la verificación administrativa e in situ de las operaciones. El análisis de una

muestra de operaciones certificadas por parte del equipo evaluador ha permitido comprobar que las operaciones han cumplido adecuadamente con las obligaciones existentes en materia de información y comunicación. Solamente se han identificado 2 expedientes que presentaban incidencias menores y que fueron subsanados de manera previa a solicitar el reembolso a la Comisión Europea.

- La igualdad de oportunidades se ha considerado de manera transversal en las medidas de información y publicidad desarrolladas. Las actividades se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los Programas y las operaciones cofinanciadas (órganos gestores/beneficiarios, beneficiarios potenciales o población en su conjunto) tratando de facilitar un acceso igualitario y sin barreras a la información generada. El enfoque de género se ha tenido en consideración en toda la documentación generada, producción audiovisual, notas de prensa, anuncios, etc., procurando hacer uso de un lenguaje y una imagen sin estereotipos sexistas. En cualquier caso, no se realiza una cuantificación de los indicadores relativos a personas en la actividad 1. Actos y actividades públicas dividido por sexo. Esta no separación de este indicador por sexo fue acordada en el seno del GERIP, dado que no se podía establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas.
- El impacto de las actuaciones de comunicación sobre los órganos gestores/beneficiarios públicos se valora muy satisfactoriamente, debido al importante conocimiento que éstos tienen de las obligaciones de información y publicidad (95,2%), así como el elevado grado de utilidad que proporcionan a las jornadas o sesiones formativas desarrolladas (90,2%) y al grado de satisfacción por su participación en éstas (93,5%).
- El impacto sobre la población en general se considera positivo. El nivel de conocimiento de la Unión Europea (70,6%) y de los Fondos Estructurales (FEDER: 61,8% y FSE: 61,4%) ha superado el objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación (UE: 50%, FEDER: 48% y FSE: 50%). La realizada por organismos implicados en los Programas Operativos en la comunicación ha facilitado que se hayan alcanzado estos positivos resultados. En este sentido, debe destacarse el papel desempeñado por el organismo de cabecera del Organismo Intermedio FEDER que ha desarrollado un amplio número de actuaciones dirigidas a la ciudadanía para divulgar ambos Programas Operativos (campañas de publicidad, publicaciones, noticias, etc.)
- El procedimiento establecido para la identificación, selección, presentación y divulgación de buenas prácticas define las responsabilidades y obligaciones que deben cumplir las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación, lo que se valora positivamente por el equipo evaluador. Sin embargo, en la práctica no todas las entidades están cumpliendo con esas responsabilidades.

- El GERIP se ha encargado de definir los criterios de buenas prácticas, así como de establecer el modelo de informe y la presentación que debía presentarse en ese informe, incluyendo su traducción en inglés.
- La Autoridad de Gestión del FEDER ha asumido un papel de liderazgo ocupándose de la revisión, supervisión y publicación de las buenas prácticas en el Portal Web Único.
- La Autoridad de Gestión del FSE no ha participado en la selección y aprobación de buenas prácticas en relación con el PO FSE de Cantabria 2014-2020.
- La DG de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria, como unidad coordinadora del Organismo Intermedio del FEDER, está asumiendo un papel de coordinador en lo que se refiere a las buenas prácticas del Programa Operativo FEDER
- El Organismo Intermedio del FSE no está asumiendo su papel en este proceso, dado que no se disponen de buenas prácticas aprobadas ni presentadas relativas al FSE.
- La participación de los Órganos Gestores/Beneficiarios es mejorable, ya que solamente cinco Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de buenas prácticas aprobadas.
- A 30 de junio de 2019 no se está cumpliendo con el compromiso de que todos los órganos gestores/beneficiarios presenten al menos una buena práctica con carácter anual. Sin embargo, la presentación de buenas prácticas sí está permitiendo que el volumen de buenas prácticas aprobado supere el ritmo de ejecución del PO FEDER y se pueda alcanzar el objetivo de presentar buenas prácticas por un 50% de la ayuda. No obstante, en el caso del FSE aún no se habían presentado buenas prácticas siendo en este PO donde el margen de mejora resulta superior.

Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos en la evaluación se proponen las siguientes recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia. Estas recomendaciones se han clasificado en función de la tipología de entidades implicadas en la Estrategia: Autoridad de Gestión de FEDER, Autoridad de Gestión de FSE, Unidades Coordinadoras de los Organismos Intermedios y órganos gestores/beneficiarios. Asimismo, se han planteado recomendaciones que afectan al GERIP.

GERIP

- Valorar en el seno del GERIP la posibilidad de poner en marcha un sistema que permita cuantificar los indicadores de resultado relativos a personas por sexo. Con objeto de determinar la incidencia de las acciones de comunicación en mujeres y hombres, sería conveniente disponer información dividida por sexo en el indicador de nº de asistentes en las actividades y actos públicos. Esta información permitiría analizar si la incidencia de las actividades está siendo diferentes entre mujeres y hombres.

Autoridad de Gestión del FSE

- Organizar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO 2014 una actividad de comunicación importante con carácter anual que permita cumplir con lo establecido en el anexo XII del RDC.
- Habilitar y poner en funcionamiento el Portal o Sitio de Internet Único del FSE para garantizar que se cumple con la normativa comunitaria. Además, su página web debe adaptarse a la estructura establecida en el GERIP de programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación con objeto de que la información proporcionada por todas las entidades españolas se presente de manera homogénea.
- Publicar y actualizar semestralmente la lista de operaciones del Programa Operativo del FSE en el Portal Web Único del FSE que no se encontraba disponible a 30 de junio de 2019. Esta es una actividad que es necesario realizar para cumplir con la normativa comunitaria de información y publicidad.
- Incorporar de manera periódica en INFOCO 2014 información sobre las actuaciones de información y publicidad que se han desarrollado, dado que actualmente solo se incluye la actividad correspondiente a la página web y a las redes de comunicación.
- Proporcionar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO 2014 las instrucciones que se están emitiendo al Organismo Intermedio. Esta es una actividad esencial para facilitar que se cumplan con las obligaciones.
- Garantizar que la persona responsable de comunicación participe permanentemente en la red GERIP. Esta participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan.
- Realizar y presentar al Comité de Seguimiento, con carácter anual, un anexo de comunicación similar al existente en el caso de los Programas Operativos FEDER para facilitar que se disponga de información suficiente que permita realizar un seguimiento de las medidas de información y publicidad desarrolladas con carácter anual.
- Asumir un papel de liderazgo en lo que se refiere a la identificación, selección y aprobación de buenas prácticas del FSE en relación con el PO de Cantabria 2014-2020, dado que no ha participado actualmente en esta actividad. Este liderazgo es necesario, ya que no se han aprobado buenas prácticas correspondientes al Programa Operativo del FSE y éstas son un elemento esencial para divulgar la contribución de los Fondos y la UE.

Unidades coordinadoras de los Organismos Intermedios

- Fomentar la implicación a alto nivel político de la difusión de la Unión Europea, la política de cohesión y su importancia pasada, presente y futura. La existencia de un mayor nivel de implicación político en la divulgación de la política de cohesión podría dar una mayor visibilidad a esta política en los medios de comunicación, lo que incidiría positivamente en el conocimiento

que la población tendría sobre la Unión Europea y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Desarrollar actividades de “opendays” o jornadas de puertas abiertas en relación con operaciones cofinanciadas por el FEDER que permitan a la ciudadanía conocer de primera mano el impacto del Fondo y la contribución de la UE. Estas actuaciones pueden contribuir a divulgar los resultados alcanzados.

Unidad Coordinador del Organismo Intermedio FEDER

- Realizar una revisión de los valores objetivo de los indicadores de realización y resultado. Ante el elevado grado de realización que presentan algunos indicadores de realización (Nº de publicaciones externas realizadas; Nº de soportes publicitarios y Nº de documentación interna distribuida) y resultados (Nº puntos de distribución de publicaciones externas y Nº de Visitas a las páginas web), resultaría necesario ajustar sus valores objetivo ligeramente al alza para adecuarlos a las actividades que se están desarrollando.

Asimismo, habría que revisar el indicador de número de páginas web con el número de entidades realmente implicadas en los Programas Operativos no considerando a aquellas que no van a participar en los Programas.

- Continuar revisando de manera periódica, por ejemplo, trimestralmente, las páginas web de los Órganos Gestores/Beneficiarios de los Programas Operativos, así como los enlaces incluidos en el portal web único, dado que debido a cambios en la estructura de gobierno o en los Departamentos la información no se encuentra siempre actualizada.
- Revisar que los Órganos Gestores/Beneficiarios ofrezcan, en las ayudas de estado una información a la ciudadanía que les permita comprender en mayor medida las características de las actividades que se están cofinanciando, de manera que resulte una herramienta de comunicación más efectiva, dado que la información proporcionada actualmente no permite comprender el objeto de la operación.
- Desarrollar acciones de formación de carácter práctico para los órganos gestores/beneficiarios de los Programas Operativos. Los grupos de discusión realizados han permitido identificar que los órganos gestores/beneficiarios requieren de formación práctica en aspectos concretos como pueden ser la aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las convocatorias de ayuda y/o contratos, cómo comunicar adecuadamente las operaciones cofinanciadas para llegar al público objetivo o cómo implicar a los beneficiarios privados. Estas acciones permitirían incrementar la satisfacción y la utilidad de las acciones formativas e informativas. La red RECOGE resultaría un foro adecuado para realizar estas acciones formativas.
- Desarrollar un programa de acogida o de formación para los nuevos órganos gestores con elementos clave sobre la gestión incluida la comunicación. En los últimos meses se han

incorporado nuevos órganos gestores/beneficiarios a los Programas Operativos. El personal nuevo no dispone de información y conocimiento sobre la gestión de la ayuda comunitaria y las obligaciones que deben cumplirse. Por tanto, es recomendable desarrollar acciones que permitan disponer de este conocimiento a la mayor brevedad posible para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de gestión de los Fondos incluida la información y publicidad.

- Continuar desarrollando una identificación, selección y presentación de buenas prácticas que permita cumplir con los compromisos de que todos los Órganos Gestores/Beneficiarios presenten una buena práctica con carácter anual y que las buenas prácticas representen un 50% de la ayuda de los Fondos EIE.
- Realizar una formación a los Órganos gestores/Beneficiarios dirigida a explicar el contenido de estos criterios y cómo pueden completarse estos elementos en el informe de buenas prácticas, por ejemplo explicando ejemplos concretos de operaciones ya aprobadas como buenas prácticas. En estas sesiones se podría contar si se considerase conveniente con la participación de las Autoridades de Gestión. La red RECOGE podría resultar un foro adecuado para realizar estas sesiones formativas.

Unidad Coordinadora del Organismo Intermedio FSE

- Revisar la información disponible en INFOCO2014 para incorporar la totalidad de actividades de comunicación desarrolladas (ej. Comités de Seguimiento, publicación del Informe Anual de Ejecución 2018) y para subsanar algunos errores de introducción de información (ej. Informe Anual de Ejecución 2017 incluido como acciones de comunicación).
- Revisar la lista de operaciones del FSE tanto para incorporar información actualizada como para efectuar una denominación y descripción más detallada de las operaciones, de manera que la información recogida en esta lista pueda ser utilizada para realizar una correcta divulgación de las operaciones. Además, esta lista debe actualizarse trimestralmente, ya que se observa que la última operación introducida data de enero de 2017.
- Desarrollar acciones de comunicación que dispongan de mayor impacto y relevancia entre la ciudadanía como jornadas, exposiciones, noticias y anuncios en prensa, video, publicaciones, etc., de manera que se pueda seguir progresando en el conocimiento que la ciudadanía tiene del FSE.
- Incrementar la divulgación de aquellos programas específicos existentes dirigidos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Servicio Cántabro de Empleo impulsa a través del apoyo del FSE 2 líneas de actuación: conciliación de la vida familiar y laboral e implantación de planes de igualdad en las empresas dirigidos a disminuir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Aunque se han realizado anuncios relativos a estas convocatorias, la contribución de los Fondos a la disminución de las desigualdades entre mujeres

y hombres es una de las actividades menos conocidas por la ciudadanía. Por tanto, es necesario valorar la posibilidad de realizar nuevas acciones específicas para divulgar en mayor medida estas iniciativas y el beneficio que generan en la sociedad.

- Asumir un papel más activo en la identificación, selección y presentación de buenas prácticas, en la medida que a 30 de junio de 2019 no se disponía de buenas prácticas aprobadas correspondientes al Programa Operativo FSE.

Órganos gestores/beneficiarios

Recomendaciones para Organismos con elevado grado de implicación en la aplicación de la Estrategia (DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, , Servicio Cántabro de Salud y DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística).

- Continuar desarrollando actuaciones de comunicación que dispongan de repercusión en la ciudadanía, con objeto de facilitar que esta disponga de un mejor conocimiento de las operaciones que están siendo cofinanciadas a través de los Fondos.
- Adecuar la página web a la estructura establecida en el seno del GERIP del Servicio Cántabro de y de la DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.
- Revisar en la lista de operaciones la información proporcionada por la DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial y a la DG de Industria, Comercio y Consumo, con objeto de que sea comprensible para la ciudadanía.
- Incrementar la divulgación de las políticas de innovación, de la Estrategia de Especialización Inteligente y de la contribución de los Fondos a su aplicación. Aunque las políticas de I+D+i constituyen una herramienta clave para el desarrollo económico y social de Cantabria, resultan una de las actividades menos conocidas por la ciudadanía. Por tanto, es necesario que los órganos gestores/beneficiarios de estas actuaciones, en colaboración con el coordinador del Organismo Intermedio, desarrollen actuaciones que acerquen la innovación a la población en las que se visibilice la importancia que los Fondos Europeos tienen para el desarrollo de estos proyectos.
- Continuar presentando buenas prácticas con objeto de cumplir con el compromiso de presentar al menos una buena práctica con carácter anual.

Recomendaciones para organismos implicados en las actividades de comunicación, pero disponen de margen de mejora (DG de Innovación y Centros Educativos, DG de Organización y Tecnología, DG de Industria, Comercio y Consumo, DG de Desarrollo Rural, DG de Pesca y Alimentación, Universidad de Cantabria, DG Turismo y la DG Vivienda y Arquitectura).

- Impulsar acciones con mayor impacto en la ciudadanía en las operaciones desarrolladas por estos órganos gestores que se han centrado exclusivamente en el cumplimiento de las

operaciones. Estos podrían desarrollar más actividades como notas de prensa, comunicados de prensa, anuncios, jornadas de lanzamiento de convocatorias o inauguraciones que podrían proporcionar mayor visibilidad a sus actuaciones. Esto es particularmente interesante en entidades como la Universidad de Cantabria, la DG Turismo o la DG de Vivienda y Arquitectura que están trabajando en ámbitos de interés para la ciudadanía y que servirían para reflejar la importancia del FEDER y la UE para su desarrollo.

- Adecuar la página web a la estructura establecida en el seno del GERIP: programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación de los siguientes órganos gestores/beneficiarios del FEDER: Servicio Cántabro de Salud, DG de Desarrollo Rural, DG de Innovación y Centros Educativos, DG Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, DG de Pesca y Alimentación, DG de Administración Local, DG Turismo y DG de Vivienda y Arquitectura.
- Adecuar la página web a la estructura establecida en el seno del GERIP: programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación de los siguientes órganos gestores/beneficiarios del FEDER: DG de Desarrollo Rural, DG de Innovación y Centros Educativos, DG de Pesca y Alimentación, DG Turismo y DG de Vivienda y Arquitectura.
- Revisar la lista de operaciones en el caso de la DG de Vivienda y Arquitectura con objeto de que la información proporcionada resulte comprensible para la ciudadanía.
- Presentar informes de buenas prácticas de sus operaciones, dado que, excepto la DG de Innovación y Centros Educativos y la DG de Organización y Tecnología, ninguno de estos gestores ha presentado ni cuentan con buenas prácticas aprobadas.

Recomendaciones para Organismos que han tenido una menor implicación en la implementación de la Estrategia (DG Obras Públicas, DG de Administración Local, DG Medio Ambiente y DG Transporte).

- Desarrollar y reportar acciones de comunicación por aquellos órganos gestores/beneficiarios que actualmente no han reportado ninguna actividad como es el caso de la DG Medio Ambiente y la DG Transporte.
- Habilitar y dotar de contenidos las páginas web de la DG Transporte.
- Revisar la página web de la DG de Administración Local que no se encuentra operativa. Asimismo, se debería adecuar la estructura a lo establecido en el GERIP.
- Incorporar el emblema de la Unión Europea en la página web de la DG de Obras Públicas.
- Impulsar acciones con mayor impacto en la ciudadanía en las operaciones desarrolladas para que pueda realizarse una divulgación efectiva de la contribución de los Fondos al desarrollo de las operaciones.
- Presentar buenas prácticas de sus operaciones con objeto de cumplir con el compromiso de presentar al menos una buena práctica anual por Órgano Gestor/Beneficiario.

Recomendaciones de carácter general para todos los órganos gestores

- Continuar desarrollando acciones de comunicación que permitan acercar la información a las personas jóvenes. Se debería continuar desarrollar acciones específicas dirigidas a las personas jóvenes como por ejemplo campañas en redes sociales empleando canales como Instagram, divulgar las acciones en los centros de formación, promover concursos para personas jóvenes, etc. Esto permitirá mejorar el conocimiento de la UE y los Fondos. Aunque se han desarrollado diversas actuaciones en la Universidad o en centros de formación, las personas jóvenes son las que aún disponen de un menor conocimiento de los Fondos.
- Presentar en las actividades de comunicación la información de personas dividida por sexo para que las personas asistentes puedan conocer el resultado que las actividades están alcanzando en mujeres y hombres.